

Pleno del Ayuntamiento

**De 24 de Noviembre de 1999
a 29 de Junio de 2000**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA



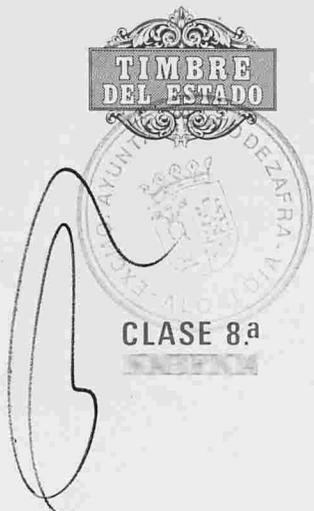
22/A





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423801

LIBRO DE ACTAS

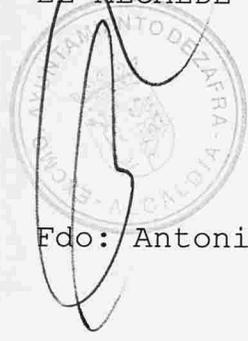
SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1.994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0F3423801 a 0F3424000.

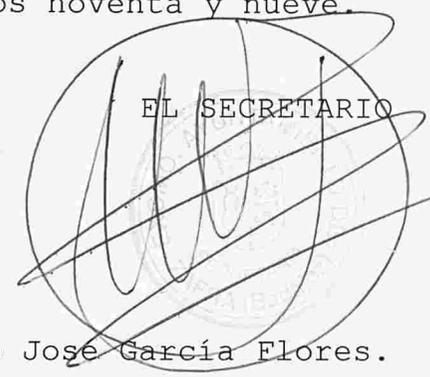
Y para que conste extendiendo la presente diligencia a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Antonio Pérez Sáenz.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende doce actas. Comienza con la de fecha 24 de noviembre de 1.999 y termina con la de fecha 29 de junio de 2.000.

En Zafra a 30 junio de 2.000

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423802

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 24 de noviembre de 1.999

Hora: 20'35.

Acta número: 16/99.

Carácter: Extraordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel José Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ, MEDINA DE LAS TORRES Y ZAFRA POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.

Leída la propuesta, el Sr. Macías Martín, portavoz del





OF3423803

Grupo Socialista, manifiesta que este convenio es perjudicial para los intereses de la ciudad de Zafra ya que se reconoce una rebaja de la deuda del 33 por 100, sin una justificación clara. Resulta esto extraño, cuando en el año 92 se firma un convenio de modo que el metro cúbico se pagaría a 40 pesetas, aunque posteriormente se comprometen a pagar el mismo precio que los ciudadanos de Zafra. Hay que felicitar al Jefe del Servicio que hace un informe que dice que el coste del metro cúbico es de 14'92 pts., en alta. Este estudio está hecho en base a los datos del primer semestre, cuando estaba el Partido Socialista gobernando. Ningún estudio económico antes había dado este resultado. Ya, el 2 de noviembre de 1.998, el suministro de agua era una tasa, y por unanimidad de todos los grupos se aprueba un documento técnico económico en el que se indica que el coste medio del servicio asciende a 116 pts./m³, y se fija el precio del metro cúbico en 80 pts. Será difícil explicar a los ciudadanos que el agua se pague más barata en Medina y Puebla que en Zafra. Se pidió en Comisión que se aportara un informe de los Servicios Económicos, del Interventor, y éste no se trae. Nos preocupa que este precio no sea el real y sean los ciudadanos de Zafra lo que paguen esa diferencia. Esperemos que se estudie la Ordenanza del Agua y que los ciudadanos paguen menos, por pura justicia.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista no tomará parte en la votación de este asunto.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que este convenio viene a poner solución a una serie de problemas entre los tres Ayuntamiento. Los apartados expositivos 1, 2 y 3 y las cláusulas 1,2 y 3, no plantean problemas y se está de acuerdo con ellas. Plantean críticas las cláusulas 4 y 5, sobre la reducción de la deuda existente y el plazo de pago de la misma. Podía haberse consensuado y haber hecho dos convenios diferentes. Las deudas, cuando se reducen, deben obedecer a criterios razonables. Argumentaban que había fugas extraordinarias y que los contadores no marcaban bien. Parece ser que no era así. Esta reducción podía suponer un agravio comparativo con respecto de lo que pagan los ciudadanos de Zafra. Con relación al precio que se fija a partir de ahora, si los servicios técnicos entienden que ese es el coste, tenemos que aceptarlo. Sin embargo, no está suficientemente justificada la reducción. Hay que tener cuidado con esto no



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423804

vayan a pensar los ciudadanos de Zafra que el Ayuntamiento prima a incumplidores de contratos.

Por ello se va a abstener en la votación.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que un buen convenio tiene que ser justo, solidario y fiable. Mantener el incumplimiento en el pago de los recibos no es bueno. Que se baje el precio, si el coste es inferior, es por ley y razón. Esperemos que se cumpla el contrato a partir de ahora. El estudio técnico que se ha hecho es una base importante para llegar a este acuerdo. Reducir la deuda y acordar su aplazamiento es el resultado de una negociación. No es razonable mantener este enfrentamiento con estos Ayuntamientos. No dudamos del estudio realizado por los Servicios Técnicos. Su voto va a ser favorable.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el suministro de agua potable a Medina y Puebla se efectúa en virtud de un acuerdo en julio del 93, entre los tres Alcaldes. Ha habido muchas discrepancias pero porque se partía de una base errónea debido a que el precio era el mismo que a los vecinos de Zafra. Así, la deuda de 66 millones sigue sin cobrarse. Ahora se trae un nuevo convenio a este Pleno.

El Ayuntamiento no vende agua sino que suministra agua. No busca beneficio sino que cobra el coste. Se ha hecho un estudio de costes, algo que no se había hecho nunca. Es un estudio del costo, tanto en su aspecto técnico como económico. El Interventor ha facilitado los datos económicos. Se pretende cobrar el agua lo que realmente cuesta. Se les va a facturar directamente a estos Ayuntamientos, y no a través del Organismo Autónomo, con lo que nos ahorraremos también por este motivo un coste.

Un convenio es una negociación y, en este caso, a tres bandas. Con este convenio se acabará el litigio del agua. Los intereses generales de Zafra están a salvo. Hasta ahora nos debían, pero no pagaban.

Por otro lado, la intención es revisar las Ordenanzas y vendrán acompañados de un estudio de coste.

En cualquier caso, el convenio es revisable. Es importante salir del litigio con estos Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde felicita a todos lo que han intervenido para que se suscriba este convenio, para que sea una realidad y se solucione el problema del agua con estos Ayuntamiento.





OF3423805

Por todo ello, examinado el Convenio interadministrativo a suscribir entre los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez, Medina de las Torres y Zafra por el que se regulan las condiciones de suministro de agua; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida; una abstención, del Grupo Colectivo de Izquierdas, y sin ejercer su derecho al voto por parte del Grupo Socialista, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres para su conocimiento y efectos oportunos.

II.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos reconocen la importancia de la aprobación de este convenio ya que va a suponer fomento y promoción del turismo y potenciar sus recursos, especial y concretamente de esta ciudad.

El Sr. Alcalde manifiesta que en Zafra tenemos que sentirnos orgullosos de los recursos turísticos que tenemos y debemos sacar provecho de ellos. Aún queda mucho por hacer. Así, hay cosas que hoy no se pueden visitar y en esta línea es en la que se puede trabajar.

Visto el convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Turismo para el mantenimiento de la Oficina de Turismo y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, adoptó los



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OF3423806

siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

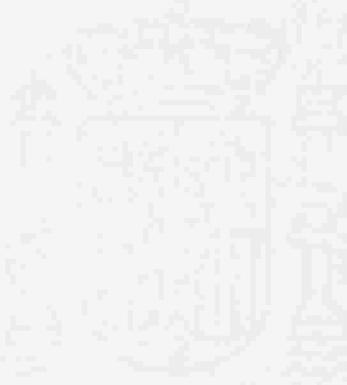
Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Obras Públicas y Turismo a los efectos oportunos.

III.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1.579/99 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APROBANDO LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo defiende esto desde un planteamiento de compromiso electoral porque así iba en el programa. Se es consciente de su dificultad legal, lo cual no quita para que tenga que defenderse. Su intencionalidad es generar empleo. Esto se defiende desde un posicionamiento ideológico. Las Administraciones gobernadas por el Partido Socialista lo están aplicando. La Administración Local no tiene esa autonomía. Es importante dar a conocer que se está demandando esa mayor autonomía de decisión y así se pueda acordar esta reducción de la jornada.

El Sr. Peláez García, Portavoz del Colectivo de Izquierdas, expresa su satisfacción porque se hable de este tema. Hubiera gustado que no se impugnara. No se está de acuerdo con las consideraciones que hace el Abogado del Estado. Con la aplicación de esta moción se puede crear empleo público, mejorar las condiciones de los trabajadores, no se menoscaba el servicio público al ciudadano y su aplicación no crea un daño irreparable como para que haya que acordar la suspensión. Esperamos que el Juez nos dé la razón. No somos pesimistas. El Presidente Aznar no ha negado totalmente la jornada de 35 horas. Ha dicho que lo apoya si se hace mediante convenio colectivo de los trabajadores.

Hay leyes que no son justas. El que sea algo legal no quiere decir que sea justo y, en ese caso, hay que intentar cambiar esas leyes. El acuerdo adoptado podría aplicarse, y no suspenderse cautelarmente, a expensas de lo que en su día acuerde el Juez. Así, en el tiempo que transcurra, los





OF3423807

trabajadores del Ayuntamiento podrán gozar de mejores condiciones, se crearía empleo público y, entendemos, que esta medida no iría en detrimento del servicio.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que además de impugnarse el acuerdo, se pide la suspensión cautelar, con lo que se estaría impidiendo la negociación colectiva sobre esta base.

Debe evitarse la suspensión, para lo que es imprescindible hacer alegaciones. Hay que mantener los calendarios para trabajar sobre este asunto la Mesa de Negociación y sobre la reestructuración de los puestos de trabajo para conseguir una mejor optimización de los recursos. Ahora, el asunto de la jornada de 35 horas está en trámite parlamentario. El Ayuntamiento debe personarse en el recurso, hacer alegaciones para que no se suspenda el acuerdo y así no se impida la negociación colectiva. Las leyes se pueden modificar.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, manifiesta que a la petición de suspensión solicitada del acuerdo hay que responder con argumentos jurídicos y lo que aquí se está diciendo son argumentos políticos. El Partido Popular nunca se ha manifestado en contra de las 35 horas. Es una aspiración legítima de los trabajadores, aunque haya dudas de que esta medida vaya a crear empleo. La esencia de la cuestión es que la ley en vigor impide aplicar esta medida al personal de la Administración Local, sin perjuicio de la bondad de la medida en el plano social. Otra cuestión es que se acuerde como medida de presión.

No existen argumentos jurídicos. El Grupo Popular es partidario de la revocación del acuerdo adoptado y evitar así un coste añadido al Ayuntamiento. Esta Corporación no puede modificar las leyes y el lugar para debatir la jornada de 35 horas es el Congreso y el Senado.

El Sr. Alcalde manifiesta que la postura mantenida por el Grupo Popular no es ir en contra de los trabajadores sino de respeto a la legalidad. Si la ley no es adecuada, modifíquese por quien tiene competencia y a ello se puede llegar con la presión social y sindical.

En cualquier caso, y sobre este asunto, se hará lo que

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OF3423808

mayoritariamente se acuerde.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación la revocación o mantenimiento del acuerdo objeto de impugnación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor del mantenimiento del acuerdo: Nueve, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

Votos a favor de la revocación del acuerdo: Ocho, del Grupo Popular.

Asimismo, por mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, y ocho en contra, del Grupo Popular, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Oponerse a la suspensión de la ejecutividad del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1.999 por el que se establece la jornada laboral del personal al servicio del Ayuntamiento en 35 horas semanales, acuerdo que es objeto de recurso contencioso-administrativo nº 1.579/99, promovido por la Administración General del Estado.

La oposición a la suspensión del acuerdo se fundamenta en las siguientes razones:

"El acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal no lesionaría, en absoluto, los derechos de atención de los ciudadanos ni el funcionamiento de los servicios de interés general. El buen funcionamiento de los servicios, tanto administrativos como de obras y mantenimiento, quedará asegurado en función de lo que se pretende que es, en toda medida, el mantener en su integridad todos los horarios y calendarios establecidos, tanto para el funcionamiento interno de los servicios como para la atención al público.

Antes bien, lo que se pretende, en primer término, es que a través de la Mesa General de Negociación, se revise y reestructure la asignación de puestos de trabajo, horarios y obligaciones aparejadas, tendiendo a la optimización en la generalidad de los servicios. Uno de los objetivos suscritos en el mencionado acuerdo es también el de creación de empleo público. Asimismo, es sabido que la implantación de la jornada de 35 horas semanales por parte de Administraciones Públicas (por ejemplo la Junta de Extremadura) ha permitido la creación de empleo público sin que al tiempo se hayan producido daños en la calidad de los servicios; por el contrario, ha mejorado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423809

la administración del trabajo y ha resultado una medida socialmente beneficiosa por lo que ha supuesto de acuerdo, satisfacción y beneficio general.

Estimamos que con nuestro Ayuntamiento se está expresando una actitud de cicatería que no comprendemos bien y que en todo caso rechazamos. Debería ser, pues, la normal resolución final del recurso contencioso-administrativo de la Administración General del Estado contra el Ayuntamiento de Zafra, de no mediar antes un posible acto legislativo a favor de la implantación general de las 35 horas semanales, la que, en función de lo acordado en la Mesa General de Negociación entre los trabajadores y la Administración de este Ayuntamiento y de los resultados prácticos de la aplicación de dichos acuerdos para el funcionamiento de los servicios municipales, dicte judicialmente el marco estricto al que debe atenerse este Excmo. Ayuntamiento en lo referente al establecimiento del horario mínimo semanal de sus trabajadores".

Segundo: La personación de este Ayuntamiento en mencionado recurso contencioso-administrativo, designándose al Letrado D. Mariano Mariño Fernández y al Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, para que ostenten la defensa y representación, respectivamente, de este Ayuntamiento.

IV.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DEL CIUDADANO ESPAÑOL D. JOSÉ JOAQUÍN MARTÍNEZ.

El Sr. Alcalde dio lectura a la siguiente declaración:

"El Pleno de la Corporación como órgano que representa a la ciudadanía de Zafra manifiesta su consternación y repulsa por la situación del ciudadano español Joaquín Martínez, condenado a muerte en Estados Unidos y, apoya todas las gestiones del Gobierno de España para evitar su ejecución.

La pena de muerte es un recurso moral e intelectualmente reprobable. Este procedimiento, cruel e inhumano, ha demostrado sobradamente, a lo largo de los siglos, que es un fracaso como método de impartir justicia y a las puertas del siglo XXI, sólo envilece a cualquier sociedad democrática y civilizada.

El Ayuntamiento de Zafra considera como un objetivo primordial de la defensa de los Derechos Humanos la abolición mundial de la pena de muerte y solicita del Gobierno de los Estados Unidos que no se lleve a cabo la ejecución de Joaquín

1000-1001

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OF3423810

Martínez al mismo tiempo que apuesta por la convocatoria de una Asamblea General de las Naciones Unidas que apruebe una moratoria universal de todas las penas de muerte."

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda aprobar dicha Declaración en todos sus términos.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.

Por el Secretario se dio lectura a la moción y a las modificaciones propuestas unánimemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, las cuales, éstas últimas una vez incorporadas a la moción, dice literalmente lo siguiente:

"Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres queremos manifestar nuestra más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo y expresar nuestra solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

Reiteramos nuestro compromiso para erradicar la violencia doméstica -en coordinación con el resto de los Grupos Políticos, de las Administraciones Públicas, las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Municipal-, y animamos a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de las personas.

Reconocemos que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

El Pleno acuerda:

1º.- Llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín.



100





OF3423811

2º.- Adoptar todas la medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, familiar, social, etc., para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

3º.- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles acerca de sus derechos a obtener compensación a través de estos mecanismos.

4º.- Gestionar con la Junta de Extremadura y previo estudio de la demanda para establecer un Centro Comarcal de la Mujer en Zafra, que preste servicio de apoyo y acogida, dotado de los recursos necesarios para tender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento, así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarle a encontrar medio de subsistencia.

5º.- Apoyar las iniciativas de organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

6º.- Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.

7º- Asimismo desde el Ayuntamiento de Zafra se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuanto a manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres."

Tras las intervenciones de los representantes de los Grupos Políticos y del Sr. Alcalde expresando su disposición favorable a la aprobación de la moción, se somete la misma a votación, resultando aprobada por unanimidad de la Corporación.





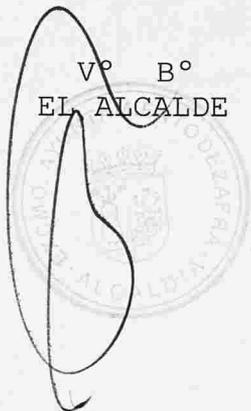
0F3423812

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de noviembre de 1.999 ha quedado extendida en 11 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0F3423802, 0F3423803, 0F3423804, 0F3423805, 0F3423806, 0F3423807, 0F3423808, 0F3423809, 0F3423810, 0F3423811 y 0F3423812.

En Zafra a 16 de diciembre de 1.999

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF3423813

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 15 de diciembre de 1.999

Hora: 20'30.

Acta número: 17/99.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a Elena Suárez-Bárcena Blasco.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel José Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D^a Yolanda Benítez Giles.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la Concejala D^a Yolanda Benítez Giles, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a consideración de la Corporación la aprobación de las actas números 14, 15 y 16/99 de las sesiones celebradas





OF3423814

los días 8, 15 y 24 de noviembre de 1.999.

El Sr. Peláez García, en relación al punto "VII.- Propuestas de Fiestas Locales para el año 2.000" del acta nº 14/99 de la sesión celebrada el día 8 de noviembre, manifiesta que aunque votó a favor del acuerdo para que se fijaran como días de fiestas locales el 15 de mayo y el 5 de octubre, sin embargo manifestó que respecto del día 5 de octubre se acepta porque lo recomienda la Entidad Ferial y, por tanto, no tenemos nada en contra, aunque parece un tanto anómalo que termine la Feria en jueves, 5 de octubre, y fijar este día de fiesta local. Existen dudas sobre el día 5 de octubre.

El Sr. Secretario ratifica lo manifestado por el Sr. Peláez e indica que por su parte no existe inconveniente que así se recoja en acta. Se acuerda la incorporación de lo expresado a dicho acta.

La Sra. Toro Fernández manifiesta que en el acta nº 16/99 de la sesión celebrada el día 24 de noviembre y concretamente en el punto "V.- Moción del Grupo Socialista sobre declaración contra la violencia que padecen las mujeres", no se recoge el debate que se produjo en la sesión.

El Sr. Secretario manifiesta que en las actas no tiene por qué recogerse literalmente las intervenciones de los miembros corporativos sino la opinión sintetizada de los grupos, algo que, a su juicio, se viene haciendo habitualmente pero que, en este caso concreto, como el texto definitivo que se sometía a la aprobación de la Corporación recogía la moción del Grupo Socialista y las propuestas que unánimemente había aprobado la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer y como quiera que el acuerdo que adoptó el Pleno fue también unánimemente, se ha considerado innecesario recoger las intervenciones de los Concejales, al incluir íntegramente el acta el texto de la moción con las modificaciones propuestas, entre otras cosas por razones de simplificación y agilidad, teniendo en cuenta el número de sesiones celebradas por el Pleno y otros órganos colegiados durante el mes de noviembre.

El Sr. Secretario ruega, no obstante, que en lo sucesivo, cuando un Concejal quiera que conste en acta algún extremo de





OF3423815

su intervención, lo diga expresamente.

Con estas puntualizaciones resultan aprobadas por unanimidad las actas números 14, 15 y 16/99 de las sesiones celebradas los días 8, 15 y 24 de noviembre de 1.999.

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

✓ Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (R.E. 5.451/99), comunicando que la Consejería de Sanidad y Consumo viene colaborando desde hace 10 años en el transporte sanitario urgente de enfermos y accidentados así como en la colaboración ante situaciones de emergencia y catástrofes, mediante el servicio de un helicóptero-UCI Sanitario. Con el fin de facilitar las tareas y aquellas que se van a derivar de la puesta en funcionamiento durante los próximos meses de nuevos Servicios de Emergencias Sanitarias-061, la Junta de Extremadura tiene proyectado facilitar el diseño y construcción de Helisuperficie en diferentes localidades de la región, siendo Zafra una de las localidades claves para ello.

Los señores Concejales quedan enterados del contenido de dicho escrito.

El Sr. Macías Martín manifiesta que ya durante el anterior mandato estuvo aquí en Zafra el piloto del helicóptero y se visitaron diferentes lugares posibles para el emplazamiento de la helisuperficie. Estuvo acompañado por el entonces Concejales de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, Sr. Ramírez Gordillo. Ruego que se estudien los diferentes lugares de posible ubicación de manera que se elija el más idóneo.

El Sr. Alcalde manifiesta que así se hará.

III.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE SANTA BRÍGIDA N° 9.

Por los representantes de los diferentes grupos municipales se expresa su intención de votar a favor de este asunto, ya que se considera buena esta adquisición por el destino que se le va a dar, ampliación de plaza, se incrementa el patrimonio municipal y por los efectos positivos que va a producir en la





CLASE 8ª



OF3423816

zona teniendo, por otro lado, en cuenta el estado que tenía dicho inmueble.

Por todo ello, visto el expediente, tramitado para la adquisición del inmueble que se describe a continuación, propiedad de D^a Eusebia González Hidalgo, para destinarlo a ampliación de plaza, como espacio público, en calle Santa Brígida, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Comprar a D^a Eusebia González Hidalgo el inmueble de su propiedad que se describe a continuación: Urbana. Cuartos en la calle Santa Brígida, número 9 de gobierno, con una superficie de 18 m². Linda: derecha entrando, hace esquina a Plazoleta; izquierda, Luisa Gordillo Carvajal y espalda Luisa Gordillo Carvajal. No consta inscripción registral. Pertenece a D^a Eusebia González Hidalgo, por compra a Don Miguel Blanco Seco, Don Manuel y D^a Florentina Blanco García, mediante documento privado suscrito el 18 de agosto de 1977. El motivo de la adquisición directa de dicha finca viene dado por razón de la cuantía y por la imposibilidad de promover concurrencia en la oferta. El importe de la adquisición es de 292.642 pesetas, de acuerdo con la tasación realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Tercero.- Formalizada la adquisición, incluir dicho inmueble en el inventario de bienes municipales.

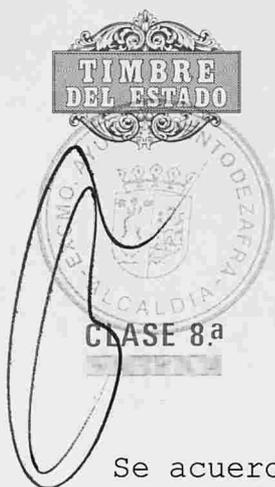
IV.- DESAFECTACIÓN DE VIVIENDA DE MAESTRO EN CALLE JUAN II, N° 11.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos consideran positiva la aprobación de este asunto dada la necesidad de locales que tiene este Ayuntamiento.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que este inmueble podría destinarse a Centro de la Mujer.

1850





OF3423817

Se acuerda dejar para un momento posterior la determinación del uso o destino concreto del inmueble.

Por todo ello, resultando que en la actualidad el inmueble sito en c/ Juan II nº 11, que venía destinándose a vivienda de maestro, se encuentra deshabitado y siendo, por otro lado, insuficiente el número de locales que dispone este Ayuntamiento para el cumplimiento de las competencias municipales que le están atribuidas por la legislación vigente, resulta aconsejable la desafectación de referido inmueble como bien de dominio público, afecto a vivienda de maestro, y transformarlo en bien patrimonial.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 47.3K de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Alterar inicialmente la calificación jurídica del inmueble sito en calle Juan II nº 11, desafectándolo del dominio público y transformándolo en bien patrimonial.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de Educación y Cultura autorización para la desafectación de referido inmueble.

Tercero.- Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo legal de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

V.- CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO (TESORERÍA).

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación,





OF3423818

Patrimonio y cuentas, el Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que las operaciones de tesorería que se proponen incrementan considerablemente en sólo seis meses el endeudamiento, que pasa a ser del 19'78 por 100. No obstante su postura no va a ser obstruccionista en este asunto y se van a abstener.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que el Ayuntamiento debe cumplir los compromisos adquiridos. El voto abstencionista de su Grupo en su día, contribuyó a la aprobación del Presupuesto. Estas operaciones están contempladas en el Presupuesto y el Ayuntamiento necesita de ellas. Pero aunque estos niveles de endeudamiento estén previstos, ello no significa que sea necesario contraerlos. Es más, podía haberse minorado. No obstante, al igual que ocurrió en el Presupuesto, se va a abstener, y no va a ser un obstáculo para su aprobación.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que las operaciones de tesorería es una práctica usual y las razones para hacerlas lo justifican.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que hace un año por estas fechas el Ayuntamiento tenía dificultades de tesorería y contrató dos operaciones, de 30 y 40 millones. Ahora se pide en conjunto, las dos operaciones que se pretenden, 90 millones que son 70 más otros 20 para hacer frente a unos pagos que hay que realizar por sentencia en asunto del matadero, pistas deportivas y centro de salud. En cualquier caso, antes del 31 de diciembre el coeficiente bajará del 15 por 100.

El Sr. Alcalde indica que el endeudamiento ha crecido pero no se han hecho todas las inversiones que contempla el Presupuesto que aprobó la anterior Corporación. Se han ejecutado algunas de las inversiones que estaban previstas financiarlas con préstamos. El gasto realizado ha sido parte del que se contemplaba y el razonable.

Por todo lo cual, resultando que existen dificultades transitorias de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario

1818

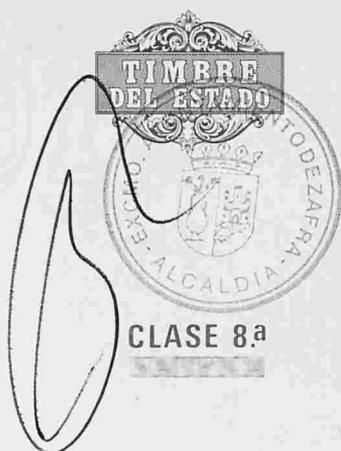
1818



Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





OF3423819

contratar dos operaciones de tesorería por importe de 40 y 50 millones de pesetas:

Resultando que los ingresos liquidados por operaciones corrientes del ejercicio de 1.998 asciende a 1.087.321.155 pesetas y que el importe acumulado de las operaciones vivas incluidas las nuevas que se pretenden formalizar excede el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior, por lo que la competencia para concertar estas operaciones corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, no superándose, por otro lado, el límite máximo permitido del 30 por 100, según dispone el artículo 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales; vistas las ofertas presentadas por las diferentes entidades bancarias, así como los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, por ocho votos a favor, del Grupo Popular, y nueve abstenciones, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Contratar con el Banco de Santander S.A. una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 40.000.000 de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Míbor trimestral más 0'10 por 100 anual, condicionado a que si se produjera un incremento de interés aplicable a la operación como consecuencia del carácter variable del mismo y que fuese perjudicial para los intereses municipales, el Ayuntamiento quedará facultado para cancelar o renegociar la operación sin que se aplique interés, gastos o comisiones por este motivo.

Segundo: Contratar con el Banco Bilbao Vizcaya S.A. una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 50.000.000 de pesetas, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Míbor trimestral, condicionado a que si se produjera un incremento de interés aplicable a la operación como consecuencia del carácter variable del mismo y que fuese perjudicial para los intereses municipales, el Ayuntamiento quedará facultado para



[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing to be a list or index of names and dates.]





OF3423820

cancelar o renegociar la operación sin que se aplique interés, gastos o comisiones por este motivo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

VI.- SOLICITUD EXTINCIÓN CONSORCIO DE REPOBLACIÓN FORESTAL DE LA DEHESA BOYAL.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, los portavoces de los distintos Grupos expresan su intención de aprobar la extinción del consorcio existente actualmente y hacer las gestiones oportunas para la aprobación de un nuevo instrumento que permita la plantación de otras especies. Para ello se ha solicitado la visita de técnicos de la Junta de Extremadura.

El Sr. Toro Arroyo manifiesta además la conveniencia de que una Comisión lleve un seguimiento en orden a las especies a plantar, adecuado tratamiento de espacios libres que hay allí próximos y teniendo en cuenta los terrenos del SEPES que también están próximos.

El Sr. Peláez García considera beneficiosa la extinción del Consorcio, debiendo procurarse que las nuevas plantaciones sean más adecuadas con el entorno.

El Sr. Arévalo Crespo indica también que debe hacerse un estudio pormenorizado para hacer el proyecto, para lo que se pueden tener entrevistas con los Ingenieros. La experiencia anterior ha sido negativa, se ha producido una fuerte erosión del terreno y se ha producido un arrastre de tierra al embalse. El estado actual del suelo es lamentable.

El Sr. Guerrero Ramos indica que ahora se solicita la extinción del Consorcio, se propone la aprobación de un COREFEX u otra fórmula idónea con la Junta de Extremadura. Esta petición se remitirá a la Junta de Extremadura. Vendrán técnicos de la Consejería y se reunirán con nosotros.





OF3423821

El Sr. Alcalde manifiesta que la replantación debe hacerse bien. Hay que ser cuidadoso con el entorno. Se va a hacer un seguimiento. Técnicos y políticos debemos reunirnos de manera que lo que se haga sea lo mejor.

Tras esta intervención se acuerda que el seguimiento de este asunto se realice a través de la propia Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo que tiene competencias también en materia de Agricultura.

Por todo lo cual, dado que con fecha 23 de septiembre de 1.966 se aprobaron las Bases del Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento para la repoblación forestal de 84,90,00 Hectáreas de la finca propiedad municipal denominada de "Dehesa Boyal", finca que en la actualidad continúa consorciada con la Junta de Extremadura a través del Servicio de Ordenación Forestal de la Consejería de Agricultura, Consorcio con la denominación BA-3.144.

Teniendo en cuenta el deterioro paisajístico de la zona por no corresponder las especies plantadas en la finca con el entorno del bosque o semibosque extremeño, siendo, por tanto, necesario una ordenación paisajística mediante la implantación de otras especies que contribuirá a un mejor desarrollo y aprovechamiento de la masa forestal y existiendo otras fórmulas para conseguir este objetivo contando con la colaboración de la Junta de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la extinción del Consorcio BA-3.144 suscrito con este Ayuntamiento sobre repoblación forestal de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada "Dehesa Boyal".

Segundo: Realizar las gestiones oportunas ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en orden a suscribir contrato para la Restauración Forestal de Extremadura (COREFEX) o cualquier otra fórmula que se considere idónea para conseguir una ordenación paisajística con el entorno de nuestra Región y un mejor desarrollo y aprovechamiento de la masa forestal.





OF3423822

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para realizar las gestiones oportunas y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

VII.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA PRÓRROGA DE VARIOS CONVENIOS (ARREGLO DE CAMINOS, PISCINA CLIMATIZADA, PABELLÓN INSTITUCIONAL).

Dada lectura de la propuesta y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor. Son proyectos que vienen de la anterior Corporación, se es consciente de los problemas de gestión por lo que se va a contar con el total apoyo de su Grupo. Convendría hacer alguna gestión para que no haya problema porque el convenio de la piscina no viene del presupuesto del año pasado sino del anterior.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que también está a favor. Hay que tener cuidado con la prórroga del plazo de ejecución de las obras porque puede suponer la pérdida de inversiones. Preocupa lo de la piscina que ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista. Respecto del Pabellón, también se va a votar a favor porque su Grupo jugó un papel decisivo para que este asunto saliera adelante en vía parlamentaria y que tuvo su reflejo en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta que se trae. Estas inversiones no se pueden perder y hay que llevarlas a cabo. Se consideran urgentes la construcción de la piscina y del Pabellón. Hay que tener cuidado en la ejecución de la obra de mejora de los caminos. Se reconoce su importancia pero hay que cuidar que no se produzcan socavones, no se produzcan perjuicios, se evite tirar paredes y que las máquinas actúen de modo incontrolado. Estos proyectos también podían verse en Comisión.

El Sr. López Minero, Concejal Delegado de Obras, manifiesta que el retraso en el inicio de la obra se debe a la negativa de un propietario de una parcela afectada a dar la

1882



Faint, illegible text, possibly a list or a set of instructions, arranged in several lines. The text is too light to read accurately.





OF3423823

autorización para la ejecución de la obra. La obra de la piscina se ha sacado a concurso en dos ocasiones y se ha quedado desierto. La obra del Pabellón, finalmente, se ha venido a financiar con el Presupuesto de 1.999.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre estos asuntos se han hecho gestiones y, por ello, viene a este Pleno, porque lo pide la propia Administración. Respecto de la obra de los caminos, se están emitiendo los informes y está pendiente de adjudicación. En relación a la piscina climatizada, la semana próxima se va a entregar el proyecto. En cuando a la obra del Pabellón, ya se ha firmado el acta de replanteo e inicio de las obras.

A instancia del Sr. Arévalo, se acuerda que los proyectos de estas obras puedan examinarse en Comisión Informativa por sí, llegado el momento, se estima procedente introducir alguna ligera modificación, a través de un modificado o reformado, dentro de los límites permitidos.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta que en determinados Convenios suscritos por este Ayuntamiento con la Junta de Extremadura se establece que las obras que se encuentran amparadas por los mismos finalicen en una determinada fecha y ante la imposibilidad de cumplir el plazo de ejecución de las mismas, resulta necesario solicitar una prórroga de la vigencia de referidos convenios y consiguientemente de las obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2.000, de la vigencia del Convenio de mejora de los caminos rurales "Higuerita Redonda" y "Zamorino" y, por tanto, una prórroga para la ejecución de estas obras hasta referida fecha, dada la imposibilidad de comenzarlas con anterioridad y hasta que no se han obtenido todas las autorizaciones de los propietarios de las parcelas afectadas por su ejecución.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2.000,

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.





OF3423824

de la vigencia del Convenio suscrito con la entonces Consejería de Educación y Juventud para la realización de las obras de infraestructura básica deportiva denominada "Climatización piscina" en la localidad de Zafra y modificación del objeto del Convenio suscrito en el año 1.996 y, por tanto, una prórroga para la ejecución de estas obras hasta referida fecha, dada la imposibilidad de comenzarlas con anterioridad debido a que convocado concurso, en dos ocasiones, han quedado desierto al no ajustarse las proposiciones a las condiciones establecidas en los pliegos de referidos concursos.

Tercero: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2.000, de la vigencia del Convenio con la entonces Consejería de Agricultura y Comercio para la construcción del Pabellón Institucional en el Recinto Ferial y, por tanto, una prórroga para la ejecución de la obra hasta referida fecha, dada la imposibilidad de comenzarla con anterioridad debido a que convocado concurso en un primer momento, éste quedó desierto por no reunir el único licitador que tomó parte en el mismo los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, teniendo que convocar un nuevo concurso y haberse firmado con el adjudicatario el contrato en fechas recientes.

Cuarto: Ratificar las solicitudes de prórroga de estos convenios que, por razones de urgencia, han sido ya formuladas por la Alcaldía.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Sexto: Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a las respectivas Consejerías de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

VIII.- PROPUESTA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde manifiesta que llevamos ya casi seis meses desde que el equipo de gobierno tomó esta responsabilidad. Se es consciente de que se necesita





OF3423825

que haya alguna persona más que se dedique exclusivamente al Ayuntamiento, con responsabilidad de gobierno, porque el Alcalde tiene que ausentarse para hacer gestiones, tiene que visitar el pueblo y estar en la calle, tiene entrevistas, etc... Por este motivo se trae esta propuesta al Pleno.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ya, en el Pleno del día 19 de julio, su Grupo planteaba que era razonable que hubiera una persona más con dedicación exclusiva; que una sola persona, el Alcalde, se consideraba insuficiente. También esto se planteó al comienzo del anterior mandato, en la sesión de 18 de julio de 1.995, y el Grupo Popular decía que no, que consideraba que no era necesario. Entonces, gracias al Pacto Institucional y a la generosidad de algún Grupo, se incrementó la asignación a los Grupos y se pudo liberar a un Concejales con cargo a los fondos que se asignaban al Grupo y no del Ayuntamiento. Hoy se puede decir que llevábamos razón.

Antes había un sólo miembro de la Corporación, el Alcalde, a cargo del Ayuntamiento; había un Concejales liberado por el grupo, y una persona de confianza. Ahora va a haber 5 personas: el Alcalde, un Concejales y tres personas más en la Secretaría de la Alcaldía. A ello hay que añadir las Secretarías de los Grupos Políticos. Desde el punto de vista económico, antes los cargos políticos le costaban al Ayuntamiento 15 millones y a partir del 1 de enero el coste será de casi 30 millones. Esa es la realidad. Es un planteamiento irracional. Podíamos haber llegado a algunos acuerdos y no se quiso.

Pero la responsabilidad no es sólo del equipo de gobierno sino también de aquellos grupos que lo apoyan. Vamos a abstenernos. No estamos en contra del asunto pero queremos dejar constancia de la actitud que sobre ello ha tenido el Grupo Popular.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que los únicos que creían que sólo con una persona con dedicación exclusiva podían hacerse las cosas era el Partido Popular. Ahora el Sr. Alcalde lo reconoce. Se ha echado en falta conocer la actual nómina del Concejales que ahora se propone su liberación, por analogía como se hizo con el Alcalde. Aunque no interesa lo que gana actualmente, tampoco se quiere que pierda. Parece desproporcionado que se incorporen





OF3423826

dos pagas extraordinarias por igual cuantía que el sueldo. Se reconoce la necesidad de que haya un Concejal más liberado pero no se está de acuerdo con el procedimiento que se ha llevado en este asunto.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que se reconoce la necesidad de lo que ahora se plantea. El PSOE tenía razón cuando lo decía. Ha sido un error del equipo de gobierno, probablemente por la concepción que en aquellos momentos tenía de los problemas. Existen problemas en los servicios. Pero ¿esta dedicación se va a utilizar de forma partidaria o va a ser para el servicio del Ayuntamiento? Otras propuestas que planteaba el PSOE al principio del mandato, cuando se trató este asunto, no se estimaban adecuadas. Respecto del sueldo que se propone, se está de acuerdo con él, parece razonable.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, señala que actualmente sólo el Sr. Alcalde tiene dedicación exclusiva. Éste tiene que hacer viajes con frecuencia. Este Ayuntamiento tiene un gran volumen de trabajo, servicios y actividades. El cambio de actitud a que se refiere el Sr. Macías es muy relativo porque el Sr. De la Rosa ha estado liberado ocho años, cuatro a cargo del Ayuntamiento y otros cuatro a cargo del Grupo. Esta dedicación, la de los cuatro últimos años, se ha financiado con la subvención al Grupo.

En el año 95, el Presupuesto era de 1.000 millones de pesetas y ahora son 2.000. En el año 95, la plantilla era de 200 trabajadores y ahora es de 400. El Concejal que se libere, y contestando a la pregunta del Sr. Arévalo, será para estar al servicio de los ciudadanos y no del Partido. Respecto del sueldo, se proponen 14 pagas al año, igual que otros trabajadores. Lo que se paga es la responsabilidad y la dedicación, sin que haya de tener similitud con lo percibido en el anterior puesto de trabajo, y se trabajará de 10 a 12 horas diarias.

Respecto a las personas que están en la Secretaría de la Alcaldía, y concretamente el Sr. Ramos Navarro, es personal del Ayuntamiento y no es político.





OF3423827

La propuesta que hoy se trae al Pleno beneficiará a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta que hizo el Sr. Macías en su día era que el Partido Popular liberara a dos personas y el Partido Socialista liberaba a una, algo con lo que no se estaba de acuerdo y no llegamos a un consenso. Se dijo que se era más partidario de que los Grupos tuvieran un despacho, equipado, y con persona que lo atendiera, con lo que se incrementaba la participación de los grupos. A las Secretarías de la Alcaldía, Inés María y Angelines, estaban ya antes. Leandro Ramos es un técnico que hace funciones de seguimiento de acuerdos y coordinación de Concejales Delegados, además de aquéllas que se le encomiendan desde la Alcaldía. En este Ayuntamiento hay un volumen de trabajo muy grande y muchas actividades y para ello se requiere otra persona. El sueldo que se propone es el lógico y normal. La responsabilidad no es la misma que se tiene en la vida privada y, por eso, el sueldo no tiene por qué ser el mismo.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que si va a estar el Concejale que se libere al servicio del ciudadano espera que contribuya a que algunos asuntos importantes salgan adelante como convenio del personal, presupuesto, compromiso con inversiones y servicios sociales, asuntos urbanísticos y otros proyectos importantes para la ciudad. Antes no se promocionó el dotar de despachos y personal a los grupos políticos. A Izquierda Unida le interesa el fondo político de cada tema concreto. Llevar nuestras propuestas a las Comisiones y que se debata en ellas. En cualquier caso, no es necesario el voto favorable de Izquierda Unida para que salga este asunto adelante.

Por todo ello, teniendo en cuenta las características de este Ayuntamiento, el nivel y volumen de servicios que se prestan y en aras de un eficaz y adecuado funcionamiento de los mismos que redundará en un mejor servicio a los ciudadanos se estima necesario ampliar el régimen de dedicación exclusiva de los miembros corporativos del ya acordado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 19 de julio.

En su virtud, y considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases



OF3423828

del Régimen Local y artículo 13 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y ocho abstenciones, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Que el Concejal titular de la Delegación de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana desempeñe el cargo con dedicación exclusiva a partir del próximo 1 de enero de 2.000, percibiendo por ello la cantidad de 244.539 pesetas mensuales íntegras y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por el mismo importe que una mensualidad cada una de ellas. Esta cantidad se incrementará al comienzo de cada ejercicio en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo: Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto del próximo año las cantidades necesarias para hacer frente al coste, tanto salarial como de Seguridad Social, como consecuencia de la aplicación del acuerdo que se adopte.

XI.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

✓ El Sr. Macías Martín indica que cada paso que se ha dado desde el Ayuntamiento en el tema del Hospital se contaba con todos los Grupos. Ahora se ha firmado un documento con la empresa Pascual Pascual que construye el Hospital. A su juicio ha sido un error firmarlo y pregunta si se ha contado con un informe técnico para ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que este documento se conoció en la Junta de Portavoces, en la que estuvo presente. Lo había visto el Secretario y se habían hecho unas rectificaciones. Con este documento y en ese momento no se adquiría compromiso económico en una cantidad concreta y usted no se manifestó en contra de la firma de este documento.

[Faint, illegible text from a document, possibly a letter or official communication, with some faint circular stamps or seals visible.]





OF3423829

✓ El Sr. Macías pregunta que va a hacer en relación al escrito presentado por el Centro Médico Vía de la Plata.

El Sr. Alcalde manifiesta que a los responsables del Centro Médico Vía de la Plata los ha recibido en dos ocasiones y ha visitado el Centro. El tema se va a replantear en la Junta de Portavoces que tendrá lugar pasado mañana, viernes.

✓ El Sr. Macías Martín indica que a las familias que han venido regentando los kioscos se les ha venido renovando los contratos. Ahora parece ser que el criterio es otro. Se podría haber llegado a un acuerdo con esas personas. ¿Se van a sacar a concurso la explotación de estos kioscos? ¿Se va a comunicar a las personas con tiempo que se va a sacar a concurso?

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que el equipo de gobierno va a buscar la rentabilidad del patrimonio municipal de manera que puedan optar todos los ciudadanos. No se es partidario de la adjudicación directa. Se les irá comunicando a los actuales titulares pero hay algunos que no cumplen hasta el 2.003.

El Sr. Macías Martín pregunta si se va a constituir la Mesa de Contratación.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que se creará y se verá en la Comisión de Hacienda.

✓ El Sr. De la Rosa Vázquez se interesa por los siguientes asuntos:

➔ Cierre de la Ciudad Deportiva los días 6 y 8 de diciembre, parece ser que por problemas de personal.

➔ Subvención concedida al Díter Zafra para el césped del campo de fútbol.

➔ Estado lamentable del campo de fútbol.

➔ Reunión mantenida el pasado día 13 del responsable de la obra de la travesía con los Servicios Técnicos Municipales.

➔ Escrito presentado por U.G.T. solicitando el cambio de





OF3423830

fecha de fiestas locales acordado, en concreto del 5 de octubre, y que la Comisión de Gobierno acordó dejar pendiente de estudio.

El Sr. Ventura Rodríguez manifiesta que la ciudad deportiva estuvo cerrada esos días debido a que el personal tenía que coger las vacaciones hasta fin de año y también por permiso por matrimonio. La actividad esos días era mínima y se ha comprobado que el número de personas que lo habían solicitado era escaso.

Respecto de la subvención al Díter Zafra no se ha hecho efectiva porque ha tenido un pleito que perdió y sus ingresos estaban retenidos. Hace dos días se ha levantado el embargo por lo que podrá pagarse la subvención en los próximos días.

En cuanto al mantenimiento de las instalaciones del campo de fútbol, se le ha planteado al responsable de las zonas verdes para que las acondicione. Se le pasará el rulo.

En relación a la obra de la travesía, el Sr. López Minero manifiesta que después de varias llamadas telefónicas al Ingeniero, se estaba dispuesto a acordar la paralización de la obra por los defectos tan grandes que tenía. El Arquitecto le ha informado de todas las modificaciones que tenían que realizar. En esta obra después de haber enviado escritos y fax solicitando que se hiciera el saneamiento de la calle López Asme, lo va a hacer el Ayuntamiento.

En cuanto a la petición de U.G.T. sobre cambio de fecha de fiesta local, el 5 de octubre, se adoptó el acuerdo fijando las fechas por el Pleno. Se pasará el escrito a informe de la Comisión y de la Entidad Ferial y, por último, se volverá a ver en Pleno.

✓ El Sr. García Pizarro pregunta si se ha firmado el Convenio para suministro de agua a Medina y Puebla. También reitera la necesidad de tener el informe técnico financiero del coste de agua a efectos de la posible revisión de la Ordenanza.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que estos Ayuntamientos iban a llevar a sus respectivos Plenos la aprobación del convenio.





OF3423831

El estudio se hará en baja y habrá que revisar las Ordenanzas.

✓ El Sr. García Pizarro manifiesta que existe suciedad en las calles, hay quejas de vecinos y las hojas caídas de los árboles nos invaden. Se lleva así más de una semana ¿se van a tomar algunas medidas?.

D^a Elena Suárez-Bárceñas contesta que ahora se está limpiando más y mejor. Si hay hojas de los árboles en el suelo es, posiblemente, por la época en que nos encontramos.

El Sr. Alcalde manifiesta que tenemos ya la barredora. Esperamos que se haga una buena labor.

✓ El Sr. Ramírez Garrido se interesa por la Campaña de Navidad y por el inicio de ésta. También se interesa por el requerimiento que se hizo a dos empresas para que se pavimentara la calle San Pedro de Alcántara.

El Sr. Guerrero Ramos contesta que la Campaña de Navidad se inauguró ayer. Hoy se ha encendido el alumbrado y empieza ya la Campaña Zafra tu Centro. Se va a rifar un coche y está desplazándose por todos los pueblos de la Comarca.

El Sr. López Minero manifiesta que, en relación a las deficiencias en la calle San Pedro de Alcántara, hay dos promotores, Proinsurex y Molquesa. El primero tuvo buena actitud. Respecto a Molquesa parece ser que hubo en su día un convenio con ella y alega que no le corresponde. Si es así, lo hará el Ayuntamiento.

✓ La Sra. Toro Fernández indica que en la sesión de la Comisión de Gobierno del pasado 17 de noviembre, ésta tuvo conocimiento de una Guía Práctica para la realización de Planes y Políticas de Igualdad, de la FEMP. ¿Se ha pensado hacer algo?.

D^a Elena Suárez-Bárceñas manifiesta que lo está viendo la Asistente Social. Verá qué se puede hacer.

✓ La Sra. Toro Fernández plantea también la existencia de problemas a la entrada y salida en el Colegio Juan XXIII,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423832

problemas en los acerados, problemas de tráfico.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que la Policía local cubre la entrada y salida de los colegios.

El Sr. Alcalde manifiesta que recientemente ha visitado este colegio y parece que es un colegio abandonado. Es vergonzoso el estado en que se encuentra. Se va a reponer el vallado, se le ha mandado a un jardinero. Se va a señalar con pintura el pavimento y va a estar allí un guardia. El Jefe de la Policía Local está en contacto con el Director del Colegio.

✓ El Sr. Toro Arroyo pregunta sobre la situación de la Guardería Rural actualmente tras la jubilación de la persona que desempeñaba esta labor.

El Sr. Guerrero Ramos manifiesta que a esta persona no le pagaba el Ayuntamiento. Se pensó en la posibilidad de contratar provisionalmente a una persona. De cara al próximo presupuesto se puede dotar la plaza y se puede pensar en pasar algún tipo de canon a los agricultores. También se han hecho gestiones ante la Junta por si existía algún tipo de subvenciones para esta finalidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora mismo no se puede contratar a alguien porque no hay dotación presupuestaria y el crédito presupuestario de la bolsa está agotado.

✓ El Sr. Toro se interesa también por el estado de falta de limpieza de las traseras del INEM y de Pasaje de Feria, pues hay quejas de vecinos y podía hacerse algún tipo de limpieza.

D^a Elena Suárez-Bárcenas indica que en relación a las calles Vejer de la Frontera y traseras del INEM se han dado instrucciones en este punto en concreto.

✓ El Sr. Peláez García indica que en cuanto a la vigilancia por la Policía a la entrada y salida en el Colegio "Manuel Marín", allí la Policía nunca va ¿Es porque no se considera necesario porque no haya riesgo?

También en la Avenida de la Constitución, subiendo del Cabezo Bajo, hay una casa que no guarda la alineación y ocupa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423833

parte del acerado. Podía pensarse en darle una solución como poner hitos de protección para evitar el peligro de atropello por vehículos a los peatones que tienen que abandonar la acera para pasar.

El Sr. López Minero manifiesta que se le ha pasado al equipo de mantenimiento que está intentando arreglar todos los desperfectos de la ciudad. Con tres personas no ha sido suficiente y se ha puesto a tres personas más. Hay cosas más importantes que se están intentando solucionar.

✓ El Sr. Peláez García indica que espera que no haya ningún accidente. También manifiesta que en la Comisión de Gobierno del pasado 28 de septiembre se adjudicó en arrendamiento una vivienda a una persona. Las condiciones de habitabilidad de esta vivienda son muy malas y se le ha pasado al cobro el recibo de alquiler del mes de octubre. La familia a la que se le ha adjudicado la vivienda tiene un penosísima situación personal. Ruego que se ponga esta vivienda en condiciones de habitabilidad lo antes posible.

El Sr. López Minero manifiesta que esta vivienda ya se está reparando. Ya se ha hablado con ellos en dos ocasiones y se le pidió un informe a los Servicios Sociales de Base.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta semana o a principios de la próxima se termina el arreglo. Se han anulado los recibos emitidos. También esta familia ha solicitado una ayuda y se estudiará.

✓ El Sr. Peláez García manifiesta que en las calles Gallito de Zafra y Pasaje de Feria existe deficiencias en la señalización de tráfico.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que se verá con el Jefe de la Policía.

✓ El Sr. Peláez García indica que con motivo de la construcción de la rotonda en la Avenida Antonio Chacón y con motivo de las obras de la Carretera de Barcarrota se ha taponado con las vallas publicitarias el paso de peatones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423834

El Sr. Alcalde señala que esto se detectó enseguida. Se va a cambiar el paso de peatones.

✓ El Sr. Peláez García pregunta si se va a solicitar el Centro de la UNED ya que es su intención presentar una moción sobre este tema.

El Sr. Ruiz Miranda indica que en el año 96, el Partido Popular presentó al Pleno una moción sobre este asunto, y la intención es que se cree. El día 9 de diciembre se mandó un escrito a D. Valentín Carrascosa, responsable de la UNED. El Instituto está dispuesto a colaborar en este tema.

✓ El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que hasta ahora no se ha hecho la revisión de los colectores periféricos por lo que ruega que se haga lo antes posible.

También expresa su preocupación por la limpieza de los Colegios, esperando una pronta solución satisfactoria.

El Sr. Alcalde le dice que se ha sacado a concurso en trece millones, incrementándose considerablemente el presupuesto. Se ha incluido también la limpieza del Colegio "Manuel Marín". Estamos pendientes de su publicación en el Boletín.

✓ El Sr. Arévalo Crespo se interesa también por los siguientes asuntos:

- Puesta en funcionamiento de la Oficina del ARI.
- Actuaciones del Plan de Dinamización en relación al Arco del Cubo.
- Proyecto de viviendas para jóvenes de EOPEXSA.
- Reparcelación del Plan Parcial RC-2.

El Sr. Alcalde indica que respecto a la Oficina del ARI, el personal ya está contratado y se ultimaré la dotación de la Oficina cuanto antes.

Respecto a las actuaciones en el Arco del Cubo, se va a citar enseguida a los interesados.

En relación a las viviendas para jóvenes a construir por EOPEXSA, se están haciendo gestiones.

La reparcelación del Plan Parcial RC-2 está pendiente de la redacción del convenio.

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025





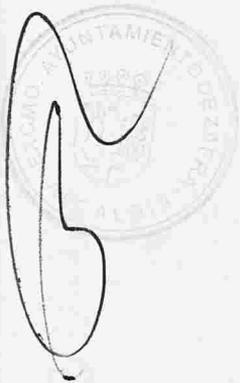
OF3423835

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 1.999 ha quedado extendida en 23 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0F3423813, 0F3423814, 0F3423815, 0F3423816, 0F3423817, 0F3423818, 0F3423819, 0F3423820, 0F3423821, 0F3423822, 0F3423823, 0F3423824, 0F3423825, 0F3423826, 0F3423827, 0F3423828, 0F3423829, 0F3423830, 0F3423831, 0F3423832, 0F3423833, 0F3423834 y 0F3423835.

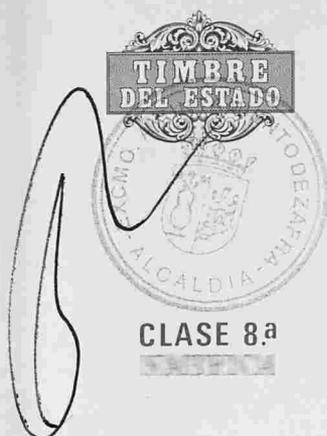
En Zafra a 19 de enero de 2.000.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





OF3423836

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 22 de diciembre de 1.999 **Hora:** 19'15.

Acta número: 18/99.

Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel José Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:

D^a Elena Suárez Bárcenas - Blasco.
D. Francisco Macías Martín.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los señores concejales D^a Elena Suárez-Bárcenas Blasco y D. Francisco Macías Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicadas por la Presidencia las razones por las que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinaria y urgente,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423837

por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

II.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS.

Dada lectura de la propuesta así como dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, los portavoces de los distintos grupos políticos manifiestan su intención de aprobar este asunto al ser una petición que se viene demandando ya desde hace tiempo desde la propia Entidad Ferial, va a suponer una mejora en los servicios y con ello se va a garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias.

El Sr. Alcalde ratifica lo expresado por los portavoces de los distintos grupos.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 175/1.999, de 2 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de Vehículos de ganado; visto el expediente tramitado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la inversión consistente en construcción de Centro de Desinfección de Vehículos de ganado en el recinto ferial con un presupuesto global de 11.362.678 pesetas, IVA incluido, de acuerdo con la memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo: Solicitar una subvención por importe de 4.000.000 de pesetas para llevar a cabo dicha inversión, y de acuerdo con lo establecido en dicho Decreto.

Tercero: Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto del próximo año la cantidad necesaria para cubrir la diferencia existente entre el coste de la inversión y la subvención que se conceda.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.



TIMBRE
DEL ESTADO



OF3423838

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE ACCESIBILIDAD.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por dicha Comisión planteándose una serie de correcciones, como ahora se trae al Pleno.

D^a Yolanda Benítez Giles, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la firma de este convenio que viene ya de la anterior Corporación, porque va a suponer tener una ciudad más accesible y va a mejorar la calidad de vida de personas con movilidad reducida. Siempre se ha estado preocupado por la eliminación de barreras y se está comprometido con este tema. Se está a favor de los proyectos dirigidos a personas con discapacidad.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que su Grupo está a favor porque así se expresó cuando ya se trató este asunto anteriormente, porque existía este compromiso en el programa electoral y porque supone una respuesta eficaz a un problema sensible para mejorar la vida de un sector que padece ya de por sí grandes inconvenientes tanto laborales como sociales.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta su voto favorable a este asunto por considerarlo positivo. El proyecto puede incluir actuaciones sobre el viario urbano y actuaciones en edificios públicos. Pero ¿está prevista la presentación de este Plan? La propuesta de este Plan es para 25 edificios públicos y éstos habrá que elegirlos ¿Con qué criterio se van a elegir? ¿Van a participar los grupos políticos, asociaciones, colectivos? Se puede ir ya trabajando en las Comisiones Informativas. Se puede iniciar un proceso de consultas con asociaciones e interesados. El proyecto implica también una ordenación especial de estacionamientos.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que este asunto ya se estudió con la anterior Corporación y su Grupo estaba a favor entonces y ahora. Es algo muy necesario no solo para nuestros ciudadanos sino también para los que nos visitan. Cuando se refiere a edificios públicos se refiere a



OF3423839

edificios públicos en general, no solamente a los municipales. Lo de hoy es un primer paso. Nos va a costar sólo un tercio y su ejecución también.

El Sr. Alcalde manifiesta que la divulgación del Plan ya se contempla en la cláusula octava del convenio. Las diferentes Asociaciones y colectivos afectados tiene el censo de personas.

En cuanto a la elección de edificios, es algo que se puede ver en la Comisión de Bienestar Social y en la de Obras.

También se adquiere el compromiso de ejecutar este Plan. Cuando se aprueba el Presupuesto se puede contemplar también alguna cantidad para su ejecución y a partir de ahí, todos los años consignar una cantidad.

Examinado el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE y este Ayuntamiento para la realización de un Plan Especial de Actuación para la Accesibilidad en este Municipio; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el texto del convenio, proponiendo las siguientes modificaciones:

1.- En la cláusula segunda se deberá indicar que la redacción del Plan se llevará a cabo por la empresa que resulte adjudicataria del concurso que se convoque para esta finalidad.

2.- El plazo que se establece en la cláusula séptima del convenio se acomodará a la fecha de la firma efectiva del convenio.

3.- Se suprimirá la cláusula décima por ser repetición de la novena.

Segundo: Adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto del próximo año la cantidad necesaria para hacer frente al coste de redacción del Plan.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma del convenio con las modificaciones propuestas.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a las otras partes firmantes del convenio.



OF3423840

IV.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA FORMULADA POR D^a MARÍA ELENA SUÁREZ BÁRCENA BLASCO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Alcalde manifestó que este asunto ya lo comentó en la Junta de Portavoces. La renuncia se debe a motivos laborales y personales. Se le agradecen los servicios prestados en este Ayuntamiento. En este tiempo ha trabajado con mucha ilusión, viéndose algunos momentos limitada para realizarlo por razón de su trabajo y por motivos familiares. Se considera justificada su renuncia, y se agradece su entrega y colaboración al Ayuntamiento. Es una decisión sensata y honesta.

El Sr. De la Rosa Vázquez, en representación del Grupo Socialista, indica que su Grupo agradece los servicios prestados. Han sido cuatro años los que ha estado en la Corporación y dedicados al Ayuntamiento, aunque la tarea de oposición no es la misma que la de gobierno. Se le agradece su colaboración al Ayuntamiento.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que lamenta su renuncia porque fue elegida democráticamente. Es una persona entrañable y afectuosa, algo que ha sabido transmitir. Se acepta su decisión y se le agradece el trabajo realizado en favor de los ciudadanos. Se respeta la decisión personal que ha tomado.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que lamenta su renuncia y le agradece su colaboración al Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que lamenta su decisión. Los concejales vienen a aportar su "granito de arena" en favor del desarrollo de Zafra. Se agradece sus servicios y su entrega, y respetamos su decisión.

Visto el escrito presentado por la Concejala perteneciente al Grupo Popular D^a Elena Suárez-Bárcenas Blasco, en el que solicita que se le acepte la renuncia al cargo de Concejala.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423841

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejala formulada por D^a Elena Suárez-Bárceñas Blasco, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Junta Electoral Central al objeto de que expida credencial de Concejales a favor de D. Manuel García García, al ser el siguiente candidato de la lista presentada por el Partido Popular en las elecciones locales celebradas el 13 de junio de 1.999.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

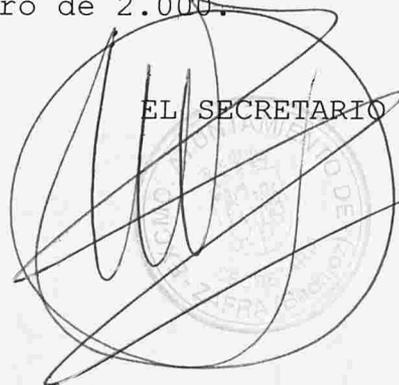
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de diciembre de 1.999 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8^a, números OF3423836, OF3423837, OF3423838, OF3423839, OF3423840 y OF3423841.

En Zafra a 19 de enero de 2.000.

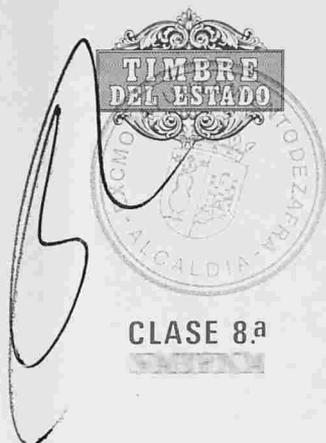
V^o B^o
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF3423842

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 18 de enero de 2.000

Hora: 20'30.

Acta número: 1/00.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel José Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Excusa su ausencia:

D. Francisco Guerrero Ramos.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejal D. Francisco Guerrero Ramos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Números 17 y 18/99).

Por unanimidad de los asistentes se acordó la aprobación de las actas nº 17 y 18/99 de las sesiones celebradas los días 15 y 22 de diciembre de 1.999.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423843

II.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. MANUEL GARCÍA GARCÍA.

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de concejal a favor de D. Manuel García García, en sustitución, por renuncia de D^a María Elena Suárez-Bárcenas Blasco, perteneciente al Grupo Popular, tomó posesión del cargo previo juramento prestado con arreglo a la fórmula que establece el Real Decreto 707/1.979 de abril.

El Sr. Alcalde y los portavoces de los distintos grupos dieron la bienvenida al nuevo Concejal y le desearon éxitos y aciertos en su gestión, de manera que ésta redunde en beneficio de los intereses generales de la ciudad.

El Sr. García García agradeció a la Corporación la cordialidad, la acogida y buenos deseos que se le han expresado. Manifiesta su mejor voluntad de trabajo por Zafra y los ciudadanos.

III.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS AL PÚBLICO EN FESTIVOS PARA EL AÑO 2.000.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su intención de votar favorablemente el asunto.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 200/1.999, de 28 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el 2.000 (D.O.E. 4-I-00); vista la propuesta presentada por la Asociación de Empresarios de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Fijar como días que podrán permanecer abiertos al público en el año 2.000 los establecimientos comerciales de este Municipio el 20 de abril y el 12 de octubre.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

5



CLASE 8ª



OF3423844

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 18 de enero de 2.000 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423842, OF3423843 y OF3423844.

En Zafra a 8 de febrero de 2.000

Vº Bº
EL ALCALDE

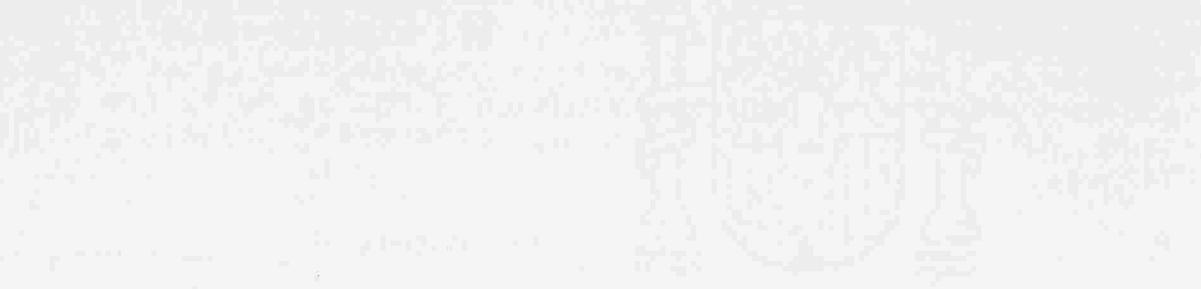


EL SECRETARIO





10





CLASE 8ª



OF3423845

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de febrero de 2.000

Hora: 20'05.

Acta número: 2/00.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel José Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de febrero de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Alcalde manifiesta que, de acuerdo con lo tratado en la Junta de Portavoces, se propone lo siguiente:

- Los asuntos relacionados en el orden del día con los números 3, 13, 14, 15 y 16 dejarlos pendientes para que se

1





OF3423846

traten en una próxima reunión.

- El asunto relacionado en el orden del día con el número 17 se trate en tercer lugar.

Por unanimidad se acuerda introducir estos cambios propuestos.

Seguidamente se pasa a examinar el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de la Corporación la aprobación de acta nº 1/00 de la sesión celebrada el pasado 18 de enero de 2.000.

El Sr. García García manifiesta que al comienzo del acta, tras relacionar a los señores asistentes, se refleja como fecha "diecinueve de enero" cuando debe ser "dieciocho de enero".

Con esta rectificación se aprueba por unanimidad referida acta.

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta de la siguiente correspondencia recibida:

✓ Ministerio de la Presidencia (R.E. 349/00) acusando recibo del escrito de este Ayuntamiento remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno, en apoyo a José Joaquín Martínez, condenado a muerte en Estados Unidos. Asimismo comunica que se da traslado del mismo al Ministerio de Asuntos Exteriores para su conocimiento y efectos oportunos.

✓ Subsecretaría de Asuntos Exteriores (R.E. 473/00) comunicando que el Ministerio de la Presidencia ha remitido a dicho Departamento oficio por el que se traslada el acuerdo del Pleno en apoyo a José Joaquín Martínez, condenado a muerte en Estados Unidos. Asimismo comunica que ha sido remitido a los órganos competentes del Departamento para su debida consideración.

1





OF3423847

CLASE 8ª

También se dio conocimiento de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

✓ Decreto de la Alcaldía de 27 de diciembre de 1.999 por el que se acuerda contratar con el Banco de Crédito Local Argentaria, un préstamo a largo plazo (15 años) por importe de 30.500.000 pesetas para financiar la adquisición de terreno a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo a un interés variable equivalente a Mibor trimestral más un margen del 0'20 por 100.

✓ Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2.000 por el que se designa a D. Manuel García García como nuevo miembro de la Comisión de Gobierno Municipal, con motivo de la renuncia de D^a María Elena Suárez-Bárceñas Blasco.

✓ Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2.000 por el que se modifica el régimen de Tenencias de Alcaldía.

✓ Decreto de 19 de enero de 2.000 por el que se delega el ejercicio de las competencias en las materias que se indican a favor de Concejales.

✓ Decreto de 21 de enero de 2.000 por el que, a propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, se delega la Presidencia efectiva de dicha Comisión en el Concejal D. Manuel García García.

✓ Decreto de 1 de febrero de 2.000 por el que se delega la Presidencia del Consejo de Salud de Zona de Zafra en el Concejal Delegado en materia de Sanidad D. Silvestre Ventura Rodríguez.

III.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE SANIDAD.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de declaración que se hace desde la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer.

Los portavoces de los distintos Grupos, así como el Sr. Alcalde, expresan su satisfacción de haber alcanzado un acuerdo unánime en este asunto, que recoge aportaciones de todos, superándose así los planteamientos individuales de cada uno.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423848

Debatido el asunto, por unanimidad del Pleno de la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente Resolución:

<<=> Instar al Insalud para que en colaboración con la Junta de Extremadura resuelva de forma prioritaria y urgente la precaria situación de la sanidad pública en las zonas extremeñas con mayores déficits en cuanto a servicios sanitarios, como son las del centro y sur de la provincia de Badajoz. Para ello será necesario asegurar una notable ampliación de espacios, de recursos, de servicios y de medios humanos a los hospitales públicos existentes, así como la creación de nuevos hospitales, al servicio de las poblaciones más alejadas, en la mencionada zona pacense.

⇒ Requerir a las Autoridades Sanitarias competentes que la atención sanitaria integral (primaria y especializada, ambulatoria y hospitalaria) sea planificada para ser prestada en CENTROS PÚBLICOS. Solicitar para nuestra ciudad un hospital público y, hasta tanto esto se haga realidad, concierte con los hospitales privados de nuestra ciudad todos los servicios hospitalarios de los que Zafra carece.

⇒ Solicitar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura que den los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para una recepción más próxima y adecuada al futuro de las Competencias Sanitarias.

⇒ La Corporación Municipal se compromete a que a la hora de realizar acuerdos de colaboración con la empresa Pascual y Pascual S.A., se ajustará a los anteriores puntos expresados en este documento.>>

IV.- OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL PLAN TRIENAL 2.000-2.003.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Arévalo Crespo, Presidente de la Comisión Informativa de Obras, indica que este asunto se ha tratado en dos sesiones de dicha Comisión, no existiendo un acuerdo unánime.

El Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, indica que en un principio se había llegado a un consenso entre los distintos grupos sobre las obras a realizar. Faltaba por determinar la forma de gestión. Sin embargo, el



TIMBRE
DEL ESTADO



OF3423849

Grupo de Gobierno ahora trae esta propuesta. La Vía Mirador se ha pasado a la última anualidad y se había dicho que fuera en la primera anualidad. Su Grupo está a favor de la aprobación de la inversión y de la financiación. Sin embargo, en cuanto a la forma de gestión, es partidario de que se hagan por administración con colaboración.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que, en su momento, el Pleno aprobó las obras a realizar, la distribución económica y las anualidades. Este Plan Trienal ha tenido "muchas idas y venidas". No compartimos la forma como se ha gestionado para su aprobación final. No estamos de acuerdo ni en las calles que se proponen ni en el modo de gestión que se propone y, por tanto, no nos vamos a responsabilizar de ello. Por eso, se va a abstener.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que las aportaciones de los Grupos se han postergado. Así, se propuso diez millones para la Vía Mirador y se ha quedado en cuatro. No se ha consultado con los grupos para esta propuesta final. En cuanto a la forma de gestión, cada obra merece un tratamiento diferente. Se está de acuerdo que las obras del casco histórico se ejecuten por administración. En otras también debería tener participación la Administración como las de Urbanización, Pavimentación y Alumbrado.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en la Comisión se indicó por qué se proponía que la mayoría de las obras se ejecutarán por contrata, debido a que se hacían interminables, provocaban falta de liquidez y otros problemas que ha habido que atajar. Así, se propone que se ejecuten todas por contrata, excepto las que afectan al casco histórico. En determinadas obras, por la propia Diputación y con urgencia, se pidió que se facilitaran los títulos de algunas obras y se les pidió informe a los Servicios Técnicos. Había que poner títulos a algunas obras, sin perjuicio de que no sólo se ejecuten esas con el presupuesto que hay sino algunas más si fuera posible. Hubo que hacer un reajuste en las cantidades a lo que había enviado Diputación. Respecto a la Vía Mirador, se había acordado que fueran cuatro millones y la Diputación lo encuadró en la tercera anualidad.





CLASE 8.^a



OF3423850

Se puede, no obstante, contemplar algo en los Presupuestos Municipales del 2.000 y 2.001 para ejecutarlo por fondos propios.

El Sr. García Pizarro indica que los técnicos deben redactar los proyectos y dirigir las obras. Podían haberse incluido algunas obras que propusieron los demás Grupos. Podía votarse, por un lado, la inversión y financiación y, por otro lado, la forma de gestión. Su Grupo es partidario de que las obras se gestionen por administración. Con ello se consigue crear riqueza y que se quede aquí en Zafra.

El Sr. Peláez García indica que este asunto hubo de ser tratado en dos sesiones de la Comisión porque en una de ellas no se tenían claros algunos criterios. Si se vota separadamente la aprobación de la inversión y financiación, por un lado, y la forma de gestión, por otro, modificaría su voto respecto de la abstención expresada al principio.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que considera necesario un compromiso de asignar unas partidas complementarias porque los Presupuestos de la Diputación son insuficientes para las necesidades de la ciudad. Se ha hablado de la posibilidad de destinar fondos propios, en el Presupuesto de este año, para la Vía Mirador. Pero habría que concretar cuanto y para qué, si iba a ser financiación pública o privada.

El Sr. López Minero señala que los cuatro millones que se consignan para Vía Mirador se pueden dedicar para hacer los estudios necesarios. Su Grupo no es partidario de que se ejecuten las obras por administración por las razones ya apuntadas y porque el Ayuntamiento, con dedicarse al mantenimiento de la ciudad, tiene bastante.

El Sr. Alcalde manifiesta que en aquellas obras en las que había que expresar la calle en concreto, se han puesto las que ha dicho el Arquitecto. Las demás, se pueden ver en la Comisión de Obras y se pueden determinar. En cuanto a la Vía Mirador, no se puso que la obra fuera en el primer año. Se han hecho las modificaciones que permitan no modificar la cifra global. El Grupo de Gobierno está a favor de la Vía Mirador. La Junta de Extremadura ha hecho la circunvalación sur. Hay que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423851

replantearlo desde el punto de vista financiero. Se puede consignar algo en los Presupuestos Municipales. Se puede convocar una sesión monográfica para tratar esto en Comisión.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía para aprobación de la inversión y la financiación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dieciséis (16), de los Grupos Popular, Socialista y Colectivo de Izquierdas.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) del Grupo Izquierda Unida.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía relativa a la forma de gestión de las obras produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho (8), del Grupo Popular.
- Votos en contra: Siete (7), del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Dos (2), de los Grupos Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación del Plan Trienal 2.000-2.002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General) y por el que asimismo se solicita de este Ayuntamiento la remisión de acuerdo plenario aceptando la financiación de las actuaciones de todo el trienio y la forma de gestión que se solicita; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Viviendas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, siendo el voto de cada uno de los Grupos en el sentido expresado anteriormente:

1º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 435. Anualidad: 2.000 Plan: Local.

Denominación de la obra: **Dependencias Municipales (Nave**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423852

Almacén Taller).

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	- pts.
- Aportación Diputación	13.500.000 pts.
- Aportación Municipal	4.500.000 pts.

Presupuesto 18.000.000 pts.

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

2º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 436. Anualidad: 2.001 Plan: Local.

Denominación de la obra: **Reordenación casco histórico.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	- pts.
- Aportación Diputación	8.025.000 pts.
- Aportación Municipal	2.675.000 pts.

Presupuesto 10.700.000 pts.

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Administración.**

3º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 437. Anualidad: 2.001 Plan: Local.

Denominación de la obra: **Instalaciones Deportivas.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	- pts.
- Aportación Diputación	7.500.000 pts.
- Aportación Municipal	2.500.000 pts.
Presupuesto	10.000.000 pts.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423853

CLASE 8.^a

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

4°.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 438. Plan: Local.

Denominación de la obra: **Urbanización y Pavimentación de calles y Plazas.**

Presupuesto y Financiación	2.000	2.001	2.002	TOTAL
Aportación Estatal	----	----	----	----
Aportación Diputación	11.200.000.-	6.400.000.-	----	17.600.000.-
Aportación Municipal	2.800.000.-	1.600.000.-	----	4.400.000.-
PRESUPUESTO	14.000.000.-	8.000.000.-	----	22.000.000.-

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

5°.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 439. Anualidad: 2.001 Plan: Local.

Denominación de la obra: **Urbanización Polígono Industrial Municipal.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	- pts.
- Aportación Diputación	18.375.000 pts.
- Aportación Municipal	6.125.000 pts.
Presupuesto	24.500.000 pts.

157. 3. 1343

157. 3. 1343

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--

157. 3. 1343





OF3423854

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

6º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 440. Anualidad: 2.001 Plan: Local.

Denominación de la obra: **Mobiliario Urbano.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	- pts.
- Aportación Diputación	2.250.000 pts.
- Aportación Municipal	750.000 pts.
Presupuesto	3.000.000 pts.

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

7º.-Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 218. Plan: General.

Denominación de la obra: **Abastecimiento y Saneamiento, calles Vejer de la Frontera, Duques de Feria.**

Presupuesto y Financiación	2.000	2.001	2.002	TOTAL
Aportación Estatal	8.000.000.-	6.000.000.-	6.500.000.-	20.500.000.-
Aportación Diputación	4.800.000.-	3.600.000.-	3.900.000.-	12.300.000.-
Aportación Municipal	3.200.000.-	2.400.000.-	2.600.000.-	8.200.000.-
Presupuesto	16.000.000.-	12.000.000.-	13.000.000.-	41.000.000.-

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de



OF3423855

la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

8º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 235. Anualidad: 2.002 Plan: General.

Denominación de la obra: **Urbanización y Pavimentación calle Juana Dormer y otras.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	3.500.000 pts.
- Aportación Diputación	2.100.000 pts.
- Aportación Municipal	1.400.000 pts.

Presupuesto 7.000.000 pts.

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

9º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 236. Anualidad: 2.002 Plan: General.

Denominación de la obra: **Reordenación Casco Histórico. C/ Gobernador.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	5.000.000 pts.
- Aportación Diputación	3.000.000 pts.
- Aportación Municipal	2.000.000 pts.

Presupuesto 10.000.000 pts.

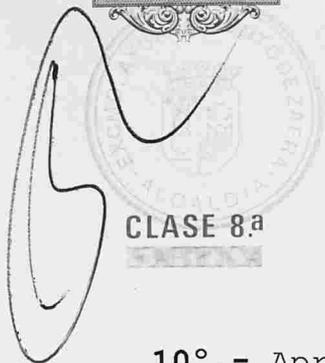
B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Administración.**



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423856

10º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 237. Anualidad: 2.002 Plan: General.

Denominación de la obra: **Instalaciones Deportivas: Iluminación pista y construcción vestuarios.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	5.000.000 pts.
- Aportación Diputación	3.000.000 pts.
- Aportación Municipal	2.000.000 pts.

Presupuesto 10.000.000 pts.

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

11º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 319. Anualidad: 2.002 Plan: Complementario al General.

Denominación de la obra: **Alumbrado.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	- pts.
- Aportación Diputación	16.000.000 pts.
- Aportación Municipal	4.000.000 pts.

Presupuesto 20.000.000 pts.

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

12º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

A) Número de Obra: 320. Anualidad: 2.002 Plan: Complementario al General.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423857

Denominación de la obra: **Urbanización Vía Mirador.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal	- pts.
- Aportación Diputación	3.200.000 pts.
- Aportación Municipal	800.000 pts.

Presupuesto 4.000.000 pts.

B) Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por: **Contrata.**

13°.- Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remitan a la Excm. Diputación Provincial para su constancia.

V.- CONVENIO PARA LA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y URBANIZACIÓN DE LOS TERRENOS DEL PLAN PARCIAL RC-2.

Dada lectura de la propuesta, por el Sr. Arévalo Crespo, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, se dio cuenta del dictamen emitido por esta Comisión sobre el asunto.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que este convenio es el final de todo un trámite que empezó con la aprobación inicial del Plan Parcial en febrero de 1.996, que pretende la urbanización del suelo del entorno de la Torre de San Francisco. Ha sido un trámite largo por diversas circunstancias: el trazado de la travesía de la carretera Badajoz-Granada, la modificación de la ley del suelo a nivel estatal y autonómico, etc... El Grupo Socialista está a favor de este convenio, puesto que es una iniciativa que viene de la anterior Corporación. Ha habido una negociación y se hacen las cesiones al Ayuntamiento. Ha habido buena colaboración con el Ayuntamiento, pues se han cedido estos años los terrenos para la Feria de San Miguel y también para aparcamiento durante esos días, por lo que hay que reconocer esa buena predisposición. La negociación no ha sido mala para el Ayuntamiento. Al Ayuntamiento se le adjudican terrenos para la construcción de viviendas unifamiliares, además de otras parcelas en las que se puede construir en altura. La





CLASE 8ª



OF3423858

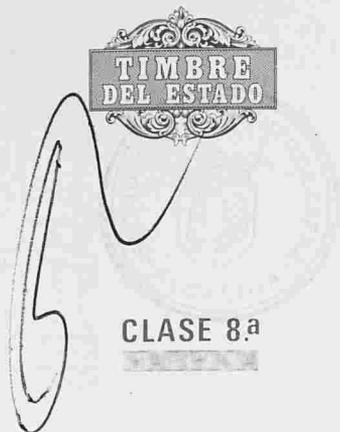
negociación ha sido mala respecto de lo acordado con el Patronato Santa Brígida, porque ya había agotado su edificabilidad. Los 890 metros cuadrados que se le adjudican podrían haber sido en suelo destinado a vivienda unifamiliar. En cualquier caso, el Grupo Socialista está a favor de la aprobación de este asunto ya que es una iniciativa que viene de la anterior Corporación y no es mala la negociación que se ha hecho.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que sobre este asunto existen posiciones consensuadas y en el fondo hay que estar satisfechos. Va a posibilitar dar solución a unos problemas que hay planteados y se está pendiente de este trámite para hacer la cesión de los terrenos a la Junta, para la construcción de viviendas. Nos alegramos de que este Plan salga adelante.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, expresa que el Plan es necesario y además se considera urgente abordar este asunto lo antes posible al estar pendiente de ello la construcción de las viviendas. Sin embargo, se está insatisfecho en varios puntos, respecto a la aprobación inicial, la provisional, no se está de acuerdo que al Ayuntamiento se le adjudiquen las parcelas de atrás ya que tendrían que ser en la primera línea. No nos gusta que las viviendas unifamiliares se ubiquen en la parte de atrás.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, indica que el Plan se aprobó inicialmente en febrero de 1.996 y provisionalmente en julio de 1.998. La aprobación definitiva se publica en el DOE del 7 de diciembre último. Es necesario aprobar esta reparcelación lo antes posible ya que está pendiente de ello la construcción de las 40 viviendas por la Junta de Extremadura. Creemos que la negociación ha sido buena y que ninguna de las partes ha salido perjudicada. Agradecemos a los Sres. Alfonso Martín, Tomé Martín y Pérez Pérez que hayan permitido que se ocupasen esos terrenos durante la Feria.

El Sr. Alcalde manifiesta que la edificabilidad respecto de la antigua parcela del Patronato Santa Brígida, ésta quedaba fuera del Plan y, por tanto, los metros que se adjudican a cada uno es en función de los terrenos aportados por cada uno



OF3423859

también. Se ha seguido el criterio de procurar que cada propietario continúe en el mismo emplazamiento. Hay que congratularse porque este asunto salga adelante y que lo antes posible se inicie la construcción de esas 40 viviendas en ese terreno, que ya estaba ofrecido.

El Sr. Macías Martín indica que lo importante es sacar este Plan adelante, que haya terreno para sectores necesitados de viviendas. El Ayuntamiento va a disponer de suelo público y mejorará la oferta de suelo en Zafra.

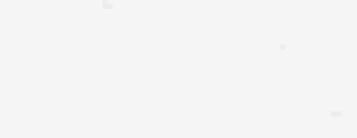
El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que el Ayuntamiento tenía que tomar un rumbo encaminado a la adquisición de patrimonio, dándole a este asunto la máxima celeridad posible.

El Sr. Alcalde agradece que se reconozca que la negociación haya sido buena.

Por todo lo cual, examinado el convenio redactado para la reparcelación voluntaria de los terrenos del Plan Parcial RC-2 al amparo de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1.978, habiendo sido aprobado definitivamente dicho Plan en virtud de Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 28 de octubre de 1.998; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por dieciséis votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y Colectivo de Izquierdas, y uno en contra, del Grupo de Izquierda Unida, adoptó de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio de reparcelación voluntaria y urbanización de los terrenos del Plan Parcial RC-2 en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y puedan presentarse por los interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.





OF3423860

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio, de la escritura pública que se formalizará como consecuencia de la reparcelación y de cuantos otros documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

VI.- CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, dio cuenta del dictamen favorable emitido por dicha Comisión sobre este asunto y donde se dejó constancia de la buena gestión realizada por la Dirección del Centro, a la vista de los datos aportados.

La Srta. Benítez Giles, en representación del Grupo Socialista, indica que su Grupo está a favor de la aprobación de este convenio, incluidas las modificaciones que se proponen. Hay que felicitar la gestión realizada por la Dirección del Centro y el equipo técnico, así como por las actividades de ocio y tiempo libre llevadas a cabo, porque con ello se está actuando de forma integral.

El Sr. Peláez García, Portavoz del Colectivo de Izquierdas, señala que ya es la tercera vez que se trae al Pleno este convenio. Está a favor de él y se considera imprescindible para mejorar la calidad de vida de un sector que se lo merece. No sólo debemos preocuparnos por solucionar los problemas de Zafra, sino también de la gente mayor. Se felicita a todos los trabajadores de la Residencia por la buena gestión realizada.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que está a favor de la aprobación de este convenio y expresa también su felicitación por la gestión realizada. Hay que procurar una dotación complementaria para las necesidades de los mayores y, si fuera necesario, cubrirlo con el propio Presupuesto.





OF3423861

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de acercar los servicios al ciudadano, como ocurre en este caso. Tenemos ya una experiencia con este servicio. Las previsiones eran de pérdidas de trece millones y medio de pesetas, y no ha sido así. Hay que felicitar a la plantilla de trabajadores y especialmente a su Director. Se propone una modificación en la cláusula octava de manera que el número de plazas de asistidos que se ponen a disposición de la Consejería sea de 8 en lugar de 6, ya que actualmente éste es el número de plazas que están ocupadas en este régimen. El Grupo Popular está a favor de la aprobación de este convenio.

El Sr. Alcalde agradece a todos su intervención y felicita al Sr. Director de la Residencia y a los trabajadores de la misma por la buena gestión realizada.

Por todo lo cual, examinado el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, de cesión de la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de esta ciudad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado, proponiéndose no obstante que en la cláusula octava donde dice: "El Ayuntamiento de Zafra se compromete a poner a disposición de la Consejería de Bienestar Social hasta 6 plazas de asistidos ..." diga "... hasta 8 plazas de asistidos..." ya que actualmente éste es el número de plazas que están ocupadas en este régimen y, en consecuencia, que sea tenida en cuenta esta circunstancia para determinar la aportación de la Consejería.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado

12885570



OF3423862

y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

VII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, informó del dictamen emitido por dicha Comisión sobre este asunto.

El Sr. De la Rosa Vázquez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con las modificaciones números 1 y 4 porque parece que se quiere coartar la competencia del Pleno.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que en su momento apoyó la aprobación inicial del Reglamento. No se está de acuerdo con las prerrogativas que ahora se quieren dar a la Comisión de Gobierno.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que es favorable a la participación de Consejos Sectoriales en materia de subvenciones. Nos encontramos con un Reglamento que parece poco flexible. En todo caso, no se va a oponer a la aprobación de este asunto.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que las modificaciones que se proponen son por razones de agilidad y operatividad. En cualquier caso, no nos importa que sea el Pleno el que tenga que aprobar las bases. También estamos de acuerdo que la valoración de los criterios de concesión de las subvenciones lo hagan las propias Comisiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que estamos defendiendo que se hagan por el Pleno y por las Comisiones, aunque se planteara una delegación a favor de la Comisión de Gobierno de acuerdo con los criterios generales fijados por el Pleno. No obstante, no hay inconveniente en mantener que sea el Pleno quien apruebe las bases. También pueden surgir algunas necesidades urgentes, de modo que puedan ser atendidas por la Alcaldía con cargo a su partida específica.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423863

Por todo ello, vista la propuesta formulada, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por dieciséis votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y Colectivo de Izquierdas, y una abstención, de Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1.999, con las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa respecto de la redacción de los artículos 13 y 15.

Segundo: Publicar íntegramente el texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo correspondiente al presente ejercicio 2.000, en los términos en que han sido informados por la Comisión de Hacienda.

Cuarto: Que se haga pública la convocatoria y se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado.

VIII.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, informó del dictamen favorable emitido por dicha Comisión sobre este asunto.

La Sra. Toro Fernández, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de este asunto. Ya se había visto también en una sesión de la Comisión de Bienestar Social. Faltaba un tramo de 200 a 300 pesetas.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que la modificación propuesta se considera adecuada y





OF3423864

es conveniente cubrir un tramo que faltaba. Solucionado el problema, se está a favor de la propuesta.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que también está a favor de la propuesta. Debe actuarse en coordinación con los Servicios Sociales de Base. Deben actualizarse los salarios de los trabajadores y estudiar la posibilidad de ampliación de la plantilla.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que la modificación que se propone tiene su causa en una modificación legal, para adaptarla a la nueva normativa y adaptar las escalas a un nuevo baremo que era necesario.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con el fin de adaptarla a las determinaciones del Decreto 12/1.997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación a las ayudas y subvenciones; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones y publicar íntegramente el texto de





OF3423865

la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

**IX.- CESIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LUIS CHAMIZO N° 13
AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, informó del dictamen emitido por dicha Comisión. Se trata básicamente de corregir un acuerdo por los inconvenientes que presenta la cesión acordada.

El Sr. Toro Arroyo, en representación del Grupo Socialista, expresa el voto favorable de su Grupo a este asunto pues va a facilitar que el INSS pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas, y también va a facilitar la labor a los funcionarios. También se va a ofrecer una mejor atención a los ciudadanos de Zafra y la comarca. Ya en la anterior Corporación se adoptó el acuerdo de cesión del uso de este inmueble. Con este procedimiento se produce una descapitalización de propiedades municipales y podía darse a este inmueble otra finalidad. Al finalizar el uso, debe revertir al Ayuntamiento. Desde hace tiempo son pocas las inversiones que el INSS hace en nuestra ciudad. Podían haber comprado un inmueble sin necesidad de acudir a la cesión gratuita por el Ayuntamiento.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que da la impresión que no están muy bien las arcas de otras Administraciones y tienen que ser los Ayuntamientos los que tienen que hacer estas cesiones, y si no se hacen no se prestarían estos servicios, por lo que nos vemos obligados a apoyarlas. Pregunta sobre la posibilidad de reversión del inmueble al Ayuntamiento.

El Secretario informa que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si en el acuerdo de cesión no se expresa otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que se ratifica en lo ya expresado en la Comisión Informativa





OF3423866

sobre este asunto.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, señala que con esta cesión se pretende ampliar servicios públicos existentes y, a la larga, benefician a la ciudad.

El Sr. Alcalde indica que es obligación de la oposición pretender más, pero si se cumple el fin, bienvenido sea. Se conseguirá la ampliación de la Unidad de Hemodiálisis y traer la Unidad de Tesorería de Badajoz aquí a Zafra. Debemos estar satisfechos de que sea así. Hay servicios como Hacienda, ITV... que nos congratulamos por tenerlos aquí. Ojalá podamos tener pronto este otro servicio aquí.

El Sr. Toro Arroyo manifiesta que la ampliación y mejora de la Unidad de Hemodiálisis no debería esperar a este otro trámite porque, si fuera necesario, se buscaría otro sitio.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está preocupado por ello de modo que la ampliación y mejora de la Unidad de Hemodiálisis se haga lo antes posible.

Por todo ello, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1.998 adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente el uso del inmueble sito en calle Luis Chamizo nº 13, propiedad de este Ayuntamiento, al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.

Resultando que el acuerdo adoptado no faculta a referido Instituto a demoler la actual construcción para posteriormente construir edificio apropiado para la finalidad pretendida es por lo que se hace necesario la adopción de nuevo acuerdo de cesión gratuita del dominio de referido inmueble.

Por todo ello, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el

354000





OF3423867

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.3 1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder gratuitamente el dominio del inmueble sito en calle Luis Chamizo nº 13 propiedad de este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.067, libro 98, folio 79, finca nº 4.732.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente adoptado el acuerdo si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

Cuarto: Al no exceder el valor del inmueble que se cede del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, así como dar traslado del acuerdo al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

X.- SOLICITUD DE MAZAFRA S.L. SOBRE DECLARACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro dio cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, de la que es Presidente.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que, en su momento, por parte del Sr. Alcalde, sobre este asunto, se toma una decisión, como es el cierre del matadero, de la que ahora nos vamos todos a corresponsabilizar. Se produce una denuncia por los vecinos y el Juzgado ordena que



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.ª



OF3423868

se adopten las medidas cautelares. Lo hace el Sr. Alcalde y no consulta con los Grupos Políticos. Después se dice que el problema está resuelto y que la Junta de Extremadura se había comprometido a hacer la conexión de los vertidos a la depuradora de aguas residuales. Que el problema estaría resuelto en un par de meses. Este asunto se podía haber llevado de muchas formas. Se podía haber exigido a la empresa que se comprometiera a asumir las decisiones que adoptara la Corporación. En estos momentos la empresa dice que se ha incumplido el contrato por parte del Ayuntamiento y se pide una indemnización. Vamos a votar a favor de la propuesta, aunque no fue una decisión sosegada y reflexionada, pero debemos anteponer los intereses de Zafra y los ciudadanos y nos corresponsabilizamos de esa decisión.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que este asunto se puede ver desde dos puntos de vista. Uno, desde la óptica de la defensa de los intereses del Ayuntamiento y, en este sentido, apoyamos los intereses generales del Ayuntamiento y de los ciudadanos de Zafra.

También se puede hacer una reflexión en otro sentido, sobre cómo se ha llevado el asunto. Se ha roto una tradición, ya que todos los temas del matadero se han venido consensuando en la Comisión de Hacienda. Después de las elecciones no se vuelve a tratar el tema y se acuerda el cierre del matadero. Debería haberse dado más juego a la participación de los grupos. El día 23 de septiembre se solicita a la Comisión de Hacienda que se exprese sobre la deuda. Sin embargo, el Sr. Ruiz Miranda indica que sería conveniente dar un margen de confianza porque se está hablando con ellos. Hoy MAZAFRA nos reclama 170 millones de pesetas.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que no es el momento adecuado para que haya disputas entre los grupos por este asunto. El Ayuntamiento no ha incumplido el contrato. Respecto al problema del agua, hay que actuar en todos los focos de contaminación lo antes posible.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el matadero ha sido la peor inversión pública que se ha hecho en Zafra. Ha tenido un coste de 350 millones de pesetas y hasta ahora no hemos cobrado nada. Respecto al cierre, como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423869

medida cautelar, existía una denuncia de los vecinos en el Juzgado y hubo un requerimiento del Juez para que se adoptaran medidas cautelares. No tiene sentido que se diga que no se ha consultado a los Grupos. A finales de julio se celebró una reunión de la Junta de Portavoces, se les comunicó a los portavoces cuales eran las intenciones y éstos callaron. En la Comisión de Hacienda se ha tratado el asunto del canon y también se ha tratado este asunto en la Comisión de Control. Se adjudicó la concesión antes de que estuvieran acabadas las obras. Probablemente y como consecuencia del cierre se ha conseguido el entubamiento. No podía continuar esa agresión al medio ambiente. También nosotros nos hacemos corresponsables de lo que otros hicieron. El Ayuntamiento, respecto a MAZAFRA, ha cumplido con creces y se le ha aprobado muchas peticiones. Se felicita al Secretario por el informe emitido sobre este asunto y en el que se contesta punto por punto las peticiones planteadas. El Grupo Popular va a votar a favor de la propuesta de la Alcaldía que se trae al Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el año 88 se aprueba un matadero comarcal por importe de 125 millones de pesetas. Ese matadero tenía que satisfacer las necesidades de la comarca. Sin embargo después se hace un matadero de 350 millones de pesetas y parece como si se hubiera convocado el concurso de la concesión para adjudicárselo a estos señores. No se había hecho el entubamiento de los vertidos. Se han estado infectando tierras de vecinos. A estos señores no se les hizo caso desde el Ayuntamiento, recurren a la Guardia Civil y ponen una denuncia en el Juzgado. Se inician diligencias judiciales. Se comunicó a los portavoces de los Grupos Políticos. El Sr. Macías me dijo que no había partida para hacer esto y me ha costado mucho trabajo sacar este asunto adelante, a través de un complementario, y gracias a la intervención del Presidente de la Junta se ha podido hacer, porque daba la impresión de que había una oposición clara de quien fuera. El Director General de Infraestructura me prometió que en agosto empezaría la obra; después se observa un cambio de postura y hasta el 16 de septiembre no se soluciona el problema. Parece que los mandos intermedios de la Junta obstaculizaban el asunto y gracias a la intervención del Presidente de la Junta se ha hecho la obra. Respecto al cierre, antes de acordarse se solicitaron diversos informes a los técnicos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423870

El Sr. Macías Martín indica que el matadero ha sido una buena inversión pública; se trataba de dar un servicio que no tenía Zafra. Zafra, por sus características, tenía que contar con el sector de cárnicas y por ello el objetivo era tener un matadero lo mejor posible. Esta empresa tenía intención de dotarse de más espacio para instalar además otras industrias. Este matadero, gestionado en Badajoz, hubiera tenido unas pérdidas de 40 millones de pesetas.

La concesión del matadero salió a concurso. Se publicó en el Boletín Oficial del Estado y el procedimiento se hizo con toda la limpieza del mundo. La actividad se inició contando con todos los permisos. Ningún técnico advirtió de la necesidad de proveerse de una licencia para hacer los vertidos, porque ¿a dónde salen las aguas?. Se tienen que canalizar a una depuradora y estábamos pendientes para que se hiciera la conexión a la Estación Depuradora de Aguas Residuales. No existía un presupuesto, una partida específica para hacer esta obra. Si se ha hecho a través de un complementario de la Estación Depuradora no existía un presupuesto específico para ello. Había voluntad de hacerlo a través de un complementario, pero no era una obra con entidad independiente. ¿Se ha producido contaminación? ¿Quién asegura que sea del matadero? ¿Cuántos pozos ciegos hay allí?.

El Ayuntamiento ha ayudado todo lo que ha podido para que funcionara correctamente el matadero.

Este tema debe resolverse desde el consenso. Se informó a la Junta de Portavoces de lo que se pretendía hacer; no se consultó. Se podían haber tomado otras medidas cautelares. Apoyamos al Ayuntamiento, y el informe del Secretario. El Ayuntamiento ha ayudado suficientemente a la empresa porque iba a contribuir al desarrollo de la ciudad, se iban a crear puestos de trabajo, se dotaba de carnes frescas a la ciudad y existía la intención de acometer nuevos proyectos industriales, con lo que ello conlleva.

El Sr. Peláez García indica que estamos a favor del Ayuntamiento y con el informe del Secretario. En el asunto que ahora nos ocupa, ha habido una gestión que no es la más adecuada. No es lo mismo informar a la Junta de Portavoces que consultar para decidir sobre un asunto. No se nos pidió nuestra opinión.





OF3423871

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que hay que lamentar estos despropósitos, por la deuda pendiente de cobro, contaminación, producida etc... Hay que vigilar el colector por los vertidos que se produzcan, porque eso nos preocupa.

El Sr. Ruiz Miranda expresa que desde aquí, desde el Ayuntamiento, en el año 91 se envió un escrito a la Junta para que se hiciera un matadero más grande. El proyectado ni era pequeño ni grande. Se convocó un concurso para adjudicar la gestión, pero aún no se había recepcionado la obra. La depuradora no ha funcionado correctamente. Ha habido un mal uso y un abuso. Existía una agresión al medio ambiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá que vigilar la depuradora y los técnicos estarán pendientes de cómo se hacen los vertidos.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por MAZAFRA S.L. (R.E. 53/00) por el que en base a diferentes consideraciones se solicita la declaración de resolución del contrato de gestión del matadero, el abono de la cantidad de 170 millones de pesetas en concepto de daños y perjuicios, la cancelación del aval constituido como garantía definitiva y el reconocimiento de la suspensión del servicio; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: No procede la resolución del contrato por las causas alegadas ya que por parte de este Ayuntamiento no se ha vulnerado el contrato suscrito el 18 de septiembre de 1.996, ni el pliego de cláusulas económico-administrativas ni el artículo 159 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y porque tampoco se dan las circunstancias previstas en el artículo 168 del mismo texto legal.

Segundo: Desestimar la petición de abono de 170 millones de pesetas, en concepto de daños y perjuicios, por considerar que este Ayuntamiento no ha producido daño o perjuicio alguno. En el escrito presentado ni tan siquiera se dice de donde resulta la cantidad solicitada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423872

Tercero: No procede la cancelación del aval constituido en concepto de garantía definitiva por no darse las circunstancias previstas en el artículo 45 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para su devolución.

Cuarto: Que no procede reconocer la suspensión del servicio, pues el pasado 21 de enero se acordó el reinicio de la actividad, a partir del día 24 del mismo mes, al haber finalizado las obras de entubamiento de los vertidos. En consecuencia, se reitera el requerimiento para el reinicio de la actividad al objeto de que se preste el servicio.

XI.- ADQUISICIÓN DE COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/1.997, DE 12 DE DICIEMBRE.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, indica que este asunto se trató en la última sesión celebrada por dicha Comisión y los grupos lo dictaminaron favorablemente.

Los portavoces de los distintos grupos políticos expresan su intención de aprobar la propuesta.

Por ello, visto el escrito recibido del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda relativo a expediente tramitado sobre petición de exención de las cuotas sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, de naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 24/1.997, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1.9997 en Extremadura, se hace preciso que el Pleno del Ayuntamiento adopte acuerdo de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención.

Por todo ello, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423873

adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Que el presente acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

XII.- RECURSO DE REVISIÓN FORMULADO POR D. FRANCISCO LAMELA URBANO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, dio cuenta del dictamen emitido por dicha Comisión sobre este asunto.

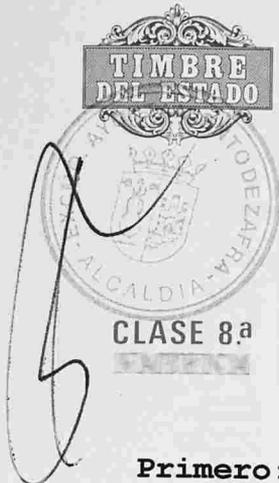
Por ello, examinado el recurso de revisión formulado por D. Francisco Lamela Urbano contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1.998 por el que, previa instrucción de expediente disciplinario, y como responsable de una falta muy grave consistente en conducta constitutiva de delito doloso (delito de robo con fuerza en las cosas) prevista en el artículo 27.3.b) de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se le imponía la sanción de separación del servicio, conforme dispone el artículo 28.1.1.1a) de la Ley 2/1.986, de 13 de marzo, antes mencionada; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423874

Primero: Desestimar el recurso por considerar que no se dan las circunstancias previstas en el artículo 118.1 de referida Ley 30/1.992, ya que no han aparecido documentos de valor esencial que evidencien error en la resolución recurrida ni han influido documentos o testimonios que hubieran sido declarados falsos por sentencia judicial firme. En cuanto a la resolución judicial de remisión y suspensión de la pena, recaída en vía penal, en ningún momento se ha anulado por el Orden jurisdiccional competente la resolución administrativa que se recurre.

Segundo: Dar traslado del acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

A continuación, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que desea someter a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, la moción de su Grupo sobre el Programa de Atención Psicosocial a Familia e Infancia, pero que, no obstante, si la Alcaldía se compromete a incluirlo en el orden del día de la sesión que se va a celebrar el próximo día 14, se renunciaría a su presentación a este Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que no existe inconveniente que se incluya en el orden del día de la sesión a celebrar el día 14, por lo que no se presenta dicha moción por trámite de urgencia.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Arévalo Crespo formula los siguientes ruegos:

- No utilización de árboles y plantas como soporte de carteles publicitarios, por lo que ruega sean retirados, como en la Avenida de la Estación.

El Sr. Alcalde dice que se toma nota de ello.

- Incremento de vigilancia para evitar que los vehículos aparquen sobre las aceras.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que comparte y asume esta preocupación y se toma nota de ello.

- Evitar que los camiones de recogida de basuras se laven



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423875

a las 4 de la madrugada frente a las viviendas del Poblado de Obras Públicas, por las molestias que ocasionan a los residentes en dichas viviendas.

El Sr. García García manifiesta que le parece bien este ruego y que se adoptarán las medidas para resolver este problema.

El Sr. Peláez García manifiesta que existe una deficiente señalización en la pequeña rotonda que se ha construido delante del Parque de la Paz. Puede ocurrir cualquier cosa.

El Sr. Fernández Calderón indica que él mismo, como Concejal de Tráfico, y el Concejal de Obras toman nota de ello.

También el Sr. Peláez García indica que con motivo de la obra de la travesía se han quitado unos carteles de anuncios y están depositados en la pared del Parador; puede ser peligroso; ruega que se adopten las medidas para evitarlo y se coloquen en el lugar apropiado.

El Sr. Macías Martín ruega que se adopten las medidas oportunas porque desde hace dos meses y medio hay una obra en la calle Central y sobre la acera hay un montón de balastro y los vecinos han puesto una chapa para evitar caídas.

El Sr. De la Rosa Vázquez pregunta qué criterio se ha seguido para conceder la gratificación de 144.000 pesetas por la confección del Boletín Informativo Municipal. También se interesa porque se dijo que se iba a convocar la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Deportes antes de fin de año y aún no se ha convocado.

El Sr. Ventura Rodríguez respecto de esto último manifestado, indica que se han pedido modelos de estatutos para aprobar unos más acordes con esta ciudad. Cuando se dispongan, se convocará la Junta para tratar este asunto.

El Sr. Fernández Calderón indica que el criterio que se ha seguido para conceder la gratificación por la confección del Boletín ha sido el mismo que se ha seguido en otras ocasiones. Se estima que la cantidad concedida es una cantidad prudente en función del trabajo realizado.

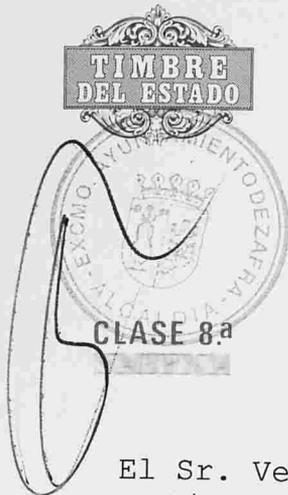
La Srta. Benítez Giles pregunta si se le va a dar continuidad al proyecto de la Agencia de Empleo Joven.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423876

El Sr. Ventura Rodríguez contesta diciendo que la intención es continuar con los servicios de la persona responsable que lo lleva. Pronto se firmará el convenio con el Consejo Local de la Juventud.

El Sr. García Pizarro manifiesta que cuesta trabajo visualizar la señalización en la rotonda construida delante del parque y para quien viene de fuera, que no lo conoce, la situación es peor.

También indica que en la calle Mártires se ha puesto dirección única y se ha eliminado una farola de giro de tráfico delante del BBV. Las soluciones no han sido las más idóneas y se ha congestionado el tráfico en el centro.

El Sr. Fernández Calderón dice que toma nota de ello.

El Sr. García Pizarro indica que el pavimento ha quedado defectuoso con motivo de unas zanjas que se han abierto en la Avenida de los Cameranos y en la calle Andrés Pro.

El Sr. López Minero manifiesta que se les ha requerido a las empresas responsables para que subsanen estas deficiencias.

El Sr. Ramírez Garrido pregunta por el problema de la pavimentación de la calle San Pedro de Alcántara.

El Sr. López Minero manifiesta que se ha llegado a unos acuerdos con los Sres. Moleón y Sixte. Se está pendiente que se ejecute.

El Sr. Alcalde indica que Moleón dice que él ya ha hecho la parte que le correspondía, y que lo demás le corresponde hacerlo a Sixte. Y éste dice que no está de acuerdo. Si no se hace, lo hará el Ayuntamiento.

El Sr. Ramírez Garrido ruega que se informe a los Jefes de Servicio que se abstengan de solicitar comidas en el establecimiento que regenta, con el fin de evitar problemas.

El Sr. Fernández Calderón indica que así se hará.

La Sra. Toro Fernández indica que la Comisión de Cultura hace tres meses que no se reúne y se interesa por la Comisión de Seguimiento para la ejecución del proyecto "De la Luna al Fuego".

La Srta. Angulo Romero indica que Juan Carlos Rubio y José



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423877

María González se han puesto en contacto con colaboradores. La Comisión no se ha creado. Sigue reuniéndose con el Sr. Cabezón y todavía no tiene cerrado las actuaciones. Las propuestas son las que vienen del Plan de Dinamización Turística. Estoy pendiente de una reunión con el Director General de Turismo y el Director General de Cultura.

El Sr. Peláez indica que si no se reúne la Comisión de Cultura es mi responsabilidad pero ya se dijo en la Comisión de Control que desde la Comisión de Gobierno no se derivan temas para que sean tratados en la Comisión de Cultura.

El Sr. Toro Arroyo pregunta sobre lo que se expresa en el Boletín Informativo referente a la calefacción de la biblioteca.

La Srta. Angulo Romero dice que existe problema de aislamiento del edificio.

El Sr. Toro Arroyo se interesa también para que, con motivo de la obra de la travesía, desde la Plaza de Toros hasta el Instituto, se tengan en cuenta los accesos y pasos adecuados.

El Sr. Alcalde indica que se tendrá en cuenta.

El Sr. Arévalo Crespo indica que en el Servicio de Aguas hay dos trabajadores que están dados de baja y que en este Servicio existe también inquietud en los trabajadores por la aplicación de las 35 horas, por lo que ruega que se cubran estas plazas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 7 de febrero de 2.000 ha quedado extendida en 34 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423845, OF3423846, OF3423847, OF3423848, OF3423849, OF3423850, OF3423851, OF3423852, OF3423853, OF3423854, OF3423855, OF3423856, OF3423857, OF3423858, OF3423859, OF3423860, OF3423861, OF3423862, OF3423863, OF3423864, OF3423865, OF3423866,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423878

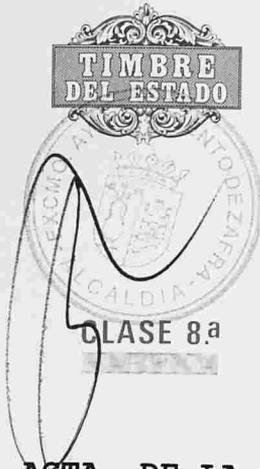
OF3423867, OF3423868, OF3423869, OF3423870, OF3423871,
OF3423872, OF3423873, OF3423874, OF3423875, OF3423876,
OF3423877 y OF3423878.

En Zafra a 7 de marzo de 2.000.

V° B°
EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OF3423879

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 14 de febrero de 2.000

Hora: 20'00.

Acta número: 3/00.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

- D. José Ruiz Miranda.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D^a M^a Teresa Angulo Romero.
- D. José Ramón López Minero.
- D. Manuel García García.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Francisco Macías Martín.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D^a Yolanda Benítez Giles.
- D. Manuel García Pizarro.
- D. José Antonio Ramírez Garrido.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
- D. Manuel José Peláez García.
- D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario accidental:

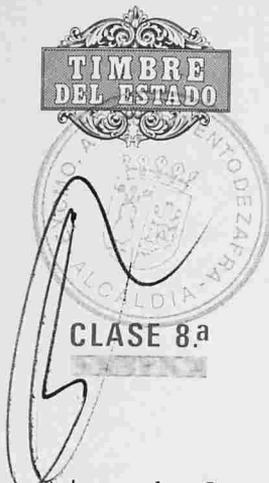
D. Leandro Ramos Navarro.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día catorce de febrero de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario accidental de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación.

I.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al acto público para la designación, mediante sorteo, de los miembros de las Mesas con





OF3423880

motivo de la celebración de elecciones a Cortes Generales del próximo 12 de marzo de 2.000, resultando designadas las siguientes personas:

Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: A.

	D.N.I.
Presidente: Leopoldo Durán Contreras	8.771.504
1^{er} Vocal: María del Carmen Flores Fernández	6.922.272
2^o Vocal: Pedro García Álvarez	34.780.302
1^{er} Suplente Presidente: Elisabeth Farrona Carretero	80.064.933
2^o Suplente Presidente: M ^a Inmaculada Fernández Lozano	44.779.054
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal: Jorge Isidro Furquet García	7.848.389
2^o Suplente del 1^{er} Vocal: Elvira Galván López	28.682.076
1^{er} Suplente del 2^o Vocal: Rosa María García Cano	8.695.621
2^o Suplente del 2^o Vocal: Antonio García Granado	34.780.238

Distrito: 1 Sección: 1 Mesa: B.

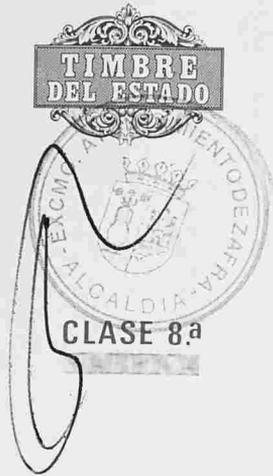
	D.N.I.
Presidente: María José Paloma Burrero	51.396.655
1^{er} Vocal: María Luisa Pons Galán	80.039.718
2^o Vocal: Francisco J. Puerto Martín	34.779.814
1^{er} Suplente Presidente: M ^a Carmen Peláez Tovar	28.383.709
2^o Suplente Presidente: Antonio Pérez Romero	29.791.205
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal: Isabel M ^a Portillo Miranda	8.759.016
2^o Suplente del 1^{er} Vocal: Francisca Prior Moreno	8.692.345
1^{er} Suplente del 2^o Vocal: M. Purificación Ramírez Hernández	80.043.608
2^o Suplente del 2^o Vocal: Rafael Ramos Duelt	80.032.319



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423881

Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	Pedro Hernández de La Hoz	33.979.432
1º Vocal:	Josefa Campos González	33.973.782
2º Vocal:	Josefa Cayetano Colorado	80.032.555
1º Suplente Presidente:	Germán F. Barragán López	8.759.683
2º Suplente Presidente:	José Bernal Carrión	8.785.800
1º Suplente del 1º Vocal:	M. Carmen Carreño Berciano	80.047.272
2º Suplente del 1º Vocal:	María Teresa Castro Campos	80.028.140
1º Suplente del 2º Vocal:	José C. Contioso Condado	80.051.110
2º Suplente del 2º Vocal:	Julia Croche Fernández	80.051.086

Distrito: 1 Sección: 2 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Juan Sánchez García	80.021.283
1º Vocal:	Mª Isabel Vázquez Guerrero	8.043.599
2º Vocal:	Mª Natividad León Moreno	80.042.952
1º Suplente Presidente:	Mª Elena Suárez-Bárcenas Blasco	8.741.846
2º Suplente Presidente:	Guadalupe Ulloa de Pámpano	80.021.422
1º Suplente del 1º Vocal:	Antonio Vázquez Rodríguez	80.043.256
2º Suplente del 1º Vocal:	Juan Guillermo Villar Calvo	80.050.908
1º Suplente del 2º Vocal:	Juan José Llera Rabanal	80.050.868
2º Suplente del 2º Vocal:	Óscar Macías Serrano	2.257.610



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423882

Distrito: 1 Sección: 3 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	M. Luisa Gómez Gómez de Tejada	28.280.764
1º Vocal:	Concepción de Alba Linares	80.039.589
2º Vocal:	David Arribe Benítez	3.477.303
1º Suplente Presidente:	Inmaculada González Ortiz	80.043.203
2º Suplente Presidente:	Antonio M. Acosta Venegas	8.775.454
1º Suplente del 1º Vocal:	Manuela Álvarez González	46.678.782
2º Suplente del 1º Vocal:	Elena Mª Amador Castro	80.056.175
1º Suplente del 2º Vocal:	Mª Eugenia Barrera Caballo	8.788.290
2º Suplente del 2º Vocal:	José Carlos Barros Cordon	80.032.270

Distrito: 1 Sección: 3 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Carmen Ramírez Moreno	33.979.913
1º Vocal:	Angelina Sánchez Ferracini	831.620
2º Vocal:	Manuela Sayavera Ortiz	80.050.890
1º Suplente Presidente:	Mª Gloria Risco Chamizo	80.021.153
2º Suplente Presidente:	Mª Virtudes Rubio Martínez	80.032.300
1º Suplente del 1º Vocal:	Carmelo Sánchez Ortiz	80.043.433
2º Suplente del 1º Vocal:	Jorge Sánchez Toro	80.050.925
1º Suplente del 2º Vocal:	Noelia Sosa Gallego	52.294.087
2º Suplente del 2º Vocal:	Alejandro Talaminos Cantillo	8.763.746

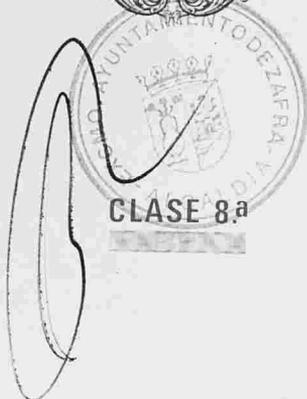


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OF3423883

Distrito: 1 Sección: 4 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	José García Verde	76.154.657
1º Vocal:	Pedro Guerrero Sánchez	
2º Vocal:	Francisco Javier Hernández Núñez	34.778.044
1º Suplente Presidente:	Mª Julia Gómez Guillén	34.774.836
2º Suplente Presidente:	Victoria Guerrero Barona	8.749.055
1º Suplente del 1º Vocal:	Mª Dolores Hernández Arroyo	33.974.024
2º Suplente del 1º Vocal:	Fidel A. Hernández García	33.975.420
1º Suplente del 2º Vocal:	Juan Ig. Hernández Zoido	76.168.807
2º Suplente del 2º Vocal:	Francisco J. Hurtado Espada	80.035.019

Distrito: 1 Sección: 4 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Mª Carmen Rodríguez del Río	27.778.023
1º Vocal:	Mª Virtudes Romero de Tejada Martínez	33.972.812
2º Vocal:	Ramón Sánchez Agudo	8.802.963
1º Suplente Presidente:	Gloria Rodríguez-Pina Díaz-Calvo	34.775.451
2º Suplente Presidente:	Catalina Romero Pérez	80.043.593
1º Suplente del 1º Vocal:	Mª Carmen Rubio García	30.585.198
2º Suplente del 1º Vocal:	Susana Ruiz González	33.979.212
1º Suplente del 2º Vocal:	Mª Antonia Sánchez Carrasco	44.784.769
2º Suplente del 2º Vocal:	Fernanda Sánchez Hernández	8.785.961



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423884

Distrito: 1 Sección: 5 Mesa: A.

	D.N.I.
Presidente: Félix Girol Pareja	
1º Vocal: Luis Guerrero Guillén	6.994.221
2º Vocal: Luis Hernández García	80.039.553
1º Suplente Presidente: Lucia Gómiz Pérez	80.028.476
2º Suplente Presidente: Antonia González Sánchez	8.794.875
1º Suplente del 1º Vocal: Manuel Guillén Rodríguez	80.004.776
2º Suplente del 1º Vocal: Mª Cristina Hernández del Castillo	34.782.534
1º Suplente del 2º Vocal: Antonio J. Hernández Peláez	80.043.295
2º Suplente del 2º Vocal: Antonio Holguera Murillo	8.816.799

Distrito: 1 Sección: 5 Mesa: B.

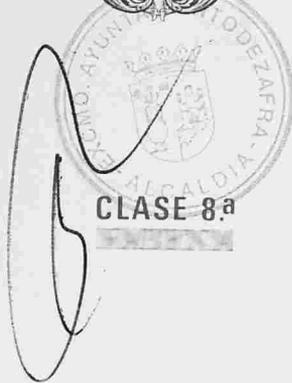
	D.N.I.
Presidente: Milagros Robustillo Domínguez	80.024.995
1º Vocal: Ismael Ruiz González	33.979.213
2º Vocal: Francisco M. Sánchez Ortiz	80.032.723
1º Suplente Presidente: Ana Eva Rodríguez Robles	34.776.688
2º Suplente Presidente: Víctor Ruano Sánchez	6.966.617
1º Suplente del 1º Vocal: Jacinto Salas Cortés	80.032.544
2º Suplente del 1º Vocal: Agustín Sánchez Domínguez	34.775.862
1º Suplente del 2º Vocal: Juana Sandoval Carqués	30.192.400
2º Suplente del 2º Vocal: Inmaculada Sánchez Taborda	80.047.285



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423885

Distrito: 2 Sección: 1 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	Juan Carlos Flores Belmonte	9.172.966
1º Vocal:	Juan Miguel Gómez Cano	9.156.615
2º Vocal:	Consolación González Ramírez	80.031.989
1º Suplente Presidente:	Antonio García Ortiz	80.032.251
2º Suplente Presidente:	Marta García de la Cruz Maestro	33.976.861
1º Suplente del 1º Vocal:	María González Domínguez	8.434.179
2º Suplente del 1º Vocal:	Fco. J. González González	80.047.247
1º Suplente del 2º Vocal:	Mª Ángeles Gordillo Blanca	80.043.393
2º Suplente del 2º Vocal:	José Guerrero Pargaña	80.031.262

Distrito: 2 Sección: 1 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Mª Josefa Pallero Lucas	8.808.183
1º Vocal:	Álvaro Retamar Alcañiz	8.796.441
2º Vocal:	Serafín Rodríguez Cordero	80.043.003
1º Suplente Presidente:	Rosa Mª Pérez Paniagua	33.973.724
2º Suplente Presidente:	Mª de la Paz Rangel Zoido	80.043.726
1º Suplente del 1º Vocal:	Mª Teresa Reyes López	30.604.451
2º Suplente del 1º Vocal:	Mª Mercedes Rico Apolo	80.051.390
1º Suplente del 2º Vocal:	Fernando Romero García	8.879.131
2º Suplente del 2º Vocal:	Mercedes Rubio Lozano	7.938.414



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423886

CLASE 8ª

Distrito: 2 Sección: 2 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	Juan Antonio Fernández Toro	9.185.047
1º Vocal:	Manuela García Silva	80.064.935
2º Vocal:	Juan Antonio Gómez Santos	80.043.002
1º Suplente Presidente:	Mª Carmen García Cantero	80.047.381
2º Suplente Presidente:	Mª Ángeles García Rodríguez	80.042.903
1º Suplente del 1º Vocal:	José Giraldo Churriaque	8.345.743
2º Suplente del 1º Vocal:	Alejandro Gómez Almagro	50.662.354
1º Suplente del 2º Vocal:	Mª Jesús González Cayetano	80.060.839
2º Suplente del 2º Vocal:	Francisco González González	80.047.338

Distrito: 2 Sección: 2 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Maximino Pérez Noriega	80.043.161
1º Vocal:	Alfonso A. del Río Lledó	2.525.122
2º Vocal:	Ana Romero Carbajo	80.054.617
1º Suplente Presidente:	Félix Portal Sánchez	8.772.348
2º Suplente Presidente:	Arsenio Ramos Sosa	76.168.099
1º Suplente del 1º Vocal:	Vicente Rodríguez Espada	80.043.148
2º Suplente del 1º Vocal:	Eulogio Rodríguez Indias	80.028.336
1º Suplente del 2º Vocal:	Luis Gonzalo Rosa Cosme	80.032.201
2º Suplente del 2º Vocal:	Alicia Ruano Sánchez	80.031.032



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423887

Distrito: 2 Sección: 3 Mesa: A.

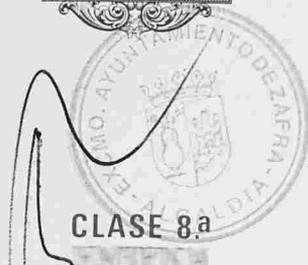
		D.N.I.
Presidente:	Graciela Irún Alemanni	8.763.644
1^{er} Vocal:	M ^a Teresa Benítez India	33.971.528
2^o Vocal:	M ^a Carmen Cano Valencia	80.056.499
1^{er} Suplente Presidente:	M ^a Mercedes Angulo Romero	33.974.305
2^o Suplente Presidente:	Diego Barrera García	80.039.719
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal:	M ^a Teresa Blanco Sánchez	8.867.219
2^o Suplente del 1^{er} Vocal:	Eduardo Caballero Contrera	8.693.358
1^{er} Suplente del 2^o Vocal:	José Carvajal Cortés	1.600.894
2^o Suplente del 2^o Vocal:	José Manuel Cerrada Cordón	8.870.501

Distrito: 2 Sección: 3 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Isabel M. Sayago Bellido	80.032.338
1^{er} Vocal:	Francisco Ledo González	8.676.453
2^o Vocal:	M ^a Carmen Luna Lema	80.024.335
1^{er} Suplente Presidente:	Juan Carlos Vázquez González	8.831.904
2^o Suplente Presidente:	Luis R. Lama Hernández	76.154.336
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal:	M ^a Reyes López Carrasco	27.286.062
2^o Suplente del 1^{er} Vocal:	Ana Belén Lozano Gil	34.775.441
1^{er} Suplente del 2^o Vocal:	José Macías Marín	80.015.327
2^o Suplente del 2^o Vocal:	Pilar Marqués Sánchez	8.783.138



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª



OF3423888

Distrito: 2 Sección: 4 Mesa: A.

		D.N.I.
Presidente:	Francisca Durán Carrero	29.694.143
1º Vocal:	Juan Luis Fernández Garrido	8.731.822
2º Vocal:	Mª Luz Fondón Paniagua	9.177.366
1º Suplente Presidente:	Antonio Esteban Álvarez	28.363.443
2º Suplente Presidente:	Amelia A. Fernández Garrido	80.032.487
1º Suplente del 1º Vocal:	Felipe Fernández Muñoz	80.043.389
2º Suplente del 1º Vocal:	Gema Fernández de Cora Ruiz	80.043.225
1º Suplente del 2º Vocal:	Miguel A. Gallardo Santos	9.205.581
2º Suplente del 2º Vocal:	Yolanda Gallego Millán	80.052.334

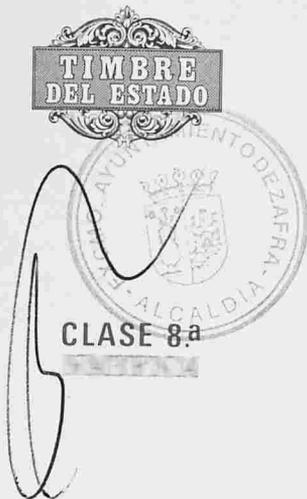
Distrito: 2 Sección: 4 Mesa: B.

		D.N.I.
Presidente:	Elías Osuna Blanco	80.043.302
1º Vocal:	Diego Pérez Moreno	27.767.240
2º Vocal:	Carmen Pons Díaz	8.435.193
1º Suplente Presidente:	Sebastián Palo Guerra	12.363.421
2º Suplente Presidente:	Víctor M. Pérez Gómez	9.164.008
1º Suplente del 1º Vocal:	Antonio Piédrola Gallego	34.773.257
2º Suplente del 1º Vocal:	Manuel Pinilla Franco	80.032.570
1º Suplente del 2º Vocal:	Víctor J. del Puerto Nieto	30.208.894
2º Suplente del 2º Vocal:	Mª Pilar Ramírez Hernández	80.032.750

1874

1874





OF3423889

Distrito: 2 Sección: 5 Mesa: Única.

		D.N.I.
Presidente:	Rafaela Quintero Morán	29.792.758
1^{er} Vocal:	Antonia Sanz Gordón	76.245.284
2^o Vocal:	Carlos Vega Fabián	34.779.516
1^{er} Suplente Presidente:	Emiliana Rubio Franco	6.957.054
2^o Suplente Presidente:	Antonio Sánchez Rodríguez	7.453.584
1^{er} Suplente del 1^{er} Vocal:	Guillermo Superviel González	80.052.072
2^o Suplente del 1^{er} Vocal:	José Eugenio Toro Melado	80.051.041
1^{er} Suplente del 2^o Vocal:	M ^a Auxiliadora Aguirre Núñez	33.971.394
2^o Suplente del 2^o Vocal:	Inmaculada Aponte Tomillo	80.043.610

II.- PROYECTO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE LOS SANTOS REYES DE VALLEDUPAR (COLOMBIA).

Por el Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía en relación al proyecto de hermanamiento con la ciudad de Los Santos Reyes de Valledupar (Colombia), que copiada literalmente, dice así:

"Vista la documentación remitida por el Sr. Alcalde de la ciudad de los Santos Reyes de Valledupar (Colombia) a través de la Embajada de Colombia en Madrid y por la que expresa su deseo de hermanarse con esta Ciudad; visto los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Expresar al Sr. Alcalde de la ciudad de los Santos Reyes de Valledupar, a través de la Embajada de Colombia en Madrid, el deseo de este Ayuntamiento de hermanarse con dicha





OF3423890

ciudad al objeto de estrechar las relaciones entre ambos pueblos, contribuir al desarrollo de los mismos e intercambiar experiencias que beneficien a ambas comunidades.

Segundo: Proponer la creación de una Comisión Mixta compuesta por miembros de ambas ciudades y que sería la encargada de redactar la declaración para la formalización del hermanamiento y la preparación y organización de los actos por este motivo."

Por el Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, se da una explicación sobre el contenido de esta propuesta que fue tratado por esta Comisión en su reunión del día 7 de enero pasado.

Yolanda Benítez interviene para decir que el Grupo Socialista no tiene inconveniente en dar su aprobación a este hermanamiento, considerando oportuno crear una comisión mixta para la formalización del acuerdo o protocolo.

Por Manuel Peláez se manifiesta que cuando se hacen hermanamientos es necesario que se tenga alguna relación con la ciudad con la que se hermana que su grupo no va a poner inconveniente alguno a este hermanamiento, pareciéndole la documentación aclaratoria enviada a los miembros de la Comisión exigua y un poco anticuada.

A Sebastián Arévalo le produce alegría hermanarse con un pueblo sudamericano de Colombia, intercambiar culturas con el mismo, pero hay que tener en cuenta las obligaciones que se adquieren, pues si éstas no se desarrollan lo que se aprueba no es nada.

Para Juan Carlos Fernández éste es un primer paso que se da de cara a un estrechamiento de lazos que se hace con una ciudad que fue fundada por un zafrense, pareciéndole oportuna la creación de la comisión mixta que se solicita, proponiendo que formen parte de la misma el Alcalde, el Concejal de Régimen Interior y un representante de cada uno de los grupos que configuran la Corporación Municipal.

Juan Carlos Fernández termina esta intervención diciendo que coincide con Manuel Peláez con lo de que la documentación

1881

... de ...





OF3423891

que se pidió es exigua, pero que lo que se quería era constatar lo de que el fundador de esta ciudad colombiana, Hernando Santana, era de Zafra, ratificando el voto favorable del Partido Popular a este hermanamiento expresado ya en la reunión de la Comisión.

Para el Alcalde la aprobación de este hermanamiento tiene dos motivaciones el que esta ciudad fuese fundada por un zafrense y el aceptar una cortesía que se ha tenido con Zafra al solicitarle este hermanamiento y, a partir de ahora se intentará darle un contenido a este hermanamiento.

Aceptada la propuesta de Juan Carlos Fernández sobre la composición de la Comisión y sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de la Alcaldía, la misma es aprobada por unanimidad.

III.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LAS PENSIONES.

Por el Secretario se da lectura a la moción presentada por el Grupo municipal Socialista sobre las pensiones la cual, copiada literalmente, dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

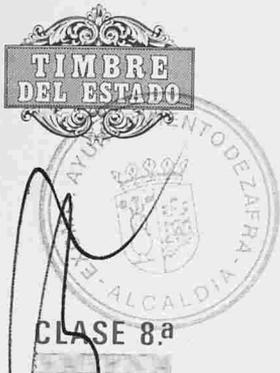
En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementa la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida y por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423892

entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo **"bien que va España"**, las cuentas públicas están tan saneadas como para **"regalar"** más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciado la posible rebaja de 0,25 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones de recaudación para la Seguridad Social.

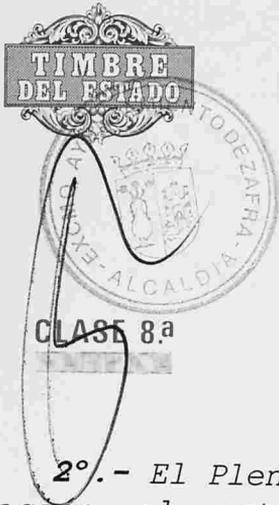
Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza de ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

MOCIÓN:

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zafra, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.





OF3423893

2°.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3°.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.

4°.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5°.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999, una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará en el mes de diciembre o enero del 2.000. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante aportaciones de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6°.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pts.).

7°.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y el Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo."

Manuel García García como Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social manifiesta que en la reunión mantenida por esta Comisión el día 31 del pasado mes de enero,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.ª



OF3423894

los grupos de Izquierda Unida y Colectivo de Izquierdas había mostrado su apoyo a esta moción y, el Grupo Popular, habían quedado en que se debatiera en el Pleno.

Francisco Macías interviene para modificar el punto 5º de la moción en el sentido de que la subida de 28.000 pesetas sea efectiva en el año 2.000, pensado que a tenor del buen ciclo de crecimiento económico se podrían repartir beneficios entre los sectores que están en peor situación económica como son los que reciben una pensión no contributiva y los titulares de pensiones mínimas.

Para Francisco Macías la moción se defiende por sí misma y pide para ella el apoyo de todos los grupos, esperando oír la opinión de los mismos.

Manuel Peláez considera razonable la concesión de estas 28.000 pesetas a los pensionistas, que tienen mermados sus ingresos, siendo como es cierto que la economía ha ido por unos derroteros certeros.

Manuel Peláez termina esta intervención diciendo que el Partido Popular en pre-campaña electoral ha ofrecido una subida a los funcionarios, lo que le parece razonable, pero está más justificado que esta aportación se haga a los funcionarios, por lo que su Grupo va a apoyar la moción presentada.

Para Sebastián Arévalo las pensiones han perdido poder adquisitivo, por lo que felicita la iniciativa del Partido Socialista y le pide coherencia para el futuro si alguna vez gobiernan y deben exigir al Gobierno.

José Ruiz lamenta la presentación de esta moción que viene exigida por las directrices de los partidos con un carácter electoral, no teniendo su Grupo inconveniente a su debate en el Pleno.

José Ruiz prosigue su intervención diciendo que cuando se habla de bonanza de ciclo económico hay que irse a ciclos anteriores, que España va bien no por suerte, que con un anterior ciclo de bonanza económica se incrementó el número de parados, que la Ley Almunia desencadenó una huelga general, que el protocolo de liberación del sector eléctrico no lo ha hecho el Gobierno y que todos los años baja el recibo de la luz.



TIMBRE
DEL ESTADO



OF3423895

José Ruiz termina esta intervención diciendo que la moción se presenta tardía y viene cuando ya se sabía que se iba a conceder una paga extraordinaria, teniéndose que destacar la labor de los sindicatos en la negociación del Gobierno, que la forma de mejorar las pensiones es crear empleo, y que esta moción es electoralista y ya está contemplada en parte por el Gobierno.

Por el Alcalde se manifiesta que espera que siempre se ponga el mismo empeño en solicitar a otras Administraciones que inviertan aquí en Zafra, que es lamentable la presentación de esta moción con carácter electoralista, no por su contenido que está conseguido en parte, que las pensiones existen como consecuencia de la creación de puestos de trabajo y de las cotizaciones a las Seguridad Social, que este Gobierno tiene sensibilidades social, pero no convierte las pensiones en mercancía electoral como se está haciendo ahora aquí, que los pensionistas saben que el esfuerzo del Gobierno es importante y que el Gobierno está haciendo lo que debe hacer, que es ir subiendo las pensiones de una manera sostenible.

El Alcalde termina su intervención diciendo que había una deuda acumulada con los Gobiernos Socialistas cuando el Partido Popular accedió al Gobierno y que los mayores deben estar satisfechos porque se han consolidado sus pensiones y se han incrementado las mismas.

Francisco Macías da las gracias a los Grupos que han mostrado su apoyo a esta moción y dice al representante de Izquierda Unida que van a ganar las elecciones y van a exigir se cumpla esta petición que ahora se hace, pero que va a ser fácil, pues la energía eléctrica tiene en España el coste más alto de Europa, que la O.C.D.E está formada por los representantes de los distintos Gobiernos, que el informe que habla del despegue económico está manipulado, pues no se dice que éste se inició en 1.994, que la Seguridad Social la dejó el Gobierno Socialista con superávit gracias al pacto de Toledo y a otras leyes de pensiones que se hicieron y que hoy defiende todo el mundo incluso los sindicatos, que el Partido Popular y su Gobierno recurre todas las iniciativas en el tema de pensiones a excepción de en Cataluña.

Francisco Macías prosigue su intervención diciendo que le ha extrañado que no pongan aquí los dos videos que tiene el

32807



OF3423896

Partido Popular el de su Gobierno y el del desastre de los gobiernos socialistas, que la tarta del producto interior bruto se distribuye en 1.996 con unos presupuestos prorrogados del Gobierno Socialista, que cada vez la cantidad que se reparte va siendo menor y mayor para los amigos del Presidente, que en 1.982 las pensiones no contributivas eran de cinco mil y pico pesetas y en 1.996 habían aumentado considerablemente, que hay que sensibilizar a la Administración, al Gobierno, al Congreso y al Senado para que se sensibilicen con el tema de las pensiones, que es injusto que una persona por ser amigo del Presidente del Gobierno en 3 años adquiera 3.000 millones de pesetas así como que a las compañías eléctricas se les regale un billón de pesetas.

Francisco Macías termina su intervención diciendo que sería bueno que todos los grupos apoyaran esta propuesta que se cumpliría adquiriendo el Gobierno los beneficios de las eléctricas.

Manuel Peláez interviene de nuevo para decir que no se puede hablar de las pensiones en general, sino que la subida que se propone al separar las fuentes de financiación de la Seguridad Social debe ir destinada a las pensiones no contributivas y a las mínimas, que es cierto que al Partido Socialista le había tocado también durante su Gobierno tiempo de bonanza y que ellos no estuvieron de cuerdo con algunas cosas que hicieron, pero que ahora les corresponde exigir.

Manuel Peláez termina su intervención diciendo que el tema del plan de pensiones era un plan de privatización de las grandes Compañías de Seguros, pero hay que apechugar con el esfuerzo y no buscando salidas individuales.

Para José Ruiz los gobierno socialista no solo iban subiendo las pensiones, sino también el paro y el déficit, sin olvidar que Roldán se llevó las pensiones de los huérfanos de la Guardia Civil.

José Ruiz termina su intervención diciendo que la política del Presidente del Gobierno actual es crear empleo y las de otros paro, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra felicita al Gobierno de la Nación por su política económica.

El Alcalde vuelve a intervenir para decir que él se hizo un plan de pensiones, que le hubiese gustado hacérselo a más





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423897

personas, pero que no podía. Que estos planes de seguridad se hacían porque había una inseguridad y se hacen por si vuelve al Gobierno el Partido Socialista.

Francisco Macías solicita de nuevo la palabra porque entiende que es lógico que el ponente de la moción finalice el debate.

Concedida la palabra por el Presidente a este Concejal el mismo manifiesta que Roldán se fugó, se le capturó y se le puso a disposición de la Justicia, cuando se decía que había sido enterrado en la Moncloa, que se han quedado con el país unos cuantos, que durante la época del Gobierno Socialista hubo momentos en que se creó empleo y otras en que no, que ello era una cuestión de toda Europa.

Francisco Macías se pregunta si el empleo que se está creando es seguro y está bien retribuido, proponiendo que se le pregunte a los trabajadores.

Francisco Macías termina su intervención diciendo que el Gobierno tuvo que apechugar con la reconversión industrial y a pesar de ello se subieron las pensiones y se garantizó el sistema a todo el mundo.

Para el Alcalde es bueno que gobierne el Partido Popular porque se crea riqueza y ello permite subir las pensiones.

Sometida a aprobación esta moción del Grupo Municipal Socialista votan a favor de la misma los Concejales de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, y en contra, los Concejales del Grupo Popular, quedando por tanto aprobada esta moción por nueve votos a favor y ocho en contra.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECORRIDO PEATONAL Y CARRIL DE BICICLETAS.

Por el Secretario se da lectura a la moción que sobre recorrido peatonal y carril bicicleta ha presentado el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que copiada literalmente dice así:

"En nuestro programa electoral nos proponíamos como objetivo un Ayuntamiento que desarrollase una política más activa en cuanto al desarrollo y planeamiento de





OF3423898

infraestructuras vitales para Zafra, dentro del marco de la mancomunidad de municipios Zafra-Río Bodión, es por ello y dentro de la línea de una actitud de oposición activa y constructiva proponemos al Pleno Municipal de Zafra lo siguiente:

1º.- La creación de un paseo peatonal, así como de un carril bicicleta que una la ciudad de Zafra con la de Puebla de Sancho Pérez.

2º.- Hacerle llegar al Ayuntamiento de la citada ciudad esta propuesta para que sumándose a ella podamos abordar conjuntamente su realización.

También dentro del programa electoral que nos comprometimos a llevar al Ayuntamiento de Zafra en el área de Urbanismo y Medio Ambiente planteábamos atender al cuidado y comodidad de la ciudad es por ello que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Zafra:

1º.- Realizar un estudio que posibilite crear carriles y aparcamientos de bicicletas en nuestra ciudad.

2º.- En tanto se realiza el citado estudio proponemos:

- La creación de un carril bicicleta que una la rotonda de acceso a nuestra ciudad por la Carretera de Los Santos de Maimona con el I.E.S. Cristo del Rosario. Dicho carril discurriría junto a la valla del Recinto Ferial y paralelo a la citada carretera.

- Establecer un aparcamiento de bicicletas junto a la Oficina de Correos, detrás del Monumento a la Marina.

- Realizar una campaña de sensibilización entre los usuarios de bicicletas, especialmente entre los jóvenes, sobre el uso correcto del citado vehículo."

Sebastián Arévalo, Presidente de la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión en relación a esta moción, el día 29



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423899

del pasado mes de diciembre haciendo hincapié en que el contenido de esta moción se modificó en el sentido de que lo que se aprueba es hacer las gestiones oportunas tendentes a la creación de un paseo peatonal y un carril de bicicleta que una Zafra con Puebla.

Manuel García Pizarro manifiesta que su Grupo va a apoyar esta propuesta de Izquierda Unida, porque con ello se beneficiaría el tráfico de la ciudad.

Manuel Peláez se muestra de acuerdo con lo manifestado por los representantes de Izquierda Unida y del Partido Socialista, porque ellos lo llevaban en su programa electoral, proponiendo que el carril bici se hiciese también por el recinto ferial y que por la carretera de Puebla se hiciese además del recorrido peatonal lo del carril bici.

Para Sebastián Arévalo no solamente el carril bicicleta sino el recorrido peatonal une los pueblos, además de ser un elemento primordial para el turismo, el deporte, la creación de vías para ocio, etc.

Para este Concejal el sentido común nos puede llevar a realizaciones sencillas, baratas que no exigirían grandes gestiones y la financiación en la mayoría de los casos no es muy alta.

Este Concejal resalta la divulgación educativa que debe tener esta moción.

José Ramón López interviene para decir que ya en la Comisión Informativa su grupo mostró su apoyo a esta moción con algunas modificaciones ya apuntadas por Sebastián Arévalo y, que actualmente se están haciendo gestiones con la Junta de Extremadura para entubar uno de los márgenes de la carretera de Los Santos.

La Presidencia se congratula de que todos los grupos apoyen esta moción, estando en la actualidad haciéndose gestiones ante la Diputación Provincial que es la titular de esa carretera, habiéndole manifestado los Ayuntamientos de Puebla y Medina su acuerdo con esta moción.

Sometida a consideración de la Corporación esta moción para su aprobación, la misma es aprobada por unanimidad.





OF3423900

V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y EDUCATIVA A MENORES Y FAMILIAS.

Por el Secretario se da lectura a la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas sobre programa de atención psicosocial y educativa a menores y familias que, copiada literalmente, dice así:

"Tras comprobar la importante demanda de intervención social en relación a la atención de familias que presentan una serie de variables socio-económicas y culturales similares, y ante la imposibilidad de corregir los procesos socializadores de estas familias. Se tomó la decisión de crear un Programa de Atención Psicosocial y Educativa a Menores y Familias con problemas de integración social, siendo una de las prestaciones básicas del Servicio Social de Base. Con este fin se constituyó el Centro de Día, en noviembre de 1.993, y que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias y menores que se encuentran en situaciones de riesgo social, personal y familiar.

Como se puede comprobar por las memorias que ha elaborado durante estos años el Centro, los servicios prestados han ido aumentando progresivamente, tanto el número de familias como de menores atendidos.

Tras la postura tomada por el grupo de gobierno de no continuar con este Programa, el Pleno de la Corporación acuerda:

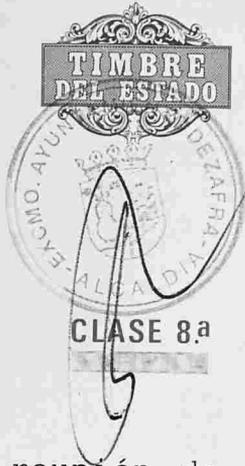
1º.- Que se reconsidere esta postura y se siga con el Programa.

2º.- Que se estudie por la Comisión correspondiente por si fuera necesario la ampliación del mismo.

3º.- Que se le comunique tanto al Personal como a las Familias que reciben este servicio para su conocimiento este acuerdo plenario."

Manuel García García, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social, manifiesta que este tema se trató en una





OF3423901

reunión de la Comisión no llegándose a ninguna conclusión, quedando el debate para este Pleno, aunque los Grupos de Izquierda Unida y Colectivo de Izquierdas mostraron su apoyo a esta moción.

Para Antonia Toro este tema fue ampliamente debatido en la Comisión y quedó clara la postura de su Grupo, teniendo en cuenta que en 1.994 este Servicio atención a 9 familias y 4 menores y en 1.999 este número se ha incrementado considerablemente le parece extraño la carta que se ha remitido a los trabajadores de este servicio en la que se les dice que este servicio está cubierto con el programa de atención socioeducativa, que atiende a personas de otra edad, pensando ella que si está cubierto para que se pide ayuda a la Junta de Extremadura.

Manuel Peláez interviene para decir que a él también le parece extraño que si se quita el servicio porqué se solicita ayuda para él, que su Grupo está de acuerdo con el servicio que se presta desde el Centro de Día aunque fuese menor el número de familias a las que está atendiendo, que él ya anunció en la Comisión que iban a apoyar esta moción, pero no verían de mala manera el que se solicitase una ayuda a la Junta de Extremadura, pero si no hay respuesta por la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento se compromete a aceptar este proyecto y no otro.

Para Sebastián Arévalo los usuarios deben ser atendido por el sistema educativo, y realizar estas inversiones por la administración es muy rentable.

Este Concejal pregunta al Partido Popular qué problema tienen con este Centro, si hay alguna descoordinación con los Servicios Sociales de Bases, con el Centro de Atención Socioeducativa, con el Centro de Drogodependencia, etc.

Este Concejal termina su intervención diciendo que lo deseable es que la Junta lo absorba, pero si no lo hace que sea el Ayuntamiento quien afronte el mismo y dando lectura a la moción que sobre este tema presentan a consideración de la Corporación los Grupos Municipales de Izquierda Unidad, Partido Popular y Colectivo de Izquierda que, copiada literalmente, dice así:





OF3423902

"Debido a la importancia que tiene el <<Proyecto Psicosocial y Educativa a Menores y Familias con problemas de integración familiar y social>> y dado que ninguno de los servicios sociales de nuestra localidad atienden estas necesidades, proponemos: Instar a la Consejería de Bienestar Social a que incluya en su Plan de Subvenciones Públicas del año 2.000 la dotación para la financiación de dicho Proyecto".

Para José Ruiz la moción del Partido Socialista es confusa y tardía, toda vez que ya en Agosto se solicitó a la Junta de Extremadura información sobre los motivos por los que no subvencionaba este Centro de Día desde 1.998 y no se ha tenido respuesta alguna por lo que se entiende que para la Junta de Extremadura el Centro de Día no existe.

José Ruiz prosigue su intervención diciendo que el Grupo de Gobierno sí quiere este programa, prueba de ello es que ha hecho gestiones antes de que el Grupo Socialista presentase la moción, que estos proyectos son programas anuales, que es muy difícil que los Ayuntamientos asuman individualmente todos los proyectos que llevan a cabo las distintas administraciones, y que éste es competencia de la Junta de Extremadura.

José Ruiz terminada esta intervención diciendo que lo primero que se debe hacer es pedir a la Junta de Extremadura que apruebe este proyecto y lo cofinancie, que no se van a dejar desamparadas a las familias que atiende este Servicio, que hay que intentar también que la ayuda domiciliaria vaya a más, que habría que coordinar varios servicios, y que el Grupo Popular va a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida y del Colectivo de Izquierdas de instar a la Consejería de Bienestar Social a que incluya en su plan de subvenciones públicas del año 2.000 la dotación para financiar este proyecto.

Por la Alcaldía se manifiesta que éste es un servicio que corresponde a la Junta de Extremadura, a quien se le escribió sobre ello en Agosto y todavía no ha contestado, que los Ayuntamientos tienen que asumir sus competencias obligatorias, que existe una resolución adoptada por unanimidad por la Federación Extremeña de Municipios y Provincias en el sentido de que los Ayuntamientos no asuman ningún servicio que no tenga la financiación correspondiente, y así pasa con la Residencia de Ancianos, el Centro de la Mujer, etc., que este servicio del Centro de Día es un servicio de los Servicios Sociales de Base



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423903

que debe coordinarse con otros servicios como con el Centro de Educación Psicopedagógica.

La Alcaldía prosigue su intervención diciendo que no se puede plantear a la Junta de Extremadura que si no financia este programa lo financia el Ayuntamiento, que primeramente habrá que acudir a la Junta y si la Junta dice que no, será el momento de sentarse a la mesa y ver si se mantiene, se renueva, etc., que la Junta puede pensar que este Servicio no es positivo que el equipo de Gobierno no está en contra del Servicio, que está en contra de que el Ayuntamiento lo financie al 100%, estando a favor de colaborar y por eso lo han pedido.

Antonia Toro vuelve a intervenir para decir que respeta la opinión de la Alcaldía, pero no la comparte, porque en el Presupuesto Municipal no suponen nada 7.000.000, y da lectura a la carta enviada por el Ayuntamiento a los trabajadores del programa, preguntando que si no se está de acuerdo con el programa porqué se solicita el mismo.

Se le aclara por la Alcaldía que se solicita a la Junta el 75 % del presupuesto del programa y el 25% sería a cargo del Ayuntamiento.

Antonia Toro termina su intervención diciendo que su Grupo va a mantener la moción.

Manuel Peláez vuelve a intervenir para decir que está de acuerdo con la Señora Toro cuando dice que el programa de atención socioeducativa no puede atender a estos alumnos, que su postura es que sería deseable una aportación de la Junta de Extremadura, pero que en este momento habrá que asumir que si no lo hace, que el cree que lo va a hacer, el Ayuntamiento asumiría el programa, que José Ruiz le dijo que no se iba a aumentar este servicio, y que si la Junta de Extremadura no asumía su financiación se reconsideraría el programa, entendiendo que era recortando y ajustando y no aumentando.

Manuel Peláez termina su intervención diciendo que él va a votar a favor de la moción del Grupo Socialista y de la consensuada con otros grupos políticos.

Para Sebastián Arévalo el programa de atención socioeducativa no puede sustituir a este programa del Centro





OF3423904

de Día, y que él se sonroja al ver esta rebaja en este servicio, pues piensa que hay que sensibilizarse con estos temas y no quiere que se corra el riesgo de que no se atiendan estas necesidades.

José Ruiz vuelve a intervenir para decir que el Centro de Día no está cerrado, que lo que se ha dicho a los trabajadores es que terminaba su contrato que se sacarían las plazas a concurso, que el Grupo Socialista no quiere solicitar subvención a la Junta de Extremadura, que en la Comisión él habló de adaptar el programa no de recortarlo, y esto se puede hacer reforzando los Servicios Sociales de Base o de Ayuda a Domicilio.

José Ruiz termina su intervención diciendo que su grupo va a votar en contra de esta moción del Grupo Socialista porque en ella no se pide ayuda a la Junta de Extremadura para este programa.

Francisco Macías muestra la disposición de su grupo para que si se aceptan estos tres puntos de su moción se le añada un cuarto punto por el que se insta a la Junta de Extremadura para que apoye este programa.

José Ruiz incide en que su Grupo no puede apoyar esta moción porque en ella se dice que el Grupo de Gobierno no está de acuerdo con el servicio y eso no es verdad.

Manuel Peláez muestra su desacuerdo con la propuesta de Francisco Macías de añadirle a su moción un cuarto punto.

La Presidencia vuelve a intervenir para decir que si se quiere algo de alguna administración hay que solicitarlo, pero no de la manera que lo propone el Grupo Socialista, que lo que se pretende por el equipo de gobierno es que la Junta de Extremadura financie este programa, y si no accediese a ello se vería luego, como puede asumir el Ayuntamiento este servicio, que se van a hacer gestiones ante la Junta de Extremadura, ante su Consejera de Bienestar Social o Director General de Servicios Sociales, pudiendo hacer estas gestiones si se quiere la propia Junta de Portavoces.

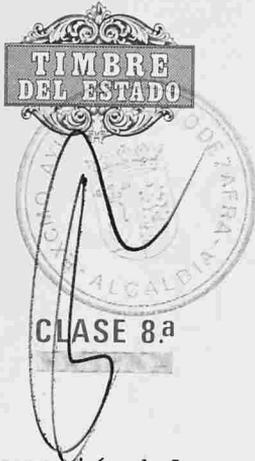
Para la Presidencia la Junta no tenía programa para este tipo de trabajo, este es un programa del Ayuntamiento,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423905

pareciéndole a él que Francisco Macías dice de antemano que la Junta de Extremadura no va a apoyar este programa.

Para Francisco Macías la Junta dará dinero si entra dentro de sus programas y si no entra no darán.

La Presidencia termina su intervención diciendo que para beneficio de la ciudad es mejor solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda, que no se está en contra del proyecto, y que parece ser que Francisco Macías no quiere poner en evidencia a la Junta de Extremadura.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista votan a favor de la misma los miembros de los Grupos del Partido Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, y en contra los miembros del Grupo Popular, quedando por tanto aprobada esta moción por nueve votos a favor y ocho en contra.

Sometida a consideración de la Corporación la moción presentada por Izquierda Unida, Colectivo de Izquierdas y Partido Popular la misma es aprobada por unanimidad.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RUIDOS.

Por el Secretario se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre ruidos que, copiada literalmente, dice así:

"Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, nos propusimos mejorar la calidad de vida y la salud ambiental, como uno de los pilares básicos de nuestra acción municipal. Es por ello que nos propongamos como objetivo en esta legislatura municipal reducir el ruido; dado que éste afecta a la calidad de vida, pues las molestias que ocasionan impiden la concentración en el trabajo, el descanso o la propia comunicación oral, así como efectos negativos sobre la salud humana generando efectos psicósomáticos.

Es por ello que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Zafra la adopción de las siguientes medidas:

1º.- *Elaboración de un "mapa de ruidos" para detectar los*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423906

puntos negros y proceder a su control exhaustivo y eliminación.

2º.- En tanto se elabora el citado "mapa de ruidos" proceder a una campaña de sensibilización ciudadana sobre este tema.

3º.- Cumplimiento de la normativa municipal existente sobre ruidos. Haciendo especial hincapié en los ruidos derivados del tráfico rodado (vehículos en mal estado, tanto automóviles como motos y ciclomotores)."

Juan Carlos Fernández, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión en su reunión del día 25 de enero pasado.

Antonia Toro interviene para decir que a su Grupo le satisface esta moción, que parte de las Ordenanzas de 1.994, que este proyecto no es costoso y se puede hacer con poca aportación económica, anunciando el voto favorable de su Grupo a esta moción.

Manuel Peláez manifiesta que el Colectivo de Izquierdas está de acuerdo con esta moción y se ratifica en lo que manifestó en la reunión de la Comisión pareciéndole excelente el que se realice una campaña de sensibilización a la población y muy acertado lo referente a vehículos, que es una deuda del equipo de Gobierno, pues después de mucho anunciar no se ha solucionado el problema, lo que pone en evidencia la mala gestión del equipo de gobierno.

Para Sebastián Arévalo los problemas de esta ciudad son puntuales: bares, vehículos, movida, fiestas, etc. la unión de todas las posibilidades permite profundizar en el conocimiento de la ciudad, la nueva reglamentación de la Junta de Extremadura, viene a añadirse a la municipal, pero no solamente es la norma, sino también su aplicación, por lo que habrá que utilizar boletines municipales, bandos, exponer este problema en el Consejo Escolar, hacer campañas de radio, con las asociaciones juveniles.

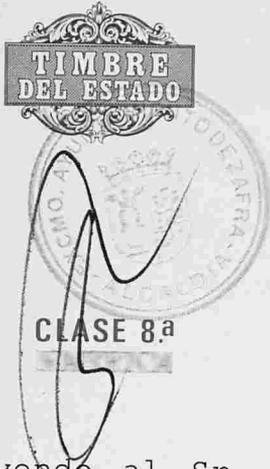
Juan Carlos Fernández vuelve a intervenir para decir que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423907

oyendo al Sr. Peláez parece que él es el culpable de los problemas de los ruidos de la ciudad, que como ha dicho Sebastián Arévalo no son preocupantes, que en las Ordenanzas Municipales que se están modificando se está tratando este tema, que se han mandado las Ordenanzas a los representantes de los Grupos en la Comisión para que aporten sus sugerencias, que el mapa de ruidos puede hacerse por quien se quiera, por la Policía, por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal o por quien quiera, que su postura es la de sensibilizar a la población que se ha hecho una campaña respecto a los ciclomotores, y que ésta se puede ampliar, que no hay ningún problema en hacer todo lo que ha solicitado el Sr. Arévalo.

Para Sebastián Arévalo un estudio técnico es muy necesario, pero se debe actuar en otros niveles por la Policía Local, por el Perito que puede certificar cualquier denuncia, informar a los colectivos.

Para el Alcalde la Corporación debe ser sensible a todos los problemas, incluso los acústicos.

Realizadas estas modificaciones y sometida a consideración de la Corporación esta moción de Izquierda Unida, la misma es aprobada por unanimidad.

VII.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DE CEMENTERA DE ALCONERA:

- A) Comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente.**
- B) Moción del Grupo de Izquierda Unida.**

Sebastián Arévalo interviene para decir que este tema se trató en la reunión de la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del pasado día 11 y se quedó pendiente de la entrevista que se iba a mantener en el día de la fecha con el Director General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Sebastián Arévalo prosigue su intervención diciendo que la moción presentada estaba hecha en un tono preocupante motivado porque el escrito recibido en el Ayuntamiento del Director General de Medio Ambiente no se correspondía estrictamente con el recibido por la Plataforma en Defensa del Entorno de la Sierra de la Alconera.





OF3423908

Este Concejal da lectura a la propuesta que con esta fecha hace para la comunicación a la autoridad ambiental europea de las decisiones de la Dirección General de Medio Ambiente sobre el procedimiento de evaluación de impactos ambientales derivados del proyectado complejo de canteras y cementera de Alconera, que copiada literalmente dice así:

"Dado que la Dirección General de Medio Ambiente ha accedido a la revisión completa del EIA del complejo cementero de Alconera, incluyendo toda la actividad extractiva (canteras de calizas y de pizarras), de transformación (machaqueo y fabricación del cemento) y de traslado interno de materiales y contemplándolo desde el preceptivo análisis razonado de las alternativas a la ubicación del complejo.

Como, pese a que la expropiación y urgente ocupación de todos los terrenos destinado a la extracción minera lastra gravemente la credibilidad de las buenas intenciones de la Junta de Extremadura de realizar desde el principio el proceso de evaluación ambiental y garantizar la publicidad y la participación de los ciudadanos e instituciones afectadas, se nos ha manifestado por el Director General de Medio Ambiente, en reunión con los portavoces de esa Corporación hoy 14 de febrero de 2.000, que las determinaciones administrativas sobre el EIA globalizado prevalecerán sobre los derechos de la concesión minera.

Proponemos al Pleno que se dé traslado textual de la última comunicación de la Dirección General de Medio a este Ayuntamiento, en la parte donde se compromete a presentar el EIA globalizado de canteras y cementera."

Por el Secretario se da lectura al escrito remitido a este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre pasado por el Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el cual copiado literalmente, dice:

"En relación con su escrito de fecha 29-11-99 adjuntando certificación del Pleno de ese Ayuntamiento relativo al proceso de declaración de impacto ambiental que se deriva del complejo de canteras-cementera de Alconera, se comunica que dada la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423909

trascendencia que pudiera tener el proyecto del citado complejo el procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental previsto por el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente se realizará conjuntamente de los proyectos de la cementera y la cantera.

Este compromiso cumple con lo propuesto por ese Ayuntamiento y por ello se solicita que se comuniquen a la autoridad ambiental de la Comunidad Europea, la retirada y archivo del escrito sobre cumplimiento de la obligación establecida por la leyes ambientales de que la declaración de impactos ambientales de la explotación minera contemple simultáneamente la totalidad del proceso de transformación asociado, tal y como se especifica en el punto 7º del acuerdo del Pleno del día 15 de noviembre de 1.999."

Para Francisco Macías la propuesta que presenta Izquierda Unida recoge el acuerdo al que se ha llegado esta mañana con el Director General de Medio Ambiente.

Manuel Peláez aboga porque a la autoridad Europea se remita el escrito de la Dirección General de Medio Ambiente tal como está.

Para Sebastián Arévalo el estudio ambiental ha de tener un estudio de las alternativas de ubicación de la fábrica cementera y las determinaciones administrativas sobre el impacto ambiental prevalecerán sobre la concesión minera. Esto fue un compromiso del Director General.

Para Juan Carlos Fernández en esta propuesta hay que distinguir dos partes: una expositiva y otra que es la que hay que aprobar que es remitir a la Comunidad Económica Europea el escrito del Director General de Medio Ambiente.

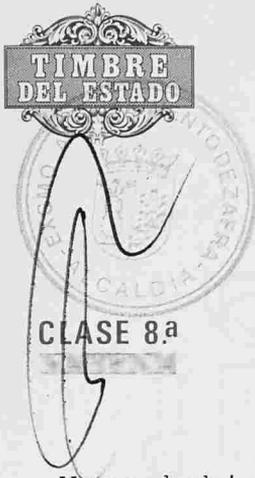
Por unanimidad se acuerda poner en conocimiento de la Comisaria de Medio Ambiente de la Comunidad Económica Europea el escrito recibido del Director General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicándole que con ello se da respuesta a lo solicitado en el punto 7 de la moción de Izquierda Unida.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423910

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 14 de febrero de 2.000 ha quedado extendida en 32 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423879, OF3423880, OF3423881, OF3423882, OF3423883, OF3423884, OF3423885, OF3423886, OF3423887, OF3423888, OF3423889, OF3423890, OF3423891, OF3423892, OF3423893, OF3423894, OF3423895, OF3423896, OF3423897, OF3423898, OF3423899, OF3423900, OF3423901, OF3423902, OF3423903, OF3423904, OF3423905, OF3423906, OF3423907, OF3423908, OF3423909 y OF3423910.

En Zafra a 7 de marzo de 2.000.

Vº Bº
EL ALCALDE

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned over a faint circular stamp.

EL SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned over a faint circular stamp.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423911

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 6 de marzo de 2.000

Hora: 20'10.

Acta número: 4/00.

Carácter: Extraordinario y Urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Manuel J. Peláez García.

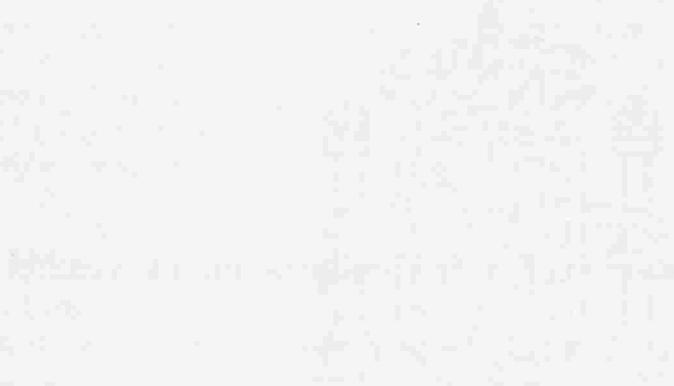
En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejal D. Manuel J. Peláez García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde manifiesta que el motivo de convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente es porque el



Faint, illegible text or a watermark across the upper middle section of the page.





OF3423912

Protocolo se ha recibido el pasado viernes día 3, por la tarde; el Sr. Ministro quiere que se firme el próximo miércoles día 8, a las 12'30 horas, y es bueno tener entre el día de adopción del acuerdo y el de la firma un día en medio por si hubiera que hacer alguna gestión.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de ratificar la urgencia de la sesión. Es bueno asegurar las inversiones de manera que éstas se puedan realizar cuanto antes, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos en período electoral. Puede cambiar el Gobierno y aún cuando no cambie el Gobierno puede cambiar el Ministro. No obstante, podía haberse comentado antes la posibilidad de convocar una sesión de Pleno con carácter urgente.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que también está a favor de ratificar la urgencia de la sesión. Ha sorprendido un poco la prisa con la que se ha convocado el Pleno, porque puede interpretarse como aprovechamiento electoral.

El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto se debatió en su momento en la Entidad Ferial. El propio Ministro expresó su voluntad de firmar el convenio cuanto antes, incluso antes de meternos en campaña electoral. Había ciertos problemas y no se ha dicho antes ni se ha convocado el Pleno hasta que no ha existido certeza de su firma.

Dicho esto, se somete a la consideración de la Corporación la ratificación del carácter urgente de la sesión, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS N° 2 Y 3/00 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 14 DE FEBRERO.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que en el acta n° 3/00 de la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2.000, en la página 16, en el último párrafo, donde dice "... y que cada dos meses baja el recibo de la luz", debería decir "... y que todos los años baja el recibo de la luz".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423913

El Sr. Arévalo Crespo indica que en esta misma acta en la página 31, en el quinto párrafo, donde dice: "Para Sebastián Arévalo el estudio ambiental tenía que tener un estudio de las alternativas de la fábrica cementera y las determinaciones administrativas sobre el impacto ambiental prevalecerán sobre la concesión minera", debería decir "Para Sebastián Arévalo el estudio ambiental ha de tener un estudio de las alternativas de ubicación de la fábrica cementera y las determinaciones administrativas sobre el impacto ambiental prevalecerán sobre la concesión minera. Esto fue un compromiso del Director General".

Con estas rectificaciones al acta nº 3/00 de la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2.000, por unanimidad de los asistentes resulta aprobada ésta y el acta nº 2/00 de la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2.000.

III.- PROTOCOLO DE INTENCIONES Y CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN EL RECINTO FERIAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas informa del dictamen emitido por esta Comisión sobre dicho asunto.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, pregunta por la eficacia jurídica del Protocolo de Intenciones.

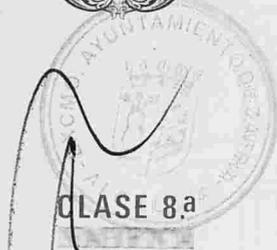
El Secretario informa que en la cláusula segunda del Protocolo de Intenciones, apartado 3, letra B, expresa que "la cantidad restante, hasta un importe total máximo de 176.658.740 pesetas, se otorgará mediante subvención nominativa con cargo al presupuesto del año 2.001", por lo que ya existe este compromiso para dicho año. Hay que entender que las actuaciones correspondientes al año 2.001 serán objeto de Convenio Específico, al igual que las del presente año.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que va a votar a favor de este asunto. Espera que se agilicen los trámites y las obras se hagan con rapidez. Éstas no son excesivamente complejas y si estuvieran hechas para la Feria de este año, mejor.

1774

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





OF3423914

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que desea felicitar al Comité de Gobierno de la Entidad Ferial por la gestión realizada sobre este asunto. Son inversiones buenas las que se plantean en el Protocolo y en el Convenio. Quiere hacer constar expresamente en acta el agradecimiento al Ministro de Agricultura por la especial sensibilidad que ha tenido con las peticiones de Zafra. Esperemos que este convenio no sea el último y que se traigan otros a este Pleno de otros Organismos e Instituciones.

El Sr. Macías Martín señala que las actuaciones que se contemplan en el Protocolo y en el Convenio se han visto ya en la Entidad Ferial y se han aprobado por unanimidad. La Feria es una cuestión de "Estado", y la aprobación del Protocolo y del Convenio es un trámite jurídico-administrativo y vamos a votar a favor. Sabe el Presidente cual es nuestro criterio en relación a las actuaciones en el recinto ferial, porque se ha expuesto en el Comité de Gobierno de la Entidad Ferial, que es el órgano donde ha de exponerse.

El Sr. Alcalde agradece a los Grupos el apoyo a este convenio. Es un convenio muy importante. La Feria tiene muchas necesidades y se pretende una mejora de la actividad ferial. Debemos tener una visión de futuro para con la Feria y tener presente las instalaciones de otros recintos procurando la mejora del nuestro.

Por todo ello, examinado el Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y este Ayuntamiento para la financiación y ejecución de las obras necesarias para la remodelación y mejora de las naves y zona ganadera del Recinto Ferial y para su utilización en la promoción de actividades feriales de ganado; examinado asimismo el Convenio Específico entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y este Ayuntamiento para la construcción de determinadas instalaciones destinadas a sanidad animal en la zona ganadera del Recinto Ferial; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:





OF3423915

Primero: Aprobar el Protocolo de Intenciones y el Convenio Específico a suscribir entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y este Ayuntamiento, a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya para la firma de ambos documentos y cuantos otros sean necesarios para la ejecución del acuerdo que se adopte.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo y se remita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 6 de marzo de 2.000 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423911, OF3423912, OF3423913, OF3423914 y OF3423915.

En Zafra a 17 de abril de 2.000.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF3423916

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 14 de abril de 2.000

Hora: 21'00.

Acta número: 5/00.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. Manuel García García.
D. José Ramón López Minero.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel J. Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día catorce de abril de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejel D. Silvestre Ventura Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

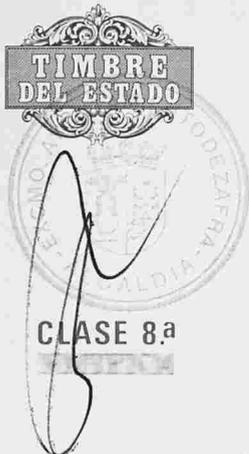
I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta n^o 4/00 de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2.000.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423917

II.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN APOYO DEL CONCIERTO DEL HOSPITAL.

Dada lectura de la moción, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo está a favor de dicha moción. Es una síntesis del acuerdo ya adoptado anteriormente. Por las razones que en ella se expresan, es la manifestación que hay convocada para el día de mañana. Esta moción se podía haber traído antes al Pleno para así haber animado más a la gente a que participe en la manifestación.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta estar a favor de la moción. Reitera lo que ya se aprobó en su momento. La solicitud de concierto viene a cumplir lo expresado en su día puesto que mientras los servicios sanitarios sean deficitarios lo lógico es apoyar la solicitud de concierto y, por tanto, esta moción.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta su intención de aprobar la moción ya que está redactada en similares términos a lo que ya se aprobó en su momento, aunque hay que reconocer que la existencia del concierto puede dificultar la creación de un centro público y puede perjudicar al Centro de Especialidades.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo está a favor de la moción en cuanto el concierto sea necesario para el desarrollo de las actividades de las que actualmente carecemos.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos los Grupos por el apoyo expresado. Es importante que ahora estemos todos unidos en este sentido. Queremos tener un hospital público, pero hasta tanto esto sea posible, apoyamos la solicitud del concierto.

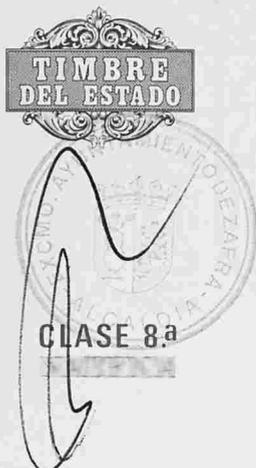
Sometido el asunto a votación, resulta la moción aprobada por unanimidad de los asistentes, siendo el texto de la misma el siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 7 de febrero del actual, por unanimidad de sus miembros, aprobó moción en la que se instaba al INSALUD para que en colaboración con la Junta de Extremadura resuelva de forma prioritaria y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423918

urgente la precaria situación de la sanidad pública en las zonas extremeñas con mayores déficits en cuanto a servicios sanitarios, como son el centro y sur de nuestra provincia. Asimismo se solicitaba a las Autoridades Sanitarias competentes que la atención sanitaria primaria y especializada, ambulatoria y hospitalaria, sea planificada para ser prestada en centros públicos, por lo que se solicitaba para nuestra ciudad un hospital público, y hasta tanto esto fuese una realidad concertase con los hospitales privados de nuestra ciudad todos los servicios hospitalarios de los que Zafra carece.

En virtud de este acuerdo, los Grupos Políticos Municipales (Popular, Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida) apoyan la formalización de concierto del hospital comarcal de Zafra con el INSALUD.

Del acuerdo que se adopte se expedirá certificación y se remitirá a la Dirección Provincial del INSALUD, Ministerio de Sanidad y Consumo y a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura".

III.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García García, dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer.

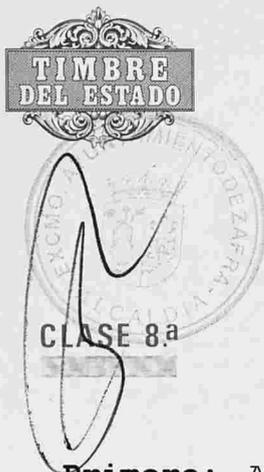
Los portavoces de los distintos grupos manifestaron su intención de aprobar el convenio y que, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, se solicitara que se dote al Servicio de un trabajador social más teniendo en cuenta el elevado volumen de actuaciones y prestaciones que se realizan, expedientes que se tramitan, así como el incremento del número de habitantes en relación al que existía cuando se creó el Servicio.

Por ello, examinado el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423919

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Teniendo en cuenta el elevado volumen de actuaciones y prestaciones que se realizan, expedientes que se tramitan desde este Servicio Social de Base y así como el incremento del número de habitantes de este Municipio en relación al número de habitantes que existía cuando se creó el Servicio, se solicita que se dote al Servicio Social de Base con un trabajador social más, financiándose los costes salariales de esta contratación en similares términos a los contemplados en el convenio.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

IV.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL (SUBVENCIÓN DE 1.999).

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Fernández Calderón dio cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

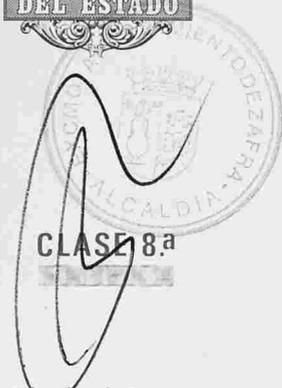
Los portavoces de los distintos grupos expresan su intención de aprobar la propuesta.

Por todo ello, teniendo en cuenta el material adquirido con cargo a la subvención de la entonces Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería, publicada en el D.O.E. de 11 de marzo de 1.999; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2.000, en el sentido de:

Primero: Adquirir el compromiso de incluir los bienes



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.^a



OF3423920

adquiridos, esto es, 10 equipos portátiles YAESU FT-23R, en el Inventario de Bienes Municipales.

Segundo: Que dicho material se destine única y exclusivamente a fines de Protección Civil.

Del acuerdo adoptado se expedirá certificación y se remitirá a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

V.- APROBACIÓN ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LOS CAÑOS".

Leída la propuesta, el Sr. Guerrero Ramos dio cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo.

El Sr. Todo Arroyo, en representación del Grupo Socialista, expresa el voto favorable de su Grupo. La creación de la Entidad es algo necesario. Parte de una iniciativa de la anterior Corporación. Ya entonces se empezaron a elaborar los Estatutos. Es buena la constitución de la entidad ya que es una responsabilidad y un compromiso que adquieren los que componen el Polígono. Con ello se va a facilitar que el Polígono tenga la imagen que se merece.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, expresa su disposición favorable para votar a favor de este asunto.

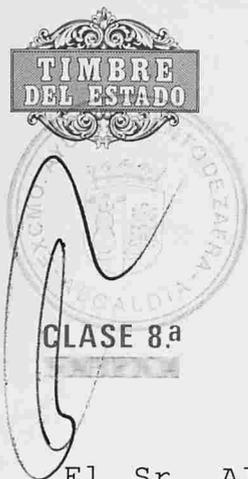
El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta también su intención de votar a favor de este asunto. Hay que procurar la correcta aplicación y funcionamiento de la Entidad para lo cual se puede hacer un seguimiento desde la Comisión de Industria.

El Sr. Guerrero Ramos, en representación del Grupo Popular, agradece a los demás grupos su disposición para aprobar este asunto. Aunque sea una propuesta que venga de la anterior Corporación, pero fue a instancia de una moción presentada por el Grupo Popular en el año 96. Con la creación de esta Entidad se van a beneficiar todos los propietarios del Polígono.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423921

El Sr. Alcalde manifiesta que con la creación de esta Entidad se van a responsabilizar en la conservación del Polígono los propietarios, SEPES y el Ayuntamiento. Habrá que negociar con SEPES para que, dado que se ha creado la Entidad de conservación, actúe de una manera más decidida en el Polígono.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 24 a 30 y 67 a 70 del Real Decreto 3.288/1.987, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la constitución de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial "Los Caños", así como sus Estatutos en los términos que aparece redactado.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de quince días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura al objeto de que pueda examinarse y puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo se practicará notificación individual a todos los propietarios afectados.

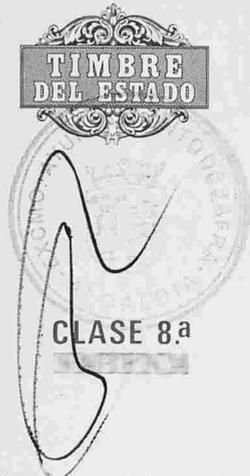
Tercero: Considerar aprobado definitivamente el expediente si transcurrido el plazo de alegaciones y reclamaciones desde la publicación y notificación, estas no se formularan.

Cuarto: Facultar al señor Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad de lo acordado".

VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL RC-4.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Arévalo Crespo dio cuenta de los dictámenes emitidos sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Los portavoces de los distintos grupos expresaron su



OF3423922

intención de aprobar este asunto ya que en su momento se subsanaron las deficiencias que se habían puesto de manifiesto por los Servicios Técnicos.

El Sr. Arévalo Crespo añade además que quizás haya que revisar lo relativo a la red de saneamiento para separar las aguas residuales de las aguas pluviales, por lo que quiere dejar constancia de esta preocupación.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial RC-4 a instancia de la Comunidad de Propietarios de referido Plan Parcial; resultando que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna durante el período de un mes que ha estado sometido a información pública el expediente mediante edicto publicado en el Diario Regional HOY de 13 de febrero pasado, Boletín Oficial de la Provincia de 18 de febrero de 2.000, Diario Oficial de Extremadura de 11 de marzo de 2.000 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; considerando lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

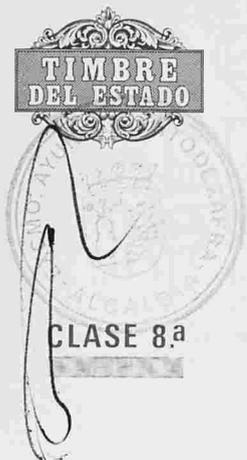
Primero: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial RC-4 promovido por la Comunidad de Propietarios de referido Plan Parcial.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita, junto con todo el expediente, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión



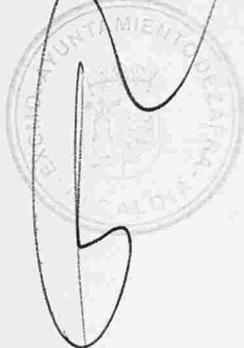


OF3423923

celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 14 de abril de 2.000 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423916, OF3423917, OF3423918, OF3423919, OF3423920, OF3423921, OF3423922 y OF3423923.

En Zafra a 12 de mayo de 2.000.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423924

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 26 de abril de 2.000

Hora: 21'00.

Acta número: 6/00.

Carácter: Extraordinario
y Urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel J. Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de abril de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicadas por la Presidencia las razones de convocar esta sesión con carácter extraordinario y urgente, debido a la celebración de las fiestas de Semana Santa y haberse ya





OF3423925

consensuado a través de la Junta de Portavoces la declaración institucional en homenaje a D. José González Barrero, por unanimidad de los asistentes se ratificó la urgencia de la sesión.

II.- ACTOS EN HOMENAJE A D. JOSÉ GONZÁLEZ BARRERO, ALCALDE DE ZAFRA EN LA II REPÚBLICA.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la declaración institucional del Excmo. Ayuntamiento de Zafra con motivo del homenaje a D. José González Barrero y que dice lo siguiente:

*"Hoy estamos reunidos para homenajear a un hombre que fue un buen Alcalde de Zafra: **JOSÉ GONZÁLEZ BARRERO**, Presidente de la Corporación Municipal durante gran parte de la II República.*

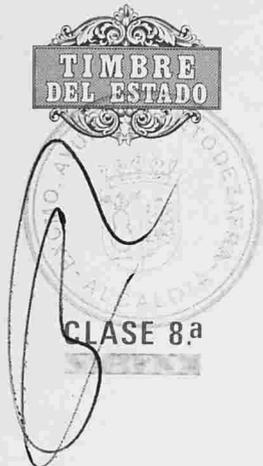
El Ayuntamiento de Zafra, fiel reflejo de la historia de España, de las circunstancias políticas tan distintas por las que ha atravesado nuestro país, ha estado regido por gobernantes de diversas profesiones y tendencias políticas, acordes con cada época y circunstancias: liberales y absolutistas, progresistas y moderados, republicanos y monárquicos, socialistas y conservadores, de izquierdas, de centro y de derechas. La labor de todos ellos, fueran o no elegidos democráticamente (aunque sea esto último lo único deseable y correcto), debe ser enjuiciada atendiendo a su dedicación, a su responsabilidad, a su capacidad para generar ideas de mejoras de la ciudad posibles en la práctica y, sobre todo, al respaldo que sus actuaciones encontraran entre sus conciudadanos y conciudadanas.

Elegidos por unanimidad del resto de los concejales el 5 de junio de 1.931, José González fue un buen Alcalde, y para calificarlo así no hay que atender necesariamente -ni en su caso ni en el de nadie- a su tendencia, ni a su profesión, ni siquiera al lugar de nacimiento o procedencia familiar; lo importante es que demostrara alturas de miras, sensatez, que tuviera el respaldo popular y que en el ejercicio de su responsabilidad de gobierno tratara a todos sus ciudadanos por igual, sin sectarismos de ningún tipo. Un Alcalde, una vez nombrado, es Alcalde de todos y los problemas que le plantean sus ciudadanos son problemas que deben ser siempre tratados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423926

desde un punto de vista institucional, sin importar en absoluto la ideología de los demandantes.

Al valorar los méritos de un Alcalde, y muy por encima de sus logros en la mejora de la ciudad, de su capacidad organizativa y de sus dotes de ejecución, debe prevalecer su comportamiento, su actitud. Sobre todo cuando estas virtudes siguen manifestándose en momentos de tal trascendencia en los que es necesario poner en juego hasta la propia vida para defender la de los ciudadanos.

Esto es lo que debemos valorar en este momento histórico en el que nos ponemos a honrar la actuación de este Alcalde de Zafra, de D. José González Barrero, de un Alcalde que supo defender a sus ciudadanos sin importarle sus ideologías; de un Alcalde que se arriesgó a perder su vida por mantener la de los demás, por mantener hasta la de sus enemigos políticos y que llegó a enfrentarse para ello incluso con un sector de sus propios partidarios.

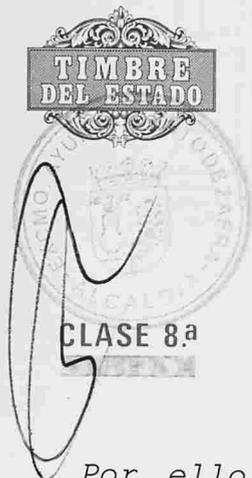
Eran tiempos de España en los que el odio y la muerte entre hermanos se antepusieron a los deseos de paz y concordia que deben presidir la convivencia entre los seres humanos. José González perdió la vida tiempo después a manos de aquéllos a quienes él -aunque fueran sus contrincantes- había defendido, pero la semilla de su ejemplo, felizmente recuperado para todos mediante la investigación en nuestros archivos y el recuerdo de quienes lo conocieron, debe servirnos sobre todo para confirmar la belleza, aunque trágica en este caso, de la tolerancia.

Por eso esta Corporación en Pleno quiere sumarse y participar de hecho en este homenaje que una comisión ciudadana ha organizado para ofrecerlo a la memoria de José González Barrero, del Alcalde que rigió los destinos de este Ayuntamiento al comienzo de esa época tan difícil como fue la Guerra Civil Española. Hoy el contexto en el que se desenvuelve la vida española es bien distinto del de aquellos años, pero del pasado, cuyas sombras nunca deben volver, hay que sacar conclusiones que nos sirvan para el presente y el futuro.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423927

Por ello el Ayuntamiento de Zafra, y todos sus grupos políticos con el Alcalde a la cabeza, nos sumamos a este acto mediante esta declaración institucional, acompañamos a la familia en este momento de recuperación de la memoria de quien fue su padre y nuestro Alcalde, y en representación del pueblo de Zafra anunciamos nuestra intención de honrar la vida y el sacrificio de José González Barrero haciéndole miembro honorario de la Corporación Municipal y dedicándole una calle en recuerdo a su entrega a este pueblo, que pagó con su propia vida hace hoy sesenta y un años."

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, agradece en nombre de su Grupo y del Partido Socialista Obrero Español la celebración de este acto así como el nombramiento de D. José González Barrero como miembro honorario de la Corporación. Es un agradecimiento profundo y sincero. José González Barrero luchó por mantener una serie de ideales, que los hombres fueran libres e iguales, valores que compartimos hoy, y valores por lo que dio incluso su vida. Con el acto de hoy, José González Barrero existe en la mente de todos. Los ciudadanos lo conocerán por el libro que ha publicado José María Lama y por los actos que ha organizado el propio Ayuntamiento.

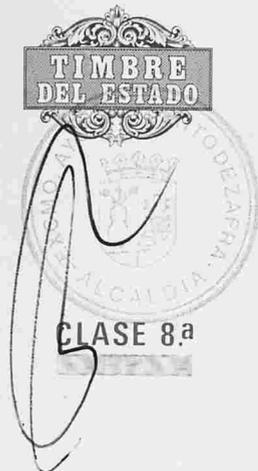
El Sr. Peláez García, Portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que se suma al agradecimiento expresado anteriormente al tiempo que agradece el reconocimiento que se hace a un ser humano que supo anteponer sus valores, sus ideas, aún a costa de su propia vida. En su conducta existió la sensatez, reconocimiento y respeto al ser humano, y por ello dio su propia vida. Por ello merece especial reconocimiento como hombre de Estado y como persona.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que se siente muy satisfecho por el acto de hoy y agradece la unanimidad que ha existido en este hecho. Los hechos, cualidades y circunstancias de José González Barrero no pueden quedar callados en la historia. Fue un hombre con unos grandes valores y cualidades y que luchó por sus ideas. Fue un Maestro para nuestro pueblo, digno de ser imitado. Procuraremos seguir su ejemplo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423928

El Sr. Fernández Calderón, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo suscribe íntegramente la declaración institucional. La celebración de este acto es justo y además necesario. José González Barrero fue una persona que supo actuar con humildad y, a la vez, autoridad moral. Tuvo un comportamiento honrado y generoso. Hay que reconocer los valores de las personas que, como José González Barrero, han tenido un comportamiento decente, generoso y humano.

El Sr. Alcalde manifiesta que se siente muy satisfecho de lo expresado por los miembros de la Corporación y orgulloso de ser Alcalde de Zafra en estos momentos. Continúa manifestando que ha tenido la oportunidad de saludar a los hijos de José González Barrero; están muy emocionados con los actos que se van a celebrar en honor a su padre y ahora ya se sienten mucho más identificados con esta ciudad. Se les ha expresado que serán siempre bien acogidos en la ciudad y en este Ayuntamiento. Agradece a la Corporación la celebración de este acto y lo manifestado, porque es importante que se haga para recordar esta figura.

A continuación los portavoces de los distintos grupos municipales y, finalmente, el Sr. Alcalde estampan su firma en la declaración institucional.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de abril de 2.000 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423924, OF3423925, OF3423926, OF3423927 y OF3423928.

En Zafra a 12 de mayo de 2.000*.

V° B°
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423929

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 11 de mayo de 2.000

Hora: 21'00.

Acta número: 7/00.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel J. Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día once de mayo de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

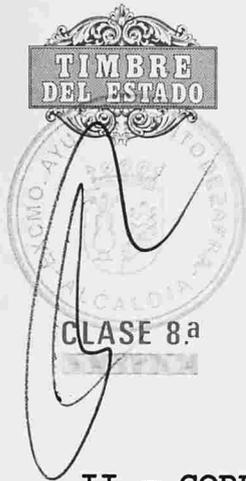
I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 5 Y 6/00).

Por unanimidad se acuerda aprobar las actas números 5 y 6/00 de las sesiones celebradas los días 14 y 26 de abril de 2.000, respectivamente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423930

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por Secretaría se dio cuenta del escrito presentado por D. Manuel García García (R.E. 1.005/00) por el que renuncia al cargo de vocal de la Junta de Dirección de la Entidad Ferial, debido a las tareas y responsabilidades asumidas como Concejal Delegado de Medio Ambiente y Bienestar Social.

Asimismo se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de 9 de marzo de 2.000 por el que se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio 1.999, con arreglo al siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE		1.999
(+) *DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.486.820.185	
(-) *OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.494.252.886	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		-7.432.701
(-) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN		-185.767.768
(+) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN		68.253.424
(+) GASTOS FINAN. REMANENTES LIQUID. DE TESORERÍA		163.732.251
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		38.785.206

De ello se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

III.- PERMUTA DE TERRENOS CON EOPEXSA.

Por Secretaría se dio lectura de la propuesta de la Alcaldía y que dice lo siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la permuta de una finca propiedad de Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A. (EOPEXSA) por otras de propiedad de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de adquirir a EOPEXSA la finca de la que es propietaria para destinarla a parque de maquinaria y nave almacén de materiales.

Teniendo en cuenta que interesa también con el fin de que en los terrenos de propiedad municipal objeto de permuta se puedan construir viviendas de protección oficial del Régimen Especial.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423931

Considerando lo dispuesto en los artículos 109.1, 112.2 y 118 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la permuta de las siguientes fincas:

Finca propiedad de EOPEXSA:

Rústica, denominada "Huerta de Blanco", en el paraje conocido por Higuera Redonda. Dicha finca tiene casa de planta baja, cuya área mide 300m²; mirando al Oeste tiene una noria, con tres fanegas en sembradura o aproximadamente dos de marco real, equivalente a una hectárea, veintiocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, de tierra de regadío y secano, con árboles frutales y algunos olivos, con dos olivares contiguos de cabida cuatro fanegas en sembradura, que aproximadamente son dieciséis celemines de marco real o sea una hectárea, sesenta áreas y noventa y ocho centiáreas; según reciente medición efectuada, tiene una superficie de 29.451,83 m². Linderos: Norte, cercado del Sr. Marques de Encinares y los sucesores de Pedro Romero Massa; Sur, Felipe de Torre y carretera general; Este, herederos de Carlos Cortés Fideli; y por el Oeste, callejón de Blanco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.421, libro 190, folio 139, finca n° 2.585. Valor: 109.902.000 pesetas.

Fincas propiedad del Ayuntamiento:

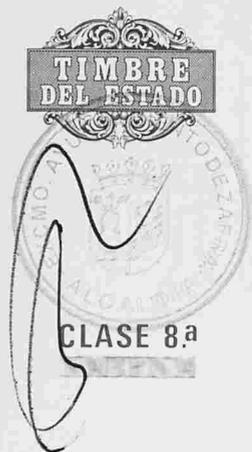
1.- Urbana. Resto de parcela denominada Manzana R-7.1, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 935,9 m². Linda: Norte, porción segregada; Sur y Oeste, calles sin denominación; y Este, parcela denominada ZV-R7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 147, finca n° 13.627, inscripción 1ª

2.- Urbana. Resto de parcela denominada Manzana R-7.2, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 936,9 m². Linda: Norte, porción segregada; Sur y Oeste, calles sin denominación; y Este, parcela denominada ZV-R7. Inscrita en el Registro de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423932

Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 151, finca n° 13.629, inscripción 1ª

3.- Urbana. Parcela denominada Manzana R-8.1, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 4.061 m2. Linda: Norte, Sur y Oeste, calles sin denominación; y Este, parcela denominada ZV-R8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 153, finca n° 13.630, inscripción 1ª.

4.- Urbana. Parcela denominada Manzana R-8.2, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 4.061 m2. Linda: Norte, Sur y Este, calles sin denominación; y Oeste, parcela denominada ZV-R8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 157, finca n° 13.632, inscripción 1ª

5.- Urbana. Parcela denominada Manzana R-13, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 2.100 m2. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, calles sin denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 167, finca n° 13.637, inscripción 1ª

6.- Urbana. Parcela denominada Manzana R-12, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 900 m2. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, calles sin denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 169, finca n° 13.638, inscripción 1ª.

Valor de estas fincas de propiedad municipal: 110.168.593 pesetas.

El Ayuntamiento percibirá de EOPEXSA el importe de la diferencia existente en la valoración de los bienes a permutar siendo asimismo de cuenta de EOPEXSA las obras de urbanización a las que el Ayuntamiento está obligado como propietario del Plan Parcial



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423933

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo adoptado y del expediente incoado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y efectividad de lo acordado."

El Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, informa de los dictámenes emitidos por dicha Comisión sobre este asunto, en las dos sesiones en las que se ha tratado. Se informó negativamente por los Grupos Colectivo de Izquierdas, Izquierda Unida y Socialista, y votó a favor el Grupo Popular.

El Sr. García Pizarro, nuevamente, y en representación del Grupo Socialista, indica que leyendo la memoria parece que es imprescindible la permuta cuando, a su juicio, no es tanta la premura. Esta permuta supone una pérdida grande para el patrimonio del Ayuntamiento. En su día se aprobó el proyecto que presentó EOPEXSA para construir las viviendas en el terreno que ahora quiere permutar.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta su negativa a la permuta pretendida. La propiedad de EOPEXSA son construcciones agrícolas ganaderas, de más de 30 años, algunas de ellas inservibles. La valoración que se ha hecho de los terrenos es desproporcionada. Si la pretensión de EOPEXSA es construir 107 viviendas para jóvenes y personas con pocos recursos, digamos a EOPEXSA que construya las viviendas donde las iba a hacer en un principio y mantengamos el terreno del Ayuntamiento para que también en él se puedan construir viviendas. La permuta sería una mala operación. El Ayuntamiento perdería patrimonio y se perdería la oportunidad de dotar a Zafra de más viviendas. Por ello, su voto va a ser en contra.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que ha sido sorprendente que el proyecto de construcción de viviendas en Huerta Blanco por EOPEXSA aún no se haya desarrollado. No es favorable a la permuta porque supone pérdida de patrimonio para el Ayuntamiento. La aplicación de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423934

la llamada "Ley del Kilómetro" es favorable para el Ayuntamiento y para Zafra.

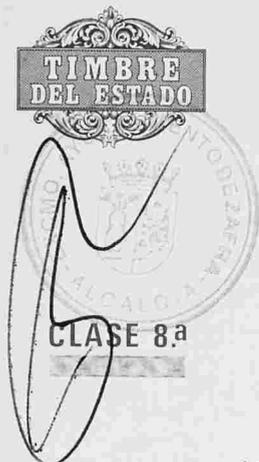
El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que el asunto de la construcción de estas viviendas arranca en el año 97 cuando EOPEXSA plantea esta posibilidad. La Ley del Kilómetro pretende resolver el problema de ciudades que, como Zafra, carecían de suelo. Existían entonces numerosos Planes Parciales que no se habían desarrollado. El Gerente de EOPEXSA ha manifestado que no considera viable la construcción de viviendas en el lugar donde se pretendía en un principio. Con la permuta el Ayuntamiento conseguiría que se construyesen 120 viviendas para jóvenes y personas con escasos recursos. Se conseguiría un fin social. Se crearía riqueza y empleo, tanto directos como indirectos. Se habla de pérdida de patrimonio cuando para que construyan viviendas en estos terrenos los Organismos Públicos, se tienen que ceder gratuitamente por el Ayuntamiento.

Otra ventaja con la permuta es que el Ayuntamiento se haría con unos espacios para un parque de maquinaria y una nave almacén. La valoración de los terrenos la ha hecho un técnico municipal.

Desde el año 97 EOPEXSA no ha construido las viviendas y dice que no las va a hacer allí.

El Sr. Alcalde indica que se ha dicho que no es tanta la premura para la permuta. Sin embargo, ello permitiría la construcción de 169 viviendas en un sólo año. Hay un compromiso del Gerente de EOPEXSA de que si se hace la permuta, inmediatamente se iniciaría la construcción de las viviendas. Estamos procurando que una empresa pública construya esas viviendas, ya que desde el año 97 no se han construido. Hay una valoración de los terrenos por un técnico, y es equivalente aproximadamente. Parece que no se quiere que se construyan las viviendas. Ha sido la propia empresa la que ha dicho que no construye allí las viviendas porque no le salen las cuentas. Con la permuta nos ahorraríamos el coste de la urbanización. Las viviendas se construirían para personas con recursos limitados y, por otro lado, estamos necesitados de dotarnos de unas instalaciones dignas para Zafra, y que éstas sean permanentes. Habría que remodelar las edificaciones actuales pero disponen de superficie suficiente que lo permite. No hay





OF3423935

argumentos sólidos para oponerse a la permuta. Es buena para Zafra y no aprobándola se está haciendo un flaco favor a la ciudad.

El Sr. García Pizarro indica que las viviendas se pueden hacer en cualquier momento. Parece que la premura es para dotarnos de un parque de maquinaria y una nave taller, algo que ya está previsto. Para EOPEXSA es más favorable la permuta. El fin social se puede paliar con la autopromoción. EOPEXSA, aunque es una empresa pública, procura también beneficios. Queremos que se ejecute el proyecto que se aprobó en su día a instancia de EOPEXSA. Se pueden hacer viviendas también en otros Planes Parciales. Si el Ayuntamiento tiene interés en esos terrenos, se pueden comprar.

El Sr. Peláez García manifiesta que el proyecto de viviendas de EOPEXSA no se ha ejecutado por las inundaciones de Badajoz, en el 97, que había comprometido las viviendas de otros sitios. Esto ha impedido su ejecución. Si ahora no le salen las cuentas es porque se les ha ilusionado con la permuta. Le interesa y le conviene más, y por ello amenaza que no las hace. Zafra lo que necesita son viviendas. Con las viviendas que puede construir EOPEXSA en su terreno y las que puede promover el Ayuntamiento en el RC-2, renuncio al parque móvil y abogo por la construcción de las 300 viviendas y cumpliríamos un fin mucho más social.

El Sr. Arévalo Crespo considera una excusa la necesidad de dotarse de espacios para el parque móvil municipal. No se ve esa necesidad. En cuanto a los costes de la urbanización, se puede alcanzar un acuerdo con el resto de los propietarios del Plan Parcial. EOPEXSA no puede dar argumentos rentabilistas para no construir las viviendas donde tenía proyectado. No existe documento que acredite se niegue a construir ahí las viviendas por lo que se podría requerir para que lo exprese por escrito. Si así fuera, existen otras alternativas para el Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda indica que además de en Badajoz, durante este tiempo EOPEXSA ha construido en otras ciudades. El Gerente de EOPEXSA dijo que en el sitio proyectado inicialmente eran inviables. No obstante, se le puede requerir esta información porque todos queremos que se hagan viviendas.





OF3423936

El Sr. Alcalde indica que lo importante es que se hagan las viviendas. Podría pedirse informe a EOPEXSA.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, opina que EOPEXSA está en condiciones de hacer las viviendas en Huerta Blanco ya que tiene por finalidad regular el precio de la vivienda en Extremadura y esa es su obligación. EOPEXSA puede hacer allí las viviendas, aunque esto le pudiera resultar menos rentable.

A continuación se promueve debate en torno a los términos en que se haría el requerimiento o consulta a EOPEXSA para que construya las viviendas en Huerta Blanco y no existiendo acuerdo unánime, se pasa a la votación de la permuta en los términos propuestos por la Alcaldía, resultando ésta rechazada, por nueve votos, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, frente a ocho votos a favor, del Grupo Popular.

El Sr. Peláez García anuncia su intención de presentar moción en esta sesión, por trámite de urgencia, para que se le haga requerimiento o consulta a EOPEXSA para que ésta construya las viviendas en Huerta Blanco.

IV.- CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. García Pizarro dio cuenta del dictamen favorable y por unanimidad emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Los portavoces de los distintos Grupos políticos expresan su intención de aprobar este asunto, al tiempo que desean que la cesión se materialice lo antes posible para que estas viviendas sean una realidad. El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica además que hubiera deseado que las viviendas se ubicaran en otro terreno más cercano de las últimas edificaciones del casco urbano.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la cesión a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de los terrenos que se





OF3423937

indicarán a continuación para la construcción de viviendas de promoción pública en esta ciudad; considerando lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 109.2 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad y con el quórum exigido por el artículo 47.3 1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

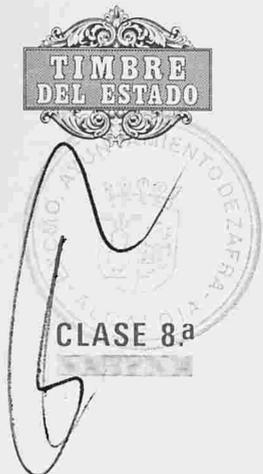
Primero.- Segregar 3.125,10 m² (104,17 x 30) de la siguiente finca de propiedad municipal: Urbana. Parcela denominada Manzana R-7.1, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 4.061 m². Linda: Norte, Sur y Oeste, calles sin denominación; y Este, parcela denominada ZV-R7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al libro 219, folio 147, finca n° 13.627, inscripción 1ª.

La porción segregada tiene los siguientes linderos: Norte y Oeste, calles sin denominación; Sur, resto de finca matriz; Este, parcela denominada ZV-R7.

El resto de la finca matriz queda de la siguiente forma: Urbana. Parcela denominada Manzana R-7.1, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 935,9 m². Linda: Norte, porción segregada; Sur y Oeste, calles sin denominación; y Este, parcela denominada ZV-R7.

Segundo.- Segregar 3.125,10 m² (104,17 x 30) de la siguiente finca de propiedad municipal: Urbana. Parcela denominada Manzana R-7.2, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 4.062 m². Linda: Norte, Sur y Este, calles sin denominación; Oeste, parcela denominada ZV-R7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al libro 219, folio 151, finca n° 13.629, inscripción 1ª.





OF3423938

La porción segregada tiene los siguientes linderos: Norte y Este, calles sin denominación; Sur, resto de finca matriz; Oeste, parcela denominada ZV-R7.

El resto de la finca matriz queda de la siguiente forma: Urbana. Parcela denominada Manzana R-7.2, en calle sin denominación de esta Ciudad, perteneciente al Plan Parcial RC-2. Su uso urbanístico es Residencial y tiene una extensión superficial de 936,9 m². Linda: Norte, porción segregada; Sur y Oeste, calles sin denominación; y Este, parcela denominada ZV-R7.

Tercero.- Ceder a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, las porciones de 3.125'10 m². segregadas de cada una de las dos fincas, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Cuarto.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, considerándose el acuerdo definitivamente adoptado en el supuesto de que no se formulen reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Quinto.- Que se dé cuenta del acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del acuerdo adoptado.

V.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. García García, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, manifiesta que este asunto se trató en la sesión celebrada por esta Comisión el pasado 17 de abril, informándose favorablemente. La cuantía de la subvención solicitada es de 5.850.000 pesetas. Que él, personalmente, asistió a una reunión convocada para este fin en la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones y a la que



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423939

también asistieron representantes de otros municipios. Se nos dijo que debido al crédito presupuestario que existía, habría un recorte porque no se puede conceder la totalidad de los importes solicitados. Aún no se sabe cuanto nos corresponderá y estamos a la espera de que nos lo comuniquen.

La Sra. Toro Fernández, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta. Propone que si no se concede la totalidad del importe de la subvención solicitada, se reúna la Comisión Informativa para priorizar actuaciones. También propone que, igual que otros años, se cree una Comisión de Seguimiento que estaría compuesta por representantes de la FAGEX, de la Asociación y del Ayuntamiento.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que estos programas y las subvenciones que vienen concediendo para llevarlos a cabo cumplen una labor social. Hay que procurar que la población gitana de Zafra se involucre en el desarrollo de este programa. Hay que lamentar los recortes que se producen en la concesión de las subvenciones. Expresa su voto favorable a la propuesta.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta estar a favor de este asunto. Considera conveniente la creación de la Comisión de Seguimiento, en coordinación con los Servicios Sociales de Base, sin perjudicar la autonomía y facultad de decisión del pueblo gitano.

El Sr. García García, en representación del Grupo Popular, indica que su Grupo está a favor de la aprobación de la propuesta y que, a la vista de la subvención que se conceda, habrá que reajustar las actividades.

El Sr. Alcalde indica que es bueno el desarrollo de estos programas. Buscan la integración de manera que participen los payos y los gitanos. Son proyectos integradores.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado en solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la ejecución del programa de desarrollo gitano de Zafra; visto el dictamen emitido por la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423940

Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer y considerando lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 2.000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan programas de exclusión social dirigidos a minorías étnicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto redactado y, en consecuencia, solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 5.850.000 pesetas para la ejecución del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

VI.- MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTOS PRO-REFERÉNDUM EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García García, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, da cuenta del dictamen emitido por dicha Comisión sobre este asunto, al que se adhirieron todos los Grupos y se informó favorablemente.

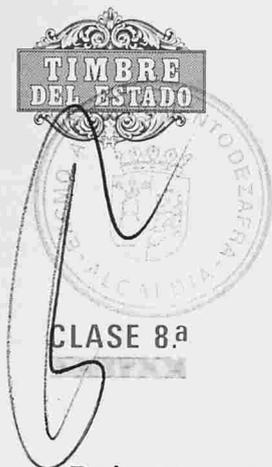
Los representantes de todos los Grupos Políticos expresan su intención de apoyar la adhesión de este Ayuntamiento al manifiesto y apoyar la celebración de un Referéndum justo y libre, sintiéndonos los españoles más responsables de la situación que padece el pueblo saharauí, mostrándonos solidarios con él, ante la injusticia que padecen.

El Sr. Alcalde manifiesta que se suma a lo manifestado por los Grupos políticos y sólo queda desear que se celebre el Referéndum.

Por todo lo cual, examinado el manifiesto redactado por la Plataforma de Ayuntamientos Pro-Referéndum del Sahara Occidental; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.





OF3423941

Primero: Expresar la adhesión de este Ayuntamiento a este manifiesto y en consecuencia apoyar la celebración del Referéndum. El texto íntegro del manifiesto dice lo siguiente:

"Han pasado casi diez años desde que la ONU y la OUA, con el Plan de Paz para el Sahara Occidental, abrían un esperanzador proceso de pacificación con el fin de permitir al pueblo saharauí ejercer su legítimo derecho a la autodeterminación y a vivir en paz y libertad en su territorio.

Las expectativas iniciales han derivado en períodos sucesivos de optimismo y decepción a lo largo de estos años, pero es a partir de la elección como Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan y la designación de Mr. James Baker como enviado especial cuando se produce el desbloqueo del proceso con los Acuerdos de Houston de 1.997.

Desde entonces todas las actuaciones de Marruecos han estado dirigidas a entorpecer el proceso y retrasar la celebración del Referéndum de autodeterminación del Pueblo saharauí previsto en el Plan de Paz.

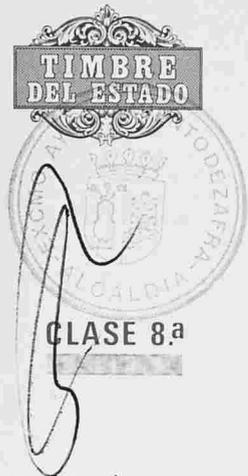
Ahora, Marruecos con el apoyo de algún otro Gobierno, pretende abandonar el Plan de Paz de la ONU-OUA y los Acuerdos de Houston, promoviendo la presentación masiva de apelaciones que bloquean la misión de la ONU y que incumplen los acuerdos entre las partes y la ONU de mayo de 1.999, sobre protocolos y directrices en el proceso de apelación.

Sin embargo los problemas técnicos derivados de las apelaciones pueden ser resueltos con la aplicación de dichos acuerdos y el aumento de recursos técnicos y humanos de la Comisión de identificación.

Por otra parte las continuas violaciones de los derechos humanos en el Sahara Occidental por las fuerzas de ocupación de Marruecos contra ciudadanos saharauis indefensos, puede derivar en una radicalización del conflicto.

Hoy la paz y la estabilidad de la zona está en peligro por el riesgo que existe de que no se cumpla el Plan de Paz de la ONU-OUA, los Acuerdos de Houston, los protocolos sobre





OF3423942

apelaciones y las sistemática violación de los derechos humanos.

El Pueblo Saharaui lleva 25 años con sus familias divididas injustamente, sufriendo en el desierto y bajo la ocupación y represión en su territorio invadido por Marruecos. Su paciencia también tiene límites y ya es hora de que el Consejo de Seguridad y el Secretario General asuman sus responsabilidades y sean consecuentes con sus propias decisiones separando la injusticia cometida con el pueblo saharauí por la ocupación ilegítima del Sahara Occidental.

La credibilidad de la ONU está en peligro si el Consejo de Seguridad y la Secretaría General no actúan con urgencia y firmeza para cerrar definitivamente el proceso de descolonización del Sahara Occidental, defendiendo y aplicando el Plan de Paz y manteniendo el calendario previsto para la celebración del Referéndum el 31 de julio de 2.000.

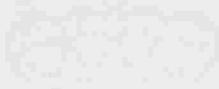
Por todo esto, la Plataforma de Ayuntamientos insta a todos los poderes públicos, en general a que apoyen la celebración del referéndum de forma inmediata."

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a los Organismos e Instituciones competentes.

VII.- CONVENIO URBANÍSTICO CON ENACO S.A.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Arévalo Crespo, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, dio cuenta de los dictámenes emitidos por dicha Comisión sobre este asunto. Indica que la historia de la solicitud de ENACO es larga y que viene desde el pasado verano. Se pidió la declaración de utilidad pública y fue denegada por la Junta de Extremadura. Ahora se plantea como una modificación del Plan General y se ha llegado al final de un proceso. Los informes técnicos son favorables.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que cuando hace referencia a la lealtad se está refiriendo a los intereses generales de la ciudad, intentando hacer avanzar a la ciudad. Respecto de este proyecto, el Grupo Socialista en un principio tenía sus dudas sobre si era interesante para





OF3423943

Zafra. Se le propuso al Grupo de Gobierno que hiciera consultas. El propio Grupo Socialista hizo también sus gestiones y consultas. La mayoría estaban a favor de que se construyera esta superficie comercial en la ciudad de Zafra. Creemos que el tratamiento correcto es el que se le ha dado a este asunto. Se hacen las cesiones correspondientes al Ayuntamiento por parte de ENACO. El proyecto se vincula a la idea de la puesta en funcionamiento de un parque comercial para la ciudad de Zafra.

Ahora, en el convenio que se trae al Pleno, los propietarios corren con los gastos de llevar allí el agua, saneamiento, alumbrado. Era preciso obtener también algo más, como que parte de la rotonda fuera sufragada en la medida de lo posible por ENACO. Ahora hay un compromiso de aportar cinco millones de pesetas para esta finalidad. La postura del Grupo Socialista en este asunto ha sido la defensa de los intereses del Ayuntamiento. Estamos a favor de la propuesta. En el convenio, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de agilizar todos los trámites para la concesión de la licencia.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que respecto de este asunto su Grupo estaba de acuerdo con la solución de la Junta de Extremadura de no declararlo de utilidad pública. También teníamos dudas sobre la conveniencia de la ubicación de esta empresa en Zafra. También se hicieron consultas en su momento. De las informaciones obtenidas, hemos extraído unas valoraciones positivas y otras, no tanto. No estamos de acuerdo con el procedimiento para la ubicación de este tipo de empresas. Obliga a una recalificación de terrenos por el Ayuntamiento, de manera que el desarrollo urbano no está en manos de la Corporación sino de intereses ajenos a la propia ciudad. Hay suelo en otros lugares y en el Polígono hay terreno para estas instalaciones. Por lo tanto, se va a oponer a este asunto.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que en relación a este asunto hay motivaciones económicas y sociales. Aquí en Zafra existe el pequeño comercio, Plaza de Abastos, y estos comerciantes pueden verse perjudicados ante el imparable desarrollo de grandes superficies. Respecto de esto, hay opiniones favorables y





OF3423944

contrarias. Se han mejorado las condiciones urbanísticas respecto de lo inicialmente planteado por ENACO. La ubicación parece adecuada. Sin embargo, hacer cosas puntuales a través de modificaciones del Plan impide el desarrollo armónico de nuestra ciudad. Es preciso que se inicie con urgencia la revisión del Plan General, creando y habilitando espacios adecuados para el desarrollo de estas actividades. Se va a abstener en la votación.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, indica que este asunto viene ya desde hace tiempo y desde luego cuanto más se saque para el Ayuntamiento, mejor para todos. Agradecemos que el convenio y la modificación puntual se lleve a efecto. Con ello se va a anular el monopolio que existía hasta ahora. Se va a hacer una gran inversión y al mismo tiempo se van a crear puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde reitera lo manifestado por el Sr. López Minero en el sentido de que este proyecto va a generar inversión, creación de puestos de trabajo y eliminación del monopolio existente en este momento.

Por todo lo cual, examinado el convenio urbanístico con ENACO, S.A., para posibilitar la implantación de una superficie comercial en Zafra, de iniciativa privada y de ámbito comarcal; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Corporación Municipal, por mayoría de quince votos a favor, de los Grupos Popular y Socialista, uno en contra, del Colectivo de Izquierdas, y una abstención, de Izquierda Unida, y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, adopta los siguientes acuerdos:





OF3423945

Primero: Aprobar el convenio urbanístico a suscribir con ENACO S.A., en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Como consecuencia de la aprobación del convenio, aprobar inicialmente la modificación puntual nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Tercero: Exponer al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cuarto: Considerar aprobado provisionalmente la modificación si, transcurrido el plazo legal de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General, remitiéndose posteriormente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva, si procede.

VIII.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.000.

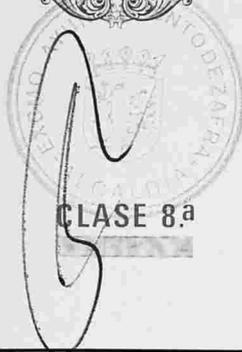
Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2.000 y considerando lo dispuesto en los artículos 149 y siguientes de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2.000, que asciende a la cantidad de 2.048.943.474 pesetas, en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:



TIMBRE
DEL ESTADO



OF3423946

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PTS.
I	Impuestos Directos	311.500.200
II	Impuestos Indirectos	72.000.000
III	Tasas y Otros Ingresos	359.892.800
IV	Transferencias Corrientes	548.663.429
V	Ingresos Patrimoniales	19.961.800
VI	Enajenación de Inversiones Reales	168.001.200
VII	Transferencias de Capital	162.922.145
VIII	Activos Financieros	2.001.100
IX	Pasivos Financieros	404.000.800

Total Presupuesto de Ingresos..... 2.048.943.474

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN PTS.
I	Gastos de Personal	864.563.770
II	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	461.452.716
III	Gastos Financieros	22.275.000
IV	Transferencias Corrientes	70.501.600
VI	Inversiones Reales	499.228.694
VII	Transferencias de Capital	20.921.594
VIII	Activos Financieros	2.000.000
IX	Pasivos Financieros	108.000.100

Total Presupuesto de Gastos 2.048.943.474





OF3423947

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General así como la plantilla de personal que figura como Anexo.

Tercero: Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto: Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales."

El Sr. García Pizarro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, informó de los dictámenes emitidos por esta Comisión.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que su Grupo tiene la voluntad de hacer viables estos Presupuestos. Ahora mismo no está en condiciones de aprobarlo por lo que propone dejarlo pendiente para que se trate en una sesión extraordinaria convocada para este fin y que podría celebrarse el próximo miércoles día 17.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que ya se han tenido dos meses para estudiarlos. A su juicio no existen razones para demorarlo, sin perjuicio de que se puedan hacer propuestas en esta sesión.

El Sr. Macías Martín indica que vamos a debatir un documento que no está cerrado y sobre el que no están los datos suficientemente claros. Así, respecto del convenio con ENACO no se han incorporado los cinco millones que se prevén en el convenio. Respecto de la decisión de no aprobar la permuta con EOPEXSA, hay que consignar los gastos para hacer frente a la urbanización del RC-2. Por lo tanto el documento está abierto y no acabado. Es fácil argumentar en contra de este Presupuesto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423948

siguiendo incluso los argumentos utilizados por el Grupo Popular en anteriores debates sobre los Presupuestos, como es que se incrementan los gastos de personal.

Se decía entonces que los Presupuestos eran poco inversores pero éstos lo son menos. El pasivo sigue creciendo y se incluyen 168 millones de pesetas por la venta del matadero, cuando aún no se ha llegado a un acuerdo definitivo. Por lo tanto este Presupuesto no es real y peca de los defectos que se decía de los anteriores. También se decía que eran ilegales porque no se separaba el Presupuesto de la Entidad Ferial, cuando éste tampoco lo separa. No podemos apoyar la viabilidad de este Presupuesto porque genera inseguridad, no está cerrado; incrementa los capítulos 1 y 2 de gastos y no se incrementa la inversión; no son sociales; no tienen modelo de ciudad; son continuistas y las novedades que incorpora son las que ha hecho el Grupo Socialista.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, indica que el presupuesto es un instrumento político. No nos hacemos responsables de su gestión. Nos preocupan ciertos indicadores económicos, como que se gaste más dinero por operaciones corrientes. En anteriores presupuestos, el ahora Grupo de Gobierno se quejaba del gasto de personal y ahora se incrementa. Se incorpora la enajenación del matadero cuando ésta es una operación sin cerrar. Se incorporó ayer. La subida de 200 millones respecto del Presupuesto del año pasado puede generar una impresión falsa, en el sentido de que se han gestionado mejor los recursos, que se ha ingresado más, cuando en realidad se acude a la ventanilla del banco y a la enajenación.

Se pretende generar ingresos financieros y los ingresos de fuera son los más bajos desde el año 88. La subida importante de este Presupuesto es a través del préstamo. Este Presupuesto va a llevar al Ayuntamiento a unos límites de endeudamiento importante y ¿para qué se pide? La mayoría se dedica al capítulo de personal.

Estos Presupuestos no son inversores. Se hace una inversión de cinco puntos menos que el Presupuesto anterior, en concreto 47 millones, mientras que el Presupuesto se incrementa en 200 millones.

En definitiva, estos Presupuestos son reprobables.





OF3423949

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que es una novedad la incorporación de los 168 millones por la venta del matadero. No procede consignarlo así cuando se prevé que el pago se hace aplazado. Se echa en falta una definición de objetivos y de horizontes. Se han padecido unas deficiencias de medios para control del gasto y como instrumento de comprobación de la eficacia. Se produce un estancamiento en las inversiones. Este Presupuesto es continuista en relación con los anteriores y con la propia filosofía de fondo. ¿Se va a continuar con la tendencia de realizar un 25 ó 30 por 100 de las inversiones? Existe cierta incoherencia de que no incluyan algunas enmiendas hechas por el Partido Popular en Presupuestos anteriores.

Algunas propuestas de Izquierda Unida se han admitido y otras no, como por ejemplo en personal, que se proponía la incorporación de personal especializado en jardinería, agua, en servicios deficitarios de personal como la Policía; falta personal en servicios como guardería de campo, para vigilancia de propiedades y evitar problemas de medio ambiente. En el tema de solidaridad, se solicitaba que se destinase el 0'7% de ingresos corrientes; se ha conseguido que se quede en la mitad. Esto puede considerarse como una mezquindad con respecto a las subvenciones a otras entidades.

También se han planteado otras cuestiones como la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, la gestión de residuos sólidos urbanos, etc... Hemos conseguido pocas cosas. Así, propuestas relacionadas con ruidos, carril de bicicletas, Vía Mirador, Plan de Inversiones, etc..., se han hecho pequeños regalitos. Se ha presentado una enmienda que tiene por finalidad contratar un Técnico para que controle los costes. El Presupuesto incorpora lo necesario para atender el convenio colectivo que se ha firmado entre los trabajadores y el Ayuntamiento, lo cual es positivo. Si se admitiera la enmienda que se ha presentado estaríamos dispuestos a facilitar la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que en primer lugar quiere felicitar a los técnicos municipales que han trabajado en la elaboración de estos Presupuestos. Agradece a los Grupos Políticos y al Comité de Empresa sus aportaciones. A la hora de hacer el Presupuesto una cosa es lo razonable y otra lo posible. Los ingresos tienen una limitación y en





OF3423950

función de éstos se prevén los gastos. Los objetivos de este Presupuesto vienen reflejados en la memoria de la Alcaldía. El objetivo general que persigue es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Este objetivo general se pretende conseguir mejorando la calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento del siguiente modo: mejorando las condiciones de los empleados públicos, incrementando la plantilla de los servicios municipales más deficitarios, cumpliendo el convenio colectivo recientemente firmado con los representantes sindicales, dotando a los Grupos Políticos y al Comité de Empresa de los medios adecuados para el desarrollo de su labor, cubrir los gastos imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios obligatorios, realización de inversiones obligatorias para el mantenimiento y mejora de los servicios e infraestructuras, incremento de transferencias para el mantenimiento de centros culturales, escuelas, asociaciones deportivas y recreativas y festejos, implantación del sistema de convocatoria pública anual para la concesión de subvenciones y ayudas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

El objetivo general también se pretende conseguir creando las condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico de Zafra. Así, se pretende conseguir esto promoviendo Zafra como "Ciudad Industrial y de Servicios", mejorando las instalaciones del recinto ferial y puesta en marcha de la Entidad Ferial con autonomía presupuestaria, mejora de los polígonos industriales y puesta en marcha de la Entidad de Conservación, creación del Polígono agro-industrial en los terrenos adquiridos a SEPES, creación de suelo urbano y fomento de la construcción de viviendas de régimen especial, creación de un parque de servicios municipales, fomento de la creación de empleo mediante cursos de formación, promoción de Zafra como ciudad turística, realización de estudios técnicos y proyectos que permitan resolver problemas, construcción y dotación de un albergue juvenil.

El Presupuesto es de casi 2.050 millones de pesetas. La mayor partida de gastos es la de personal debido a nuevos programas como el de Inserción Socio-educativa, ARI, incremento de plantilla, algunas de nueva creación, supresión del salario mínimo interprofesional. No se entiende como se apoya el convenio con los trabajadores y se critica el aumento de gastos de personal. Las inversiones se encuentran detalladas en el Plan de Inversiones. Procuran mejorar la calidad de los





OF3423951

servicios. Ya en el proyecto de Presupuesto del 98 estaba prevista la enajenación del matadero en 120 millones y luego se retiró esta partida. Pero, en cualquier caso, el consignar el importe de la enajenación es una previsión. El Grupo Popular anteriormente criticaba la precariedad en el empleo. En este se prevé la transformación de plazas temporales en fijas. Se han aceptado algunas propuestas presentadas.

Engordar el Presupuesto es fácil; sin embargo, lo que nos preocupa es cumplirlo y realizar el mayor porcentaje posible. La Entidad Ferial no tiene presupuesto propio hasta ahora porque falta el inventario del recinto ferial y, por tanto, no se han elaborado los Anexos que prevé los Estatutos.

Al Sr. Peláez le indica que no puede criticar sus enmiendas porque no las hace. El pasado año se aprobó el Presupuesto con un ahorro negativo de 36 millones y se ha terminado con positivo.

El importe de la venta del matadero es para inversiones. El endeudamiento, por otro lado, no ha subido.

Al Sr. Arévalo le indica que es lógico que no esté de acuerdo en todo. Preocupan también los temas planteados. Se consigna una cantidad para realizar el estudio sobre el Mercado de Abastos. Se ha duplicado el importe de la llamada partida del 0'7, de manera que si se presentan proyectos se pueden aprobar. Se contempla también una partida para la revisión del Plan General.

En cuanto a la contratación de un técnico para control de costos, es bueno e interesa aunque se es consciente de la dificultad que entraña la realización de los trabajos. Se quiere transparencia en la gestión y no tenemos inconveniente en admitir esta propuesta.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, indica que porque su Grupo no quiere votar en contra de los Presupuestos es por lo que se ha pedido hacer un Pleno el día 17. No sabemos que enmiendas se van a aceptar. Se comparte la propuesta de Izquierda Unida y ésto supondría una modificación presupuestaria. Pero si se admite la enmienda ¿cuál es el montante global? Tenía que haberse llevado la Oferta de Empleo Público a la Mesa de Negociación y ante la petición de los trabajadores es cuando se lleva. La propuesta debería haberse tratado en la Comisión de Personal y después en la Mesa de Negociación. Nos alegramos de que temporales vayan a pasar a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423952

fijos. Sin embargo hay un documento elaborado sobre la catalogación. Reduzcamos la temporalidad cuando tengamos la catalogación de puestos de trabajo. Si no había inventario de la feria, esto venía de atrás y después se empezó a hacer el inventario general. Al Área Económica se le dotó de medios. Anteriormente en algunos casos, no se llegaba al salario mínimo interprofesional y no había nómina.

Una de nuestras propuestas es un Plan de Viviendas para jóvenes y personas necesitadas, en el RC-2. Para el Centro de la Mujer se habían propuesto 10 millones, y Vds. dicen que 5 millones. Para el Plan Integral de la Mujer dicen que hay una partida y nosotros queremos que se haga un Plan. Proponemos la creación de un Polígono Agroindustrial, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, Plan Zafra Joven, políticas activas para jóvenes, un complejo deportivo de ocio y tiempo libre, un programa de formación, y estas propuestas no se han aceptado.

Con este Presupuesto nos endeudamos más. Antes lo decía el Partido Popular y, sin embargo, el Ayuntamiento se dejó saneado. Les hemos estado ayudando en la negociación del Convenio con el Personal. Se reducen algunas políticas muy claramente. Así, si comparamos este Presupuesto con el del pasado año, en la Concejalía de Cultura y en la de Sanidad se ha bajado sensiblemente. En cuanto a la Feria, no existiría inventario pero en los doce años anteriores tampoco. Lo que pedimos respecto de esto es un anexo de ingresos y gastos de la Feria, con el fin de agilizar, y lo lógico es que lo gestione la Presidencia.

Por ello, para no votar en contra, es por lo que se solicitaba que se celebrase una sesión el miércoles 17 para tratar este asunto. Con este Presupuesto se van a agudizar los problemas de liquidez. No se desarrollan políticas suficientes en favor de los jóvenes y las mujeres; es preciso hacer un esfuerzo mayor en nuevas tecnologías; facilitar la gestión de la Entidad Ferial a través de la Alcaldía, porque resulta más ágil. Este documento es un documentos que no está cerrado y no admite suficientemente nuestras propuestas.

El Sr. Peláez García indica que el portavoz del Partido Popular no ha convencido. No preocupa especialmente el incremento de gasto de personal. Preocupa que Vds. se hayan convertido y esten a favor de la gestión pública. La venta del





OF3423953

matadero estaba en el proyecto del Presupuesto del 98, se llegó a un acuerdo con el equipo de gobierno de entonces y se retiró. Se llegaron también a otros acuerdos como el relativo a la construcción del Pabellón Institucional y se está ahora ejecutando. Respecto del matadero, presupuestariamente está vendido. El portavoz del Grupo Popular dice que no quiere inflar la partida de inversiones. Lo que ocurre es que no puede inflarla.

Nos preocupa que no se consigan más transferencia de capital de la Administración Central en un momento de económica. Se ha dicho que este Grupo no tenía propuestas. Si se tenían, aunque no se han hecho por escrito y, en algunas, se ha coincidido con el Partido Socialista y, en otras, con Izquierda Unida.

Respecto a los indicadores económicos, ya veremos el déficit que resulta como consecuencia de la ejecución de este Presupuesto.

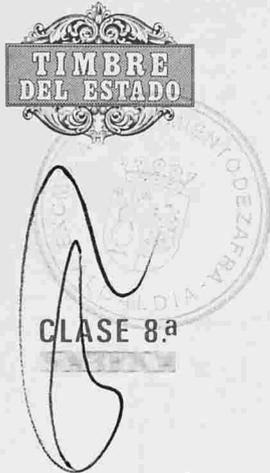
En relación a la enmienda presentada por Izquierda Unida, nos parece bien, aunque no podamos votarla afirmativamente porque podría entenderse que votamos favorablemente el Presupuesto.

El Sr. Arévalo Crespo indica que teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Macías Martín podría verse la posibilidad de debatir el Presupuesto en los próximos días.

El Sr. Ruiz Miranda indica que todas las enmiendas que se han aceptado están recogidas en el proyecto de Presupuesto. Respecto del RC-2, hay que ver qué es lo que pasa. No se puede vender una parcela sin urbanizar. Respecto del personal, se incorporan los acuerdos a los que se ha llegado. Respecto de la Entidad Ferial, se incorporan todos los gastos en esa Concejalía. Aunque el Concejal Delegado estuviera en la Entidad Ferial, no podría estar en el Comité de Gobierno, que es el órgano ejecutivo. Tenía la responsabilidad de hacer los Anexos que prevén los Estatutos. Se va a dotar de medios a los Servicios de Intervención y Tesorería. Antes el Grupo Popular no criticaba la deuda sino la calidad de la deuda. Algunas Concejalías bajan porque ha cambiado la estructura del Presupuesto.

Se habla de problemas de liquidez cuando, el 5 de julio, recién tomada posesión esta Corporación, se firmó una operación





OF3423954

de tesorería para poder pagar al personal. Hay un pendiente de cobro de más de 355 millones de pesetas y esto genera problema de liquidez. En cualquier caso, el propósito es mejorar la gestión de cobro.

Al Sr. Peláez García le indica que la filosofía del Partido Popular es hacer una buena gestión. En este Presupuesto no se consignan las mejoras en el recinto ferial, que son 40 millones, porque las va a ejecutar el propio Ministerio. Para el próximo año, que la obra ya la ejecuta el Ayuntamiento, se consignará en el Presupuesto el resto hasta los 176 millones que hay comprometidos. No parecerá mucho el ahorro positivo pero hay que tener en cuenta que sólo gobernamos seis meses. No tiene sentido retrasar más la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Alcalde indica que se han hecho muchas gestiones ante la Administración Central y otras Administraciones. Se han conseguido alrededor de 500 millones de pesetas: 176 millones para el recinto ferial; 170 para la Escuela Taller; 30 millones del entubamiento del matadero; otros 30 para el programa de inserción socio-educativa; 40 millones para limpieza de la Albuera; para el edificio del Convento de Santa Clara, etc...

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho, del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ocho, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas.
- Abstenciones: Una, del Grupo Izquierda Unida.

Teniendo en cuenta el resultado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una segunda votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Presidente, siendo éste en sentido favorable, por lo que resulta aprobado el Presupuesto General del año 2.000.

IX.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Peláez García indica que quiere someter a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, una moción en relación a las viviendas que EOPEXSA tenía proyectado





OF3423955

construir en Huerta Blanco.

Tras una interrupción de cinco minutos, para debate interno de cada Grupo, se reanuda la sesión.

Con especial y previa declaración de urgencia, por unanimidad y con el quórum exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acuerda tratar este asunto.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que este Ayuntamiento tramitó un expediente y pedimos que se cumpla ese compromiso que EOPEXSA tiene adquirido con este Ayuntamiento. Debemos instarles a que cumplan ese compromiso.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierda, indica que debe exigirse el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudad de Zafra.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que si EOPEXSA no tiene intención de construir las viviendas en Huerta Blanco tendría que explicar el motivo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que EOPEXSA es una empresa. EOPEXSA debe decir, a la vista de la negativa de la permuta, si piensa hacer allí las viviendas y si no, que diga por qué. En todo caso, no se le puede obligar a que las haga allí.

El Sr. Alcalde indica que el Partido Popular piensa que es mejor que estas viviendas se construyan en el RC-2.

Debatido suficientemente el asunto, por nueve votos a favor, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, se aprueba la moción de estos tres Grupos, con ocho abstenciones del Grupo Popular, para que se inste a EOPEXSA a iniciar lo antes posible la realización de las viviendas que tiene comprometidas con el Ayuntamiento de Zafra y sus ciudadanos, en los terrenos de su propiedad denominados





OF3423956

la Huerta Blanco, haciéndoles saber que el Pleno del Ayuntamiento ha rechazado la permuta solicitada de esos terrenos por los de propiedad municipal en el denominado RC-2.

El Grupo Popular justifica su abstención por considerar que los terrenos del RC-2 son más idóneos para la construcción de las citadas viviendas.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Secretario se dio lectura al ruego presentado por el Sr. Arévalo Crespo para que se respeten los compromisos adquiridos sobre periodicidad mensual de las sesiones ordinarias de Pleno y de preparar el orden del día en Junta de Portavoces previa a la convocatoria.

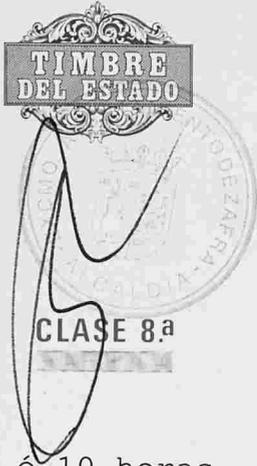
El Sr. Alcalde manifiesta que la Junta de Portavoces se ha reunido. En lo que llevamos de mandato se han celebrado 16 sesiones. Se han ido viendo las cosas en la Junta de Portavoces. En la que se celebró el 28 de marzo se informó de los temas que había. Algunos estaban pendientes de dictámenes de Comisiones. Se dijo que los que quedaran pendientes se incluirían en otra sesión. Por esta razón, el motivo de convocar la Junta de Portavoces esta semana no era por este Pleno, ya que los temas habían sido ya comentados en otras reuniones, sino para el acto de mañana de entrega de la medalla de la ciudad al Parador. En un principio se pretendía hacerla el martes pero como los señores Arévalo y Peláez no podían asistir, se optó por celebrarlas el miércoles.

En todo caso, los compromisos adquiridos se intentará llevarlos a la práctica lo mejor posible.

El Sr. Macías Martín pregunta por las funciones que está realizando el Conserje del Colegio "Pedro de Valencia" en parques y jardines.

El Sr. Alcalde indica que debido al estado en que se encontraba la ciudad ha sido necesaria una operación de limpieza y acondicionamiento. Se destinaron a estas labores a cuatro personas y al Conserje del "Pedro de Valencia" por la Alcaldía se le encomendó, en dos horas extras diarias, la coordinación y supervisión de estos trabajos. En cualquier caso, esta persona habitualmente en el trabajo que realiza en el colegio hace, en lugar de 7 horas como otros trabajadores,





OF3423957

8 ó 10 horas.

El Sr. Macías Martín pregunta si el kiosco de Artesanía Olga y el bar La Cabaña han salido a concurso.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el kiosco de Artesanía Olga no ha vencido; ha habido un procedimiento judicial. Respecto del bar La Cabaña, se vio en Comisión de Hacienda y se acordó que respecto de la cantidad a abonar y al vencimiento fuese el mismo que Las Palomas.

El Sr. Macías indica que el tratamiento que se ha seguido con La Cabaña y con el kiosco de Artesanía Olga es el correcto, mientras que el seguido con Las Palomas es sectario. Se ha sacado a concurso porque la persona que lo explota iba en las listas del PSOE y no tiene las mismas ideas que el equipo de gobierno, por lo que le rogaría que no se reiterasen estos comportamientos sectarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que La Cabaña se sacó a concurso porque así lo establecía el contrato. No existe comportamiento sectario y prueba de ello es que trabajadores puestos por Vd. y que son buenos, se han mantenido.

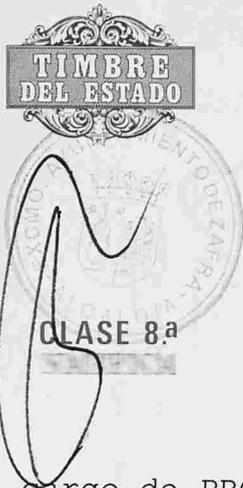
El Sr. De la Rosa Vázquez pregunta por un escrito presentado en relación a los trabajadores de la Residencia para que cuando cumpla el tiempo del actual contrato continúen prestando servicios, por lo que interesa conocer la opinión del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde indica que deben sacarse nuevamente a concurso para la fecha en cumplan los contratos.

El Sr. De la Rosa se interesa por la empresa que ha hecho el asfaltado de la carretera del Cementerio y Avenida del Rosario.

El Sr. Alcalde manifiesta que el arreglo de la carretera del Cementerio, la Avenida del Rosario y Cabezo Bajo los ha hecho la empresa que está haciendo la obra de la travesía porque existía una partida sobrante del adoquinado. También se ha hecho la Calle San Pedro de Alcántara y se pasará la cuenta





OF3423958

a cargo de PROINSUREX Y MOLQUESA.

El Sr. De la Rosa Vázquez pregunta si se contempla en el Presupuesto la urbanización del RC-2.

El Sr. Ruiz Miranda la contesta negativamente.

El Sr. De la Rosa se interesa por la rotonda que hay que construir y que se contempla en el convenio con ENACO.

El Sr. Ruiz Miranda indica que la aportación de ENACO es un ingreso más en el Presupuesto.

El Sr. Interventor, en cuanto al coste de la rotonda, indica que es algo que estaba previsto en el ejercicio pasado, por lo que no hay problema.

La Srta. Benítez Giles manifiesta que, en relación al Pacto por la Noche, se había convocado a Concejales de Juventud de diferentes ciudades y pregunta si estaba incluido Zafra.

El Sr. Ventura Rodríguez indica que estamos en conversaciones.

El Sr. García Pizarro se interesa por el proyecto del Arco del Cubo, como actuación del Plan de Dinamización Turística.

El Sr. Alcalde contesta que en relación a este proyecto no se ha gastado nada. Se ha desestimado la propuesta presentada. El arrendatario del edificio pedía de 20 a 25 millones de pesetas.

El Sr. Ramírez Garrido se interesa por el coste del ajardinamiento de la Travesía Badajoz-Granada, en cuanto a plantas y personal.

El Sr. García García manifiesta que aún no se han terminado los trabajos.

El Sr. Alcalde indica que la obra la hizo el Ministerio de Fomento y nosotros ponemos las plantas.





OF3423959

El Sr. Ramírez Garrido se interesa por las cartas que se han mandado a los vecinos de la calle Pozo para que arreglen las fachadas.

El Sr. Alcalde indica que se han mandado unos 600 escritos, a todos los propietarios de inmuebles en el casco histórico y se les ha dado un plazo para que hagan alegaciones.

La Sra. Toro Fernández se interesa por la problemática de los trabajadores del Centro Especialidades.

El Sr. Alcalde indica que ha recibido a tres trabajadores de este Centro y les ha expresado que pueden contar con nuestro apoyo. Vamos a ver que ocurre. Si es necesario reestructurar el centro, puede hacerse pero sin cerrar.

La Sra. Toro Fernández se interesa por la obtención de los Servicios Sociales de una relación de beneficiarios de ayudas. Se le contesta diciendo que no hay inconveniente en facilitar esa relación.

El Sr. Toro Arroyo se interesa por los gastos con motivo de la subvención concedida a la Asociación de Empresarios.

El Sr. Ruiz Miranda indica que están a su disposición en la Intervención Municipal, tanto de ésta como de las demás concedidas.

El Sr. Toro Arroyo se interesa también por el porcentaje de reserva en distintas Áreas de la partida de subvenciones para Asociaciones ¿Qué criterio se va a seguir?

El Sr. Alcalde indica que se seguirá el criterio más adecuado y que estime quien lo tiene que conceder.

El Sr. Toro Arroyo se interesa por el destino de unas plantas que se han depositado en las proximidades de la Torre de San Francisco.

El Sr. García García indica que aquellas que se puedan plantar se plantarán. Otras se plantarán el año que viene.





OF3423960

El Sr. Toro Arroyo indica que en el lugar donde están puestas ha entrado el ganado y ha ocasionado daños. Estas plantas tienen su valor.

Se le responde diciendo que se adoptarán las medidas oportunas.

El Sr. Peláez García indica que cuando se aprobó la moción sobre la cementera incluía también la realización de una serie de gestiones ¿Cómo van esas gestiones?.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que ahora mismo no le puede responder pero se revisará lo que hay hecho.

El Sr. Peláez García se interesa también por la torreta de energía eléctrica que hay frente al espacio utilizado por el Colectivo de Izquierdas en el recinto ferial.

El Sr. López Minero indica que se quitará en el momento oportuno. Depende también de Sevillana porque la instalación es de ésta, y se está viendo con ella.

El Sr. Peláez dice que hay zonas ajardinadas de Zafra que están más ocultas que otras y que no presentan muy buen estado, por lo que ruega se haga cuanto antes su adecentamiento.

El Sr. Alcalde le indica que se está trabajando en este sitio pero, no obstante, se le puede pasar una nota al Concejal Delegado.

También se interesa el Sr. Peláez por el problema de aparcamiento en el casco histórico.

El Sr. Fernández Calderón le dice que se van a realizar unas actuaciones en el casco histórico. Se han pedido hitos. Queremos elaborar un libro blanco sobre el tráfico en Zafra. Demos buscar soluciones idóneas.

El Sr. Arévalo Crespo ruega que ya que está aprobado el Presupuesto se proceda al arreglo de la avería del colector perimetral.

El Sr. Alcalde indica que se toma nota de ello.





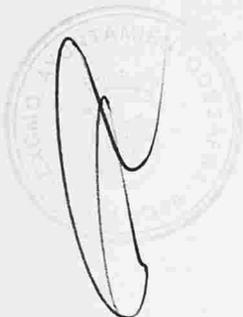
OF3423961

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando era la una hora del día doce de mayo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 2.000 ha quedado extendida en 33 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423929, OF3423930, OF3423931, OF3423932, OF3423933, OF3423934, OF3423935, OF3423936, OF3423937, OF3423938, OF3423939, OF3423940, OF3423941, OF3423942, OF3423943, OF3423944, OF3423945, OF3423946, OF3423947, OF3423948, OF3423949, OF3423950, OF3423951, OF3423952, OF3423953, OF3423954, OF3423955, OF3423956, OF3423957, OF3423958, OF3423959, OF3423960 y OF3423961.

En Zafra a 30 de junio de 2.000.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF3423962

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de junio de 2.000

Hora: 20'30.

Acta número: 8/00.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Francisco Macías Martín.
D. Julián de la Rosa Vázquez.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
D. Manuel J. Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de junio de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación, convocada a petición de los Concejales de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Antes de entrar a examinar el orden del día de la sesión, la Corporación y el público asistente, en pie, guardan un





OF3423963

minuto de silencio como rechazo y protesta por el atentado terrorista de ETA y que le ha costado la vida al Concejal del Ayuntamiento de Durango (Vizcaya), D. Jesús María Pedraza Urquiza.

A continuación se pasa a examinar el orden del día:

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA RELACIONADA CON LOS TRABAJADORES DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Por el Secretario se dio lectura al escrito y que dice lo siguiente:

"El Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Zafra en reunión celebrada el día 13 de abril del año en curso, acordó, por unanimidad, dirigir al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la siguiente propuesta para su debate y aprobación:

Propuesta relacionada con los trabajadores de la Residencia de Personas Mayores de Zafra.

Es objeto de esta propuesta que los 37 trabajadores contratados eventuales mediante un contrato de "obra y servicio de duración determinada" (un año, que se extiende desde el 1 de enero de 2.000 al 31 de diciembre de 2.000), y que iniciaron su relación laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Zafra tras la superación del correspondiente concurso oposición, mantengan dicha relación mediante un nuevo contacto, de la misma modalidad ("obra o servicio determinado"), celebrado al amparo del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por la Ley 63/1.997.

El objeto de los nuevos contratos sería la prestación de servicios por los trabajadores, en las distintas categorías profesionales que ostentan, con sustantividad y autonomía propias dentro de la actividad a desempeñar en la Residencia de Personas Mayores de Zafra: con la peculiaridad de que la duración de los contratos tendría carácter incierto y estaría supeditada a la vigencia del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Zafra y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la cesión de la gestión de la Residencia de Personas Mayores de Zafra.





OF3423964

A este respecto, conviene precisar que estos contratos, denominados "para obra o servicios determinados", regulados en el artículo 15.1 a) del E.T., modificado por el artículo 1.4 de la Ley 63/1.997, y en el Real Decreto 2.720/1.998, pueden ser concertados para una duración incierta, en cuyo caso no pueden supeditarse a la voluntad resolutoria de una de las partes. La formalización de los mismos evitaría la concatenación de contratos de duración determinada y no supondría perjuicio alguno para ninguna de las partes contratantes: reportando en cambio la ventaja de su pervivencia en tanto en cuanto se mantenga vigente el Convenio que lo origina.

Esta posibilidad, contemplada legalmente, debe materializarse mediante un acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal".

Seguidamente el Secretario, a efectos de oportuno asesoramiento en cuanto al debate del asunto y posible acuerdo a adoptar manifiesta que en el expediente figura el informe de Secretaría que se emitió el día 4 de mayo del actual. El día 26 de mayo se solicita la celebración de sesión extraordinaria. Como el informe ya estaba emitido y para complementar el mismo indica que la competencia para la contratación de personal es del Alcalde. La competencia es irrenunciable y ha de ser ejercida por el órgano que la tiene atribuida como tal, por lo que el acuerdo a adoptar, en su caso, sería una propuesta, una recomendación o una sugerencia a la Alcaldía.

A continuación, el Sr. Fernández Calderón, Presidente de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, dio cuenta del dictamen emitido por dicha Comisión sobre este asunto.

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la posición de su Grupo es de apoyo a la propuesta del Comité de Empresa. Se solicitó la convocatoria de una sesión extraordinaria porque así lo pidió el Comité de Empresa. Hay unos argumentos de los trabajadores y de los sindicatos. Lo que aquí se acuerde será el resultado de un debate político. La propuesta es buena porque estamos ante un servicio especial. El servicio se presta a personas mayores que necesitan cuidados, afecto y comprensión en un período último





OF3423965

de sus vidas, y por ello requieren que este servicio lo presten personas con cierta vocación, profesionalidad y experiencia. Si los trabajadores están preocupados por su futuro profesional se puede deteriorar el servicio. Si se sacan nuevamente a concurso las plazas va a haber un deterioro claro en el servicio que se presta. Los trabajadores tienen el derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para concurrir a los exámenes. Esta ausencia va a provocar un deterioro en el servicio. También se deterioraría el servicio porque los trabajadores nuevos que entraran no tendrían experiencia. Cuando se abrió la residencia, estos trabajadores estuvieron un mes y medio preparando aquello y conociendo su puesto de trabajo. El ingreso en el trabajo se fue haciendo de una forma periódica. Sacar las plazas a concurso nuevamente iría en detrimento de la calidad del servicio, por lo que se propone sustituir los contratos que tienen ahora por otros vinculados al convenio que se formaliza anualmente.

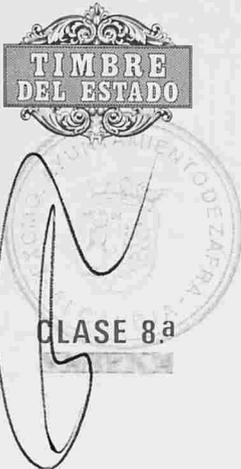
No queremos hacer fijos a los trabajadores. Estamos defendiendo que se preste un servicio de calidad, con un contrato vinculado al convenio, con contratos nuevos cada año. Así se respetarían los principios de igualdad, mérito y capacidad porque los trabajadores han pasado por un concurso anterior, en el que hubo un tribunal objetivo y tuvieron que demostrar su mérito y capacidad. Los hemos visto trabajar durante estos dos años; podemos contar con su experiencia y con la opinión que podemos recibir de los usuarios del servicio.

Esto se está haciendo en muchos Ayuntamientos. En algunos han acordado pasarles de laborales temporales a laborales fijos por acuerdo plenario. La mayoría de los Ayuntamientos han buscado fórmulas para dar continuidad en la prestación del servicio. Dos son los criterios que se tienen en cuenta para defender esta propuesta: estabilidad en los puestos de trabajo y calidad en el servicio.

En el convenio colectivo que se ha firmado recientemente se dice que se procurará la estabilidad en los puestos de trabajo, y esto es algo a lo que nos hemos comprometido.

Cuando hace dos años se planteó hacer los contratos con esta duración era por aplicar un criterio de racionalidad, para ver como funcionaba el servicio. Se ha visto que el coste del servicio es asumible por el Ayuntamiento. La propuesta es beneficiosa para el servicio, para los usuarios y para los trabajadores. Por ello se va a apoyar la propuesta del Comité.





OF3423966

No se pretende, como se ha dicho, enfrentar a los trabajadores con el Ayuntamiento.

El Sr. Peláez García, portavoz del Colectivo de Izquierdas, manifiesta que, en una decisión política, la solicitud de este Pleno viene avalada por el Colectivo de Izquierdas porque los temas susceptibles de debate pueden debatirse y es conveniente que se haga públicamente. Nuestra voluntad política va encaminada a que se respeten y se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad. En aquellas bases se especificaba un determinado tipo de contrato y una duración determinada y no se recogía entonces lo que ahora se propone. Podía haber entonces personas que no les interesaba tomar parte en la selección y, en su caso, en la posterior contratación con arreglo a aquellas bases, por lo que méritos también podía haber en aquéllos que no se presentaron porque no les interesaba aquellas bases.

Existe también una argumentación jurídica que figura en el informe del Secretario, que figura en el expediente, y que ha sido ampliado al comienzo de la sesión.

Respecto de las bases y de los actos consecuencia de aquellos, siempre nos hemos hecho responsables de nuestros actos, porque estuvimos presentes en la redacción de las bases y en la celebración de los ejercicios. Y en ese compromiso, nos hemos visto obligados en algunas ocasiones a acallar y manifestarnos en contra de visiones partidarias que prejuzgaban que los ejercicios estaban amañados, y hemos defendido la limpieza del proceso selectivo. Hemos velado por el cumplimiento justo de las normas.

Otra razón se basa en el convenio colectivo recientemente firmado, y que está pendiente de aprobación, en el que en diferentes artículos se indica que las plazas se sacarán a concurso, mediante oferta pública.

Otro motivo también es la situación del resto de los trabajadores del Ayuntamiento. Unos han finalizado sus contratos. Otros cumplen sus contratos antes de diciembre y las plazas saldrán nuevamente a concurso. Hay otros contratos que finalizan el próximo año y también se sacarán nuevamente a concurso. Mención merece también por la similitud del caso el colectivo de profesores de la Escuela de Música que también están sujetos a convenio con la Junta de Extremadura y que cumplen sus contratos. Parece que el Comité de Empresa se ha





OF3423967

olvidado de estos trabajadores. Éste también es un servicio especial, como la Residencia, porque se trabaja con niños y el servicio se presta en virtud también de un convenio con la Junta.

Tenemos confianza en todos los trabajadores del Ayuntamiento, que cumplen con su trabajo, y también con los trabajadores de la Residencia que trabajan muy bien. Confiamos que los trabajadores de la Residencia saquen la plaza si se convoca el concurso y nos comprometemos a trabajar para que, aunque no puedan ser fijos, exista la mínima provisionalidad y la máxima estabilidad como se indica en el convenio. Estamos a favor de un proceso de selección público y nos comprometemos a trabajar en las bases y en la limpieza del proceso, como ha sido hasta ahora.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, indica que apoya la propuesta del Comité de Empresa. Resulta incongruente que para las sustituciones e interinidades del personal de la Residencia se cubra a través de la bolsa de trabajo en lugar de utilizar la lista de los exámenes por orden de puntuación. Aquí falla la filosofía del servicio. Debe establecerse el servicio definitivamente en lugar de estar pendiente de un convenio que se renueva anualmente. El informe del Comité de Empresa avala la propuesta y la apoyamos. Es necesario una mayor cultura de diálogo, y se puede arbitrar la continuidad de los trabajadores, en aras de la eficacia y eficiencia del servicio. El equipo y la dirección de la Residencia han recibido felicitación por su trabajo. Estimamos muy positivamente el trabajo realizado por estas personas. El recambio perjudica a un servicio que es especialmente sensible. Hay que romper el procedimiento del examen constante porque es absurdo y vejamen para el trabajador. Las modificaciones contractuales son usuales. Respecto de lo planteado, hay precedentes en otros Ayuntamientos. Por las razones indicadas, se apoya la propuesta.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo coincide con los demás Grupos que son muy buenos trabajadores y que la cualificación está demostrada. Este debate es una cuestión política, pero también legal. Existen argumentos que impiden apoyar la propuesta y que son los siguientes: las bases son las que regulan las garantías





OF3423968

del procedimiento y esta propuesta no lo contempla; hay expectativas creadas en personas que están esperando esta oferta; existen razones legales y, por último, políticamente no es defendible apoyar esta propuesta, aunque sea entendible desde el punto de vista sindical en aras a la estabilidad en el empleo.

Los trabajadores, cuando participaron en el proceso selectivo, sabían a qué se presentaban, y respecto de la duración de la relación laboral, lo decía taxativamente las bases de la convocatoria.

Respecto de las expectativas generadas en otras personas, son tan legítimas como las que tienen los actuales trabajadores. Éstos tienen la oportunidad de poder concurrir nuevamente a los exámenes. De este modo la Administración actúa con ecuanimidad. Estas expectativas son defendibles y si no se diera esta oportunidad se rompería el principio de confianza de los ciudadanos en la Administración. También se quebrarían los principios de seguridad jurídica, legalidad, interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, el de acceso a la función pública, el de buena fe entre la Administración y los ciudadanos y el de igualdad.

Comprendemos la situación y la preocupación de los trabajadores de la Residencia. Hay otros trabajadores en esta misma situación. Podría darse la sensación de que se pretende dar una situación de privilegio a determinados trabajadores.

Respecto de lo manifestado por el Sr. Arévalo sobre incongruencia que para las sustituciones se cubra a través de la bolsa de trabajo, en la bolsa de trabajo precisamente se crearon estas categorías de puestos de trabajo y el actual gobierno municipal no elaboró esas categorías.

Existen argumentos legales. El Secretario dice en su informe que no es viable. Se puede decir que hay fórmulas, pero con arreglo al informe emitido no es posible. Quizá se haya creado una ilusión en los trabajadores, pero no es viable; el Pleno lo más que puede es sugerir. No se pueden hacer agravios comparativos con otros trabajadores. En la oferta de empleo fijo se contemplan este año 37 puestos de trabajo. Muchos de los que los ocupan actualmente van a tener que sufrir los exámenes. Estos trabajadores podían también plantear esto mismo. Se argumentaba que con la realización del concurso se iba a producir un deterioro en el servicio, porque los trabajadores actuales tendría que ausentarse de su puesto de





OF3423969

trabajo y por falta de experiencia de los nuevos que entrasen. Preocupa esta opinión porque pudiera pensarse que otras personas no tengan suficiente capacidad y profesionalidad. Pueden ser tan profesionales como los que están ahora. Es de suponer que los nuevos aspirantes habrán hecho cursos y que pueden tener esa capacidad. Se intentará que haya las menos disfunciones posibles. Queremos que haya transparencia en la gestión de personal y no apoyamos la propuesta presentada. Llegado el momento, se negociarán las bases de la convocatoria con los demás grupos y con los sindicatos y será el momento de discutir que es lo que se quiere con otros servicios. Por tanto, nos vamos a oponer a la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que sorprende la propuesta del Comité de Empresa, aunque se entiende que los trabajadores tengan esta pretensión. De prosperar esta propuesta habría beneficios para unos y perjuicios para otros. Los actuales trabajadores han hecho su trabajo bien, e incluso se les ha felicitado por ello; pero eso es una cosa y otra distinta es querer perdurar esta situación. Los actuales trabajadores ya de por sí cuentan con méritos en el nuevo proceso que se convoque, lo cual no quita que otras personas puedan estar interesadas. Con esta postura pudiera pensarse que se quiere privilegiar a estas personas y ¡ojalá en el proceso selectivo no les haga falta!. Sorprende también que se haga esto cuando la competencia es de la Alcaldía.

El Sr. Macías Martín indica que esto hay que enfocarlo desde el punto de vista del debate político. La postura que defiende su grupo no es que esto sea lo mejor para los trabajadores sino para el servicio y para los usuarios de ese servicio. Veremos en el futuro como se plantea la estabilidad. Los trabajadores de la Residencia no van a estar nunca catalogados.

Las bases anteriores fueron aprobadas por unanimidad de los todos los grupos políticos. Se puso esa temporalidad por racionalidad, de acuerdo con un criterio económico, a la vista del coste del servicio. Me opongo a que se hagan fijos. Estamos diciendo que se le haga un contrato menor, por un año, y se renueve anualmente en base al convenio. El posible acuerdo a adoptar lo tomaría el Pleno. Vamos a ver como los trabajadores que están de forma temporal van a plantear medidas similares





OF3423970

para solucionar esta situación.

La credibilidad o no de las oposiciones no deriva de las conversaciones que se tengan en privado sino algunas veces de lo publicado poniendo en duda esa credibilidad.

La defensa y el apoyo a la propuesta presentada se debe porque se considera mejor para los mayores. No se ha puesto en duda la profesionalidad del personal nuevo que pudiera entrar sino que se va a producir un deterioro del servicio ya que, por otro lado, necesitan un tiempo para adaptarse.

Los actuales trabajadores fueron seleccionados respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Gobernar es un ejercicio de responsabilidad y supone algunas veces defraudar algunas expectativas. Defendemos aquello que es mejor para el servicio.

El Sr. Peláez García manifiesta que lo que él ha dicho anteriormente es que en algunas ocasiones nos hemos visto obligado a acallar y salir al paso de comentarios y visiones partidarias que prejuzgaban que los exámenes estaban amañados, porque habíamos participado en la elaboración de las bases y en el proceso de selección, por lo que defendíamos la limpieza de éste. Por ello, y en relación a lo manifestado por el Sr. Macías, le pide, y así dice que conste en acta, que desautorice lo manifestado y le emplaza a que traiga aquí lo publicado que pudiera ratificar lo que ha manifestado. Con nuestra postura no estamos buscando un enfrentamiento con el Comité de Empresa. Discrepamos en unas cosas y compartimos otras. Coincidimos que se dé la máxima estabilidad en esos puestos de trabajo. Que se hagan cada año ligándolo al convenio con la Junta, de manera que se mantenga así en tanto en cuanto sea posible.

El Sr. Arévalo Crespo indica que para que se solucione este problema hay que conseguir de la Junta que el servicio sea fijo. Las expectativas hay que respetarlas, aunque son falsas porque ya se dan unas ventajas a los trabajadores que ya están. Los actuales trabajadores no van a quedar en la misma situación. La situación actual es la discutible, no la futura. Sugiero al Sr. Alcalde que consulte con otros Ayuntamientos.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que se ratifica en lo ya expresado anteriormente. Cree que los argumentos que dió son sensatos. Respetamos el esfuerzo realizado por el Comité





OF3423971

de Empresa y por los trabajadores con esta petición. Es cierto que otros Ayuntamientos han actuado de otro modo, pero también se ha dicho que se sabía que no era legal. Hacemos votos para que se resuelva esta situación, y confiamos en los trabajadores ahora y de cara al futuro.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un contrato. Se han hecho las prórrogas previstas en las bases de la convocatoria. Para el futuro se plantea una nueva situación. Estoy de acuerdo que haya estabilidad en el empleo pero también que se realice la selección de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Se está de acuerdo con que se hagan debates políticos pero dentro de la legalidad.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

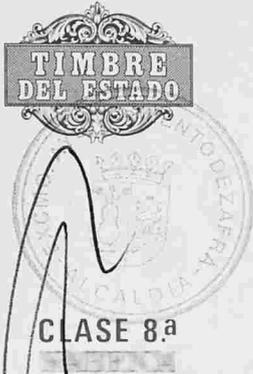
- Votos a favor de la propuesta: Ocho, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida.
- Votos en contra: Ocho, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Una, del Colectivo de Izquierdas.

A la vista del resultado de la votación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación y persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Presidente, y siendo éste contrario a la propuesta, la misma resulta rechazada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 7 de junio de 2.000 ha quedado extendida en 11 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423962, OF3423963, OF3423964, OF3423965, OF3423966, OF3423967, OF3423968, OF3423969,



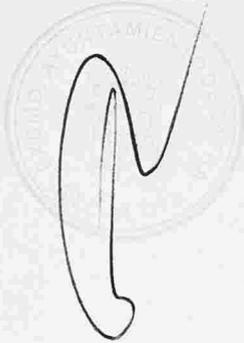


OF3423972

OF3423970, OF3423971 y OF3423972.

En Zafra a 30 de junio de 2.000.

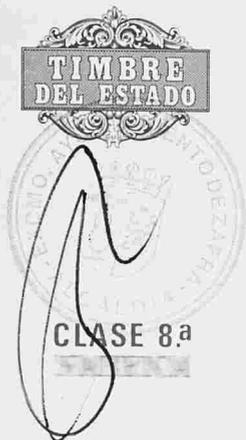
V° B°
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







OF3423973

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de junio de 2.000

Hora: 19'00

Acta número: 9/00.

Carácter: Extraordinario y Urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

- D. José Ruiz Miranda.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D^a M^a Teresa Angulo Romero.
- D. José Ramón López Minero.
- D. Manuel García García.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D^a Yolanda Benítez Giles.
- D. Manuel García Pizarro.
- D. José Antonio Ramírez Garrido.
- D^a Antonia Toro Fernández.
- D. Francisco Manuel Toro Arroyo.
- D. Manuel J. Peláez García.
- D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Excusa su ausencia:

D. Francisco Macías Martín

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día veintinueve de junio de dos mil, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que certifica, excusando su ausencia el Concejil D. Francisco Macías Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Presidente se da cuenta de que la urgencia de la convocatoria de esta sesión ha venido motivada por la fecha en que la plataforma fijó para la celebrada de esta sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423974

Por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a esta sesión se le da la aprobación al carácter urgente de la misma.

II.- MOCIÓN DE APOYO A LA SOLICITUD DE CONCERTACIÓN DEL HOSPITAL.

Como exigencia del cumplimiento de la moción consensuada y aprobada en Pleno por todos los Grupos Políticos municipales el día 7 de febrero de 2.000 y que comprendía las siguientes actuaciones:

<<=> Instar al Insalud para que en colaboración con la Junta de Extremadura resuelva de forma prioritaria y urgente la precaria situación de la sanidad pública en las zonas extremeñas con mayores déficits en cuanto a servicios sanitarios, como son las del centro y sur de la provincia de Badajoz. Para ello será necesario asegurar una notable ampliación de espacios, de recursos, de servicios y de medios humanos a los hospitales públicos existentes, así como la creación de nuevos hospitales, al servicio de las poblaciones más alejadas, en la mencionada zona pacense.

⇒ Requerir a las Autoridades Sanitarias competentes que la atención sanitaria integral (primeria y especializada, ambulatoria y hospitalaria) sea planificada para ser prestada en CENTROS PÚBLICOS. Solicitar para nuestra ciudad un hospital público y, hasta tanto esto se haga realidad, concierte con los hospitales privados de nuestra ciudad todos los servicios hospitalarios de los que Zafra carece.

⇒ Solicitar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura que den los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para una recepción más próxima y adecuada al futuro de las Competencias Sanitarias.

⇒ La Corporación Municipal se compromete a que a la hora de realizar acuerdos de colaboración con la empresa Pascual y Pascual S.A., se ajustará a los anteriores puntos expresados en este documento.>>

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de poner en marcha las siguientes medidas:

5882





OF3423975

<<**Día 4 de julio:** Cierre de comercios y paro de todas las actividades económicas, industriales y administrativas de 12'00 a 14'00 horas.

Día 6 de julio: Encierro de todos los Alcaldes y Concejales del área de influencia, durante 24 horas en el INSALUD.

Días 11 y 13 de julio: Concentraciones en carreteras.

Día 15 de julio: Paro general de toda la Comarca y manifestación en Zafra.

Día 22 de julio: Encierro de Alcaldes y Concejales en el Ministerio de Sanidad de Madrid.

Enviar postales y telegramas, cartas y correo electrónico a la Presidencia del Gobierno y a la Sra. Ministra de Sanidad.>>

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda dar aprobación a esta moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, invitando a los miembros de la Corporación a sumarse a la concentración que con los vecinos se va a celebrar en apoyo de estas medidas aprobadas por la Corporación, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de junio de 2.000 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OF3423973, OF3423974 y OF3423975.

En Zafra a 1 de agosto de 2.000.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





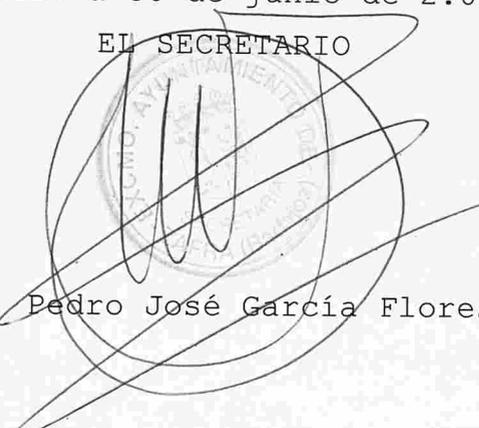


OF3423976

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de junio de 1.999, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 30 de junio de 2.000.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.





OF3423977

INUTILIZADO





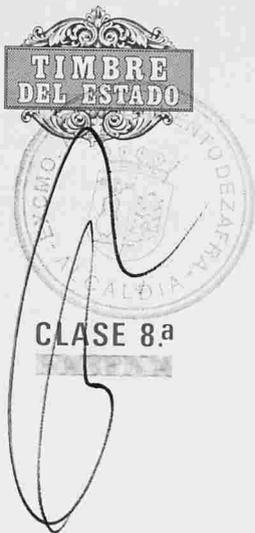


OF3423978

INUTILIZADO







0F3423979

INUTILIZADO





TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8.^a



OF3423980

INUTILIZADO







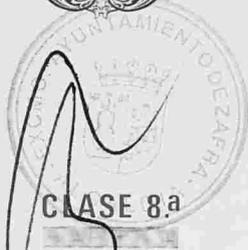
OF3423981

INUTILIZADO





TIMBRE
DEL ESTADO



OF3423982

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

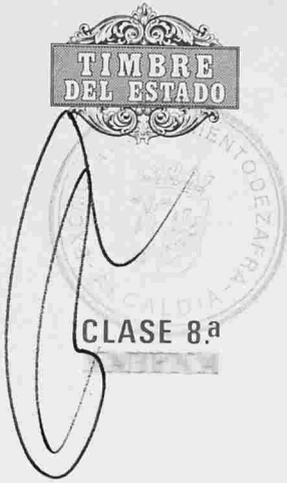


OF3423983

INUTILIZADO







OF3423984

INUTILIZADO







0F3423985

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF 3423986

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423987

INUTILIZADO







OF3423988

INUTILIZADO



EXCELSOR





0F3423989

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



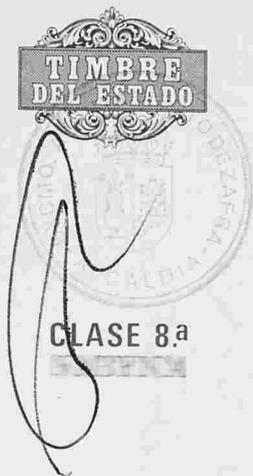
OF3423990

INUTILIZADO



1984 21 6 0





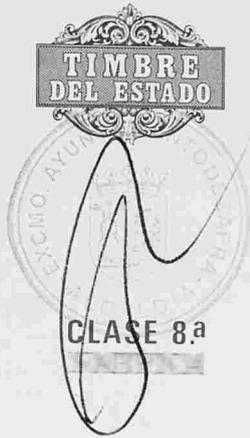
OF3423991

INUTILIZADO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423992

INUTILIZADO







OF3423993

INUTILIZADO







OF 3423994

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF3423995

INUTILIZADO



24 22000000

De N...





OF3423996

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

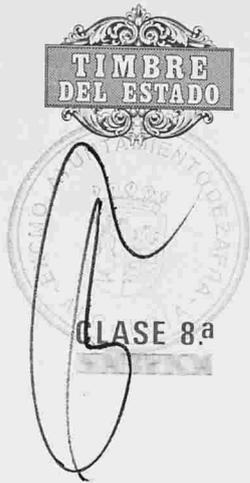


OF 3423997

INUTILIZADO







OF3423998

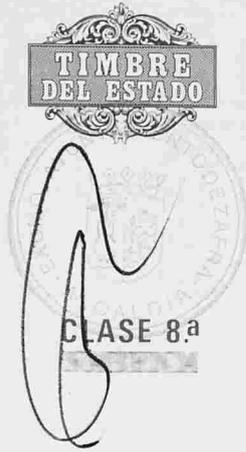
INUTILIZADO



PRESENTE

27





OF3423999

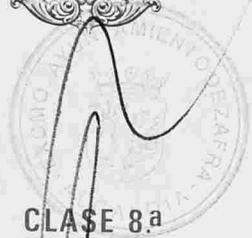
INUTILIZADO



1887



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª



OF3424000

INUTILIZADO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

